

CARTA DE SERVICIOS DEL AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU

Fecha de actualización 15/07/2025

La primera edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu responde a una voluntad firme de mejorar la información, la transparencia y la atención a los ciudadanos del municipio que hemos demostrado desde que entramos en el gobierno en el año 2019. En este periodo, además de seguir con las certificaciones oficiales de algunos de nuestros servicios, hemos aprobado documentos importantes, como la nueva Ordenanza de Transparencia, Código Ético y Buen Gobierno. También nos hemos posicionado entre los municipios más transparentes del país según el índice Dyntra para la medición de la información pública y hemos recibido el Sello Infoparticipa que otorga la Universitat Autònoma de Barcelona durante varios años consecutivos, todo ello gracias al Plan Municipal de Transparencia que arrancó con el Portal de Transparencia (transparencia.santaeulariadesriu.com). Se trata de pasos que damos en este camino que nos lleva a la apertura de las puertas de la Corporación a sus vecinos y de los que estamos muy orgullosos.

La Carta de Servicios sirve como guía para que todas las personas puedan acceder a los servicios que gestiona el Ayuntamiento, pero también es un compromiso de calidad a la hora de presentar toda la información y un acicate para todos nosotros, ya que nos exige seguir manteniendo los niveles de calidad que todos esperan de sus representantes públicos.

El objetivo de cualquier administración pública no puede ser otro que el de servir con rigor al interés general, pero también el de poner a la disposición de los ciudadanos las herramientas suficientes para poder comprobar que la consecución del mismo se lleva a cabo bajo los criterios de honradez, honestidad y eficacia en la gestión de los recursos.

SERVICIOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias de los municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, definidas en el artículo 25 de la misma. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar todos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Además, los municipios deberán prestar los siguientes servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

Al disponer de una población censada en el padrón municipal superior a los 20.000 habitantes, Santa Eulària des Riu suma a todo lo anterior Protección Civil, evaluación e información de las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

- Administración electrónica
- Nuevas tecnologías
- Urbanismo
- Movilidad
- Gestión sostenible del agua
- Turismo
- Promoción económica
- Fomento del empleo y formación
- Comercio
- Padrón y estadística
- Igualdad
- Transparencia y participación ciudadana
- Agenda Local
- Accesibilidad
- Asociacionismo
- Vivienda
- Acción social
- Tercera edad
- Litoral y playas
- Promoción del deporte
- Fiestas
- Servicios en zonas rurales
- Mantenimiento del espacio urbano
- Mantenimiento de colegios e instalaciones municipales
- Actividades
- Ordenación del territorio
- Parques y jardines
- Gestión de los residuos sólidos urbanos
- Bienestar animal
- Medio ambiente y sostenibilidad

- Policía Local
- Seguridad ciudadana
- Seguridad vial
- Prevención de incendios
- Mercadillos
- Patrimonio histórico y cultural
- Educación, infancia y juventud
- Cultura y equipamientos culturales
- Archivo municipal

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS RESIDENTES

- Ser electora y elegible, de acuerdo con lo que dispone la legislación electoral.
- Participar en la gestión municipal, de acuerdo con lo que disponen las leyes y, en su caso, cuando los órganos de gobierno y la administración municipal pidan la colaboración con carácter voluntario.
- Utilizar, según su naturaleza, los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales, según las normas aplicables.
- Contribuir, mediante prestaciones económicas y personales legalmente previstas, a la realización de las competencias municipales.
- Dirigir solicitudes a la administración municipal y ser informado en relación a los expedientes y documentación municipales, en el marco de las leyes y según lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Española.
- Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes.

FORMAS DE COLABORACIÓN

1 CANAL DE DENUNCIAS

La entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción, obligó a las administraciones públicas a la puesta en marcha de un sistema interno de información. Este canal permite realizar comunicaciones anónimas y cumple con todas las medidas del Esquema Nacional de Seguridad y con la Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El canal de denuncias se puede encontrar en la portada de la página web www.santaeulariadesriu.com y en el Portal de Transparencia.

2 QUEJAS Y SUGERENCIAS

Existe un buzón digital de consultas, quejas y reclamaciones, situado en el Portal de Transparencia y con acceso desde el portal web www.santaeulariadesriu.com. El buzón digital permite discriminar entre tipo de solicitud y permite comentarios.

3 PROPUESTAS CIUDADANAS

Existe un buzón digital de propuestas ciudadanas, situado en el Portal de Transparencia y con acceso desde el portal web www.santaeulariadesriu.com. El buzón digital permite discriminar entre la concejalía a la que va destinada la propuesta.

4 BUZÓN DE LA ALCALDESA / CORREO ELECTRÓNICO

Todas las personas pueden comunicarse con la alcaldesa mediante este buzón, situado en el Portal de Transparencia y con acceso desde el portal web www.santaeulariadesriu.com.

5 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DIGUES LA TEUA - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En el año 2020 se puso en marcha el programa de participación ciudadana Digues la Teua, donde los ciudadanos pueden hacer sus peticiones al equipo de gobierno para introducirlas en la partida destinada a los presupuestos participativos. Los encuentros se anuncian en todos los canales oficiales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

6 REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

Los ciudadanos también tienen a su disposición el registro general de entrada para comunicarse con la administración mediante una instancia general. Estos registros pueden realizarse presencialmente en las oficinas municipales de Santa Eulària, Jesús y es Puig d'en Valls o de manera telemática en la sede electrónica, con acceso a través de www.santaeulariadesriu.com y

transparencia.santaeulariadesriu.com.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si se detecta el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios Municipal, se llevarán a cabo las medidas correctoras necesarias y se comunicarán a la ciudadanía. En el caso de que sea posible, la comunicación de la acción correctora se hará directamente por alguno de los canales disponibles, mientras que si afecta a un conjunto de la ciudadanía o si no se dispone del contacto de la/s persona/s afectada/s se realizará mediante un anuncio en el Portal de Transparencia.

ENTRADA EN VIGOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD

Estos compromisos entran en vigor el día siguiente de su aprobación en el Pleno Municipal y se hará un seguimiento anual de los cumplimientos de los indicadores. Se hará publicidad de los resultados mediante la página web municipal, el Portal de Transparencia y mediante una nota en los medios de comunicación.

CARTA DE LA ALCALDESA

Es un honor para mí formar parte de una administración que trabaja de manera firme en colaboración con todos los agentes sociales para construir una comunidad más fuerte, justa y transparente. Uno de los principales objetivos desde que entramos en el gobierno municipal fue mejorar la transparencia en todo lo que afecta a la gestión pública, y en este escenario aparece la primera edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. Se trata de un nuevo e importante paso para esta institución en materia de transparencia y buen gobierno.

En nuestro afán por fortalecer la confianza y la proximidad entre la ciudadanía y la administración local, implementamos en 2019 el Plan Municipal de Transparencia, una iniciativa que ha dado lugar a importantes herramientas y normativas. La nueva Ordenanza de Transparencia, Código Ético y Buen Gobierno es parte integral de nuestra estrategia para promover la rendición de cuentas, la ética pública y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Este conjunto de medidas refuerza nuestro compromiso con la gestión eficiente, ética y transparente, buscando siempre la mejora continua en la prestación de servicios a la ciudadanía. La transparencia no es solo una obligación legal, sino un principio fundamental que guía cada acción de nuestra administración. Estamos convencidos de que la información clara y accesible es la base de una democracia vibrante y participativa.

La Carta de Servicios Municipal es un instrumento muy importante en este camino. A través de este documento, podrán acceder a los servicios que ofrece este Ayuntamiento, los plazos de respuesta, los canales de comunicación y los compromisos de calidad. Queremos que conozcan sus derechos como ciudadanos, para que confíen en que estamos aquí para atender sus necesidades de manera justa y equitativa, pero también sus obligaciones, ya que esta responsabilidad es compartida.

Seguiremos trabajando arduamente para fortalecer la cultura de la transparencia en Santa Eulària des Riu. Estamos comprometidos a mantener un diálogo abierto con la comunidad y a recibir sus comentarios y sugerencias y a responder, dentro de

nuestras posibilidades, con honestidad. Juntos, construiremos un municipio más inclusivo, participativo y centrado en las necesidades de sus habitantes.

Agradezco sinceramente su confianza y colaboración en este viaje.

María del Carmen Ferrer Torres
Alcaldesa
Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

ALCALDÍA

El departamento de Alcaldía es el encargado de la gestión, organización y comunicación de toda la actividad relacionada con la alcaldesa y, por extensión, del Consistorio en su conjunto. En este sentido están, por un lado, todos los eventos y reuniones de carácter institucional, todo lo relacionado con la gestión del protocolo, asistencia interna, coordinación con los diferentes departamentos, coordinación de los servicios y relaciones con los periodistas y los medios de comunicación, comunicación interna y externa. Asimismo, de Alcaldía dependen la cartera de Turismo y la gestión de las empresas públicas municipales. La estructura organizativa del departamento de Alcaldía está centralizada en el edificio consistorial de la plaza de España, 1, en la población de Santa Eulària des Riu. En la primera planta se encuentran el despacho de la alcaldesa, la secretaria de Alcaldía, el responsable de Prensa, la coordinadora de servicios y el coordinador general.

UBICACIÓN Y CONTACTO

EDIFICIO CONSISTORIAL

Plaza de España, 1
07840 Santa Eulària des Riu
Tel. 971 33 28 00

Alcaldía
alcaldia@santaeularia.com
Tel. 971 33 28 00, ext. 201

Jefe de Prensa
comunicacio@santaeularia.com
Tel. 971 33 28 00, ext. 211
Tel. 678 09 15 18

Coordinadora de Servicios
mferrer@santaeularia.com
Tel. 971 33 28 00, ext. 233

Coordinador general
vtorres@santaeularia.com
Tel. 971 33 28 00, ext. 202

REDES SOCIALES Y DIGITALES MUNICIPALES

Facebook (@santaeulariadesriu)
Instagram (@santaeulariadesriu)
X (@Santa_Eularia)
LinkedIn (Ajuntament de Santa Eulària des Riu)
Página web (www.santaeulariadesriu.com)
Portal de Transparencia (transparencia.santaeulariadesriu.com)

REDES SOCIALES Y DIGITALES DE LA ALCALDESA

Facebook (Carmenferrersantaeularia)
Instagram (Carmen__Ferrer)
X (Carmen__Ferrer)
TikTok (Carmen__Ferrer)

SERVICIOS PRESTADOS

- Preparación, organización y desarrollo de los actos institucionales
- Asesoría puntual en materia protocolaria-ceremonial a los diferentes departamentos y para eventos extramunicipales
- Atención protocolaria de invitados ilustres y autoridades y regalos-presentes institucionales
- Gestión de la agenda pública de la alcaldesa
- Gestión de las citas de la alcaldesa
- Secretaría y gestión de la correspondencia de la alcaldesa
- Atención al ciudadano de manera presencial y a través de los diferentes canales telemáticos ofrecidos por el Ayuntamiento
- Organización de las bodas civiles
- Gestión de material fotográfico y de grabaciones audiovisuales
- Coordinación y distribución del correo (analógico y digital), instancias y requerimientos a los diferentes departamentos
- Inspección, control y reposición de los elementos protocolarios y auxiliares

- Información a la población, a través de los canales municipales disponibles, y a los medios de comunicación, de los eventos y actividades municipales
- Información a la población, a través de los canales municipales disponibles, de todos los sucesos e imprevistos de carácter general que puedan ser de su interés dada su relevancia
- Gestión, convocatoria y organización de ruedas de prensa
- Producción y envío de notas de prensa y material audiovisual
- Gestión de las redes sociales municipales
- Gestión de la publicidad institucional
- Gestión de la información en las páginas web municipales
- Realización y supervisión del material audiovisual municipal
- Atención a periodistas, medios de comunicación, productoras audiovisuales y cualquier persona / medio que desee información de interés general para su comunicación pública
- Atención de las quejas recibidas a través de los diferentes canales disponibles
- Gestión de los gastos del departamento de Alcaldía
- Elaboración de saludos y cartas de la alcaldesa y de otros miembros del equipo de gobierno

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

- 1 Hacer públicos los actos y reuniones de la alcaldesa mediante la agenda pública y las redes sociales oficiales.
- 2 Las quejas y sugerencias realizadas por los ciudadanos y recibidas en el departamento de Alcaldía serán transmitidas al departamento correspondiente en un plazo máximo de 48 horas en horario de atención al público.
- 3 Utilizar para los regalos institucionales libros, figuras, placas o cualquier elemento que sirva para la promoción de la cultura, tradición y costumbres del municipio.
- 4 Atención presencial, telefónica y telemática a cualquier ciudadano que lo solicite.
- 5 Realizar en castellano y catalán las comunicaciones públicas del Ayuntamiento.
- 6 Producción, organización y retransmisión en directo, a través de los canales telemáticos del Ayuntamiento, de los Premis Xarc y la Medalla d'Or, de los Premis Feim Esport y de los plenos ordinarios y extraordinarios.
- 7 Publicar en la página web las notas de prensa enviadas a los medios de comunicación.
- 8 Agenda pública de los principales eventos y actividades municipales.
- 9 Publicación de los convenios con los medios de comunicación.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La biblioteca municipal de Santa Eulària está dirigida a todo el público en general y a todas las edades. Ofrece un fondo documental de todo tipo de temas, géneros y enfoques para atender las necesidades y demandas de la población en materia de información, conocimiento, formación, cultura y ocio. El acceso al servicio es libre y gratuito, pero para utilizar algunos de sus servicios, como el del préstamo de libros o inscribirse en algunas de las actividades o talleres, es necesario hacerse el carné.

La biblioteca cuenta con diferentes espacios y fondos (mobiliario, libros, publicaciones periódicas) para diferentes grupos de edad (infantil, juvenil, público adulto). También cuenta con un espacio habilitado para la lectura y consulta de publicaciones periódicas.

Para acceder a los servicios de préstamo y reservas es necesario obtener el carné de biblioteca, por lo que será necesario rellenar un formulario con los datos personales y entregar una fotocopia del DNI / NIE / pasaporte, certificado de empadronamiento y una fotografía de tamaño carné. En el caso de menores de 14 años, los tutores legales deben firmar una autorización que se incluye en el formulario y presentar también fotocopia de su DNI / NIE / pasaporte.

El carné es personal, intransferible y válido para todas las bibliotecas de la isla de Ibiza. Del mismo modo, en la biblioteca de Santa Eulària también será válido cualquier carné de las bibliotecas de la isla de Ibiza.

SERVICIOS PRESTADOS

- Préstamo y consulta en sala del fondo documental
- Orientación e información
- Conexión a Internet
- Actividades formativas y de animación lectora
- Fiestas y concursos
- Salas de estudio en Jesús y es Puig d'en Valls.

PRÉSTAMO Y CONSULTA EN SALA DEL FONDO

- **Préstamo individual.** Préstamo de libros, audiovisuales y música
- **Préstamo interbibliotecario.** Solicitud de materiales a otras bibliotecas públicas de les Balears (excepto en Mallorca)
- **Servicio de reservas.** Reserva de ejemplares prestados

- **eBiblio Illes Balears / eFilm Illes Balears.** Servicio de préstamo de libros electrónicos, revistas y películas, a través de Internet, con el carné de la biblioteca
- **Consulta y lectura en sala del fondo.** Acceso libre a la mayor parte de los fondos de la biblioteca
- **Desiderata.** Solicitud de compra de nuevos documentos para complementar la colección

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

- **Información general y orientación bibliográfica.** Búsqueda de información, orientación y respuesta a las consultas.
- **Servicio de acceso al catálogo en línea.** Acceso al catálogo en línea de la biblioteca, integrado en el Catálogo Bibliográfico de las Illes Balears (CABIB), a través de la web <https://cabib.uib.es>. En el catálogo se puede buscar por autor, título, palabra clave, limitar la búsqueda a una determinada ubicación, etc., y si se accede como usuario registrado se puede acceder a la información de los préstamos activos, hacer renovaciones, modificar el PIN de acceso o el correo electrónico y consultar el historial de préstamos (acción que necesita el alta previa).

ACCESO A INTERNET

- **Acceso a Internet.** Conexión con los ordenadores de la biblioteca, limitado a 1 hora diaria y con filtros de contenido.
- **Conexión a la red wifi.** Acceso a la red inalámbrica sin límite de tiempo, con filtros de contenido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE ANIMACIÓN LECTORA

- **Visitas guiadas.** Dirigidas tanto a escolares como a grupos de personas de cualquier entidad o colectivo que quiera conocer los espacios, el fondo o los servicios que se prestan.
- **Actividades de animación lectora.** Cuentacuentos infantiles, club de lectura infantil, club de lectura juvenil, club de lectura para personas adultas, cuentacuentos para adultos, presentaciones de libros, talleres infantiles y exposiciones de centros de interés (Día de la Mujer, 25N, Día de la Biblioteca, etc.).
- **Lit Eulària. Encuentro literario de Santa Eulària.** La biblioteca municipal, junto con el departamento de Juventud, organiza anualmente un encuentro literario, que se celebra en el Teatro España, con el objetivo de fomentar la lectura y promover el hábito lector trayendo a Santa Eulària escritores y escritoras de gran relevancia nacional y de reconocida trayectoria.

FESTIVIDADES Y CONCURSOS

- **Día del Libro en Santa Eulària.** La biblioteca organiza la feria del Día del Libro, que se celebra en el paseo de s'Alamera, con el objetivo de promover el hábito de lectura, apoyar las librerías locales y dar a conocer a los escritores, las escritoras y las editoriales locales.
- **Concurso de ilustración de puntos de libro.** Actividad dirigida al público infantil, juvenil y adulto del municipio en la que se escogen los dibujos que se imprimirán como marcapáginas de la biblioteca.

SALAS DE ESTUDIO

La biblioteca ofrece dos salas de estudio en los centros culturales de Jesús (C/Faisà, 7) y es Puig d'en Valls (C/Es Viver), dos entornos tranquilos para estudiar y leer en los que también hay ordenadores con acceso a Internet. Se puede utilizar este servicio en horario de 9.30 a 13.30 horas y de 16 a 20 horas (en es Puig d'en Valls el acceso se permite hasta las 21 horas).

UBICACIÓN Y CONTACTO

Biblioteca pública municipal de Santa Eulària des Riu
c/ Joan Tur Tur, 9, bajos
07840 Santa Eulària des Riu
Tel. 971 33 82 77
Correo electrónico: biblioteca@santaeularia.com

Horario: lunes: 16 a 20 horas; martes a viernes: 10 a 13:30 y 16 a 19:30 horas;
sábados: 10 a 13 horas

INDICADORES DE CALIDAD

1. Nuevas altas de socios/as: acceso inmediato a los servicios presenciales y, en el plazo máximo de una semana, realizar los carnets físicos y el alta en los servicios en línea.
2. Programación de actividades de animación a la lectura, dirigidas a diferentes grupos de edad, especialmente dos temporadas anuales de cuentacuentos y varios clubs de lectura.
3. Renovación anual de los fondos bibliográficos, con el objetivo de mantener una colección actualizada.
4. Acceso a Internet público y gratuito: facilitar terminales de conexión en la propia biblioteca y conexión wifi para los dispositivos personales durante todas las horas de apertura.
5. Acceso dinámico al servicio de préstamo y reserva de documentos.
6. Ofrecer el uso de las instalaciones, servicios y actividades.

7. Mantener ordenado y localizable el fondo bibliográfico de la biblioteca.

BIENESTAR SOCIAL

El departamento de Bienestar Social tiene como finalidad principal acompañar, en momentos puntuales, el proceso vital de las personas y familias residentes en el municipio, con el objetivo de garantizar sus derechos y una mejor calidad de vida. Este departamento es responsable del desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos, que tienen un carácter universal, abierto y polivalente y constituyen el canal ordinario de acceso al sistema de servicios sociales, garantizando la universalidad del sistema y la proximidad a las personas y a los ámbitos familiar y social. La estructura es la propia de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos y permite el desarrollo de las prestaciones básicas, con la ratio de personal fijada normativamente en 1 trabajador/a social y 1 educador/a social por cada 5.000 habitantes, y 1 auxiliar administrativo/a por cada 10.000 habitantes para el año 2024.

Son destinatarias prioritarias de los servicios sociales las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas con necesidades especiales de carácter físico, psíquico o sensorial.
- Dificultades de integración familiar o comunitaria derivadas de enfermedades mentales o crónicas.
- Dificultades de integración social vinculadas a condiciones laborales precarias, al desempleo y a la vulnerabilidad económica.
- Necesidad social, como la relacionada con la falta de unas condiciones de habitabilidad adecuadas o con la desestructuración familiar.
- Vulnerabilidad, riesgo o desamparo de las personas mayores, la infancia y la adolescencia y de la persona con necesidades especiales.
- Violencia machista, de género y las diversas manifestaciones de violencia familiar.
- Dificultad de integración familiar o comunitaria derivada de algún tipo de drogodependencia y/u otras adicciones.
- Riesgo, exclusión y aislamiento sociales.
- Problemas de convivencia y de cohesión social.
- Urgencias sociales.
- Emergencias sociales en caso de catástrofe.

SERVICIOS PRESTADOS

- Información, valoración, diagnóstico, asesoramiento, intervención y derivación.
- Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio.

- Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo.
- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción.
- Prestaciones complementarias para cubrir las necesidades de subsistencia.
- Programas comunitarios.
- Fomento de la solidaridad y la cooperación social.
- Medidas socioeducativas.
- Programa ALTER de educación en alternancia.
- Servicio de Orientación Familiar (SOF).
- Atención psicológica comunitaria.
- Servicio de Atención Psicológica Sanitaria (SAPS)
- Tramitación de la Dirección General de Asuntos Sociales y del IMSERSO.
- Comisión Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Trabajos en beneficio de la comunidad.
- Trabajo comunitario con personas mayores.
- Prevención y abordaje de la violencia de género.
- Trabajo comunitario con infancia, adolescencia y familia.

INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO, ASESORAMIENTO, INTERVENCIÓN Y DERIVACIÓN

En relación con situaciones de problemática social y con los recursos existentes. Información sobre las prestaciones de servicios sociales, información general, tramitación para el acceso a recursos no dependientes del sistema de servicios sociales, derivación a otros sistemas, derivación a recursos y servicios internos del sistema de servicios sociales, etc.

PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AYUDA A DOMICILIO

Estudio, valoración, atención y seguimiento de los casos que necesitan apoyo en el domicilio para poder permanecer en él con la mayor autonomía y garantía de bienestar posibles; prestación de atención específica a los miembros que la necesiten, y trabajo sobre las pautas y dinámicas relacionales del núcleo familiar (atención a personas mayores dependientes, atención a personas con alguna discapacidad y dependencia grave, orientación y pautas familiares en situaciones de conflictividad y desajustes de convivencia, detección y abordaje de situaciones de abandono, maltrato, desprotección, etc.).

- 1 Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)
- 2 Teleasistencia

PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

Garantía de alojamiento alternativo temporal y gestiones para acceder a centros de acogida, albergues, pago de pensiones y alquileres, residencias, alojamiento de urgencia y otros recursos que puedan resultar más adecuados.

PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

- 1 Integración socioeducativa de la infancia y la adolescencia en riesgo social: abordaje del absentismo y otros desajustes escolares, prevención y abordaje de situaciones de riesgo, conflictividad juvenil, promoción de actividades socioeducativas (como talleres de prevención, habilidades personales, apoyo escolar, música, plástica, fotografía, vídeo, excursiones, visitas culturales, etc.). Detección, valoración e intervención en casos de maltrato leve o moderado a personas menores de edad.
- 2 Integración de las personas con alguna discapacidad, actuaciones y acompañamiento para la inserción sociolaboral, actividades formativas e informativas, etc.
- 3 Integración de las personas inmigrantes.
- 4 Integración de otros colectivos con especiales dificultades para su plena inserción.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUBSISTENCIA

Cobertura de necesidades básicas, como escuela infantil, alimentos, comedor escolar, ropa, productos de higiene y limpieza, medicamentos o productos de farmacia, entre otras.

PROGRAMAS COMUNITARIOS

Programas de atención colectiva que buscan influir en las dinámicas sociales del municipio para aprovecharlas, facilitar la generación de cambios y potenciarlas. Las acciones se dirigen a grupos o colectivos de personas que tienen una necesidad común. Pueden llevarse a cabo, de manera conjunta o no, con otros servicios y con el propio colectivo implicado. Tipología de proyectos de acciones comunitarias:

- a. Acciones informativas y de sensibilización.
- b. Acciones de apoyo a grupos sociales y colectivos.
- c. Acciones de apoyo a iniciativas vecinales y colectivas de un territorio.

FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACIÓN SOCIAL

1. Voluntariado social.
2. Promoción del asociacionismo.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

Este programa se fundamenta en la aprobación de la Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública. El programa de intervención con menores infractores pendientes de resolución mediante medidas socioeducativas nace con el propósito de responsabilizar a los menores de los hechos por los que son sancionados, para que puedan asumir personalmente la infracción y no lo hagan únicamente sus representantes legales o tutores. El departamento de SSCB promueve y favorece el trabajo en red entre las personas menores de edad, la familia y las instituciones, empresas y entidades colaboradoras que permiten la realización de las medidas socioeducativas.

PROGRAMA ALTER DE EDUCACIÓN EN ALTERNANCIA

El programa ALTER es un programa de educación alternativa compartida entre el instituto de educación secundaria obligatoria (ESO), las empresas colaboradoras y los servicios sociales. Tiene carácter socioeducativo y se dirige a jóvenes de entre 14 y 16 años. El programa se enmarca en el convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para desarrollar el programa de intervención socioeducativa destinado a jóvenes en riesgo de exclusión social y escolar, con vigencia hasta el 30 de junio de 2027 y capacidad para 8 plazas.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR (SOF)

El Servicio de Orientación Familiar (SOF) es un programa destinado para prestar apoyo psicoeducativo a las familias del municipio, que se desarrolla a través de dos vías:

1. Atención individual a las familias: proporciona orientación y asesoramiento en la educación familiar para prevenir conflictos en las relaciones de convivencia y profundizar en conocimientos, habilidades, estrategias y seguridad en el papel diario de los progenitores como educadores de sus hijos e hijas. Se ofrece atención sobre cuestiones diversas, como las relaciones con los hijos e hijas, la comunicación familiar, los desequilibrios emocionales de los niños y niñas ocasionados por las dificultades de entendimiento entre progenitores separados, los trastornos de la alimentación y del sueño, los trastornos del comportamiento y del aprendizaje, la falta de motivación de los y las jóvenes por los estudios, y las actitudes y conductas violentas de niños, niñas y jóvenes, tanto en el núcleo familiar como en su entorno de referencia.

2. Atención comunitaria a la población en general: conferencias L'Aventura d'Educar en família, información y divulgación dirigidas a colectivos interesados.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA COMUNITARIA

Desde el Programa de Atención de Psicología Comunitaria, en el marco de un trabajo preventivo, se atiende a la infancia y la adolescencia y a sus familias, y se trabaja el abordaje de las emociones, el vínculo relacional y las conductas manifiestas de cada persona, hasta el aprendizaje de pautas de convivencia y de resolución de los conflictos existentes.

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA SANITARIA

Servicio municipal de atención psicológica sanitaria para la prevención primaria y la promoción de la salud mental infantil y juvenil.

Tiene como finalidad prevenir comportamientos de riesgo que afecten a la estructura de la personalidad, así como promover el bienestar psicológico y la estabilidad emocional, necesarios para el desarrollo de una sociedad sana.

Presta atención a las familias del municipio con hijos e hijas menores de 18 años que necesitan atención en relación con trastornos de la alimentación, trastornos del sueño, acoso, falta de control de los impulsos, enuresis persistente, encopresis, trastornos de ansiedad, depresión, conflictividad, fluctuaciones y cambios constantes del estado de ánimo, entre otras situaciones.

TRAMITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES Y DEL IMSERSO

El objetivo es que una parte importante de la información y de la tramitación de los recursos de la Dirección General de Asuntos Sociales pueda realizarse en nuestras oficinas, para facilitar el acceso a los recursos de acuerdo con el criterio de proximidad a la ciudadanía. El personal del departamento se ha formado y coordinado con la delegación de la Dirección General de Asuntos Sociales (Centro Base) del Gobierno de las Illes Balears y con el IMSERSO, hasta alcanzar la competencia y autonomía necesarias para tramitar y gestionar prestaciones como pensiones no contributivas de discapacidad y jubilación, solicitudes de reconocimiento de discapacidad, renta social garantizada, asesoramiento en el proceso de solicitud relativo a la dependencia, viajes del IMSERSO para personas mayores, termalismo, etc.

COMISIÓN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Esta Comisión es un organismo creado en el año 2001 que continúa desarrollando su labor en la actualidad. Su funcionamiento es posible gracias al compromiso de las personas que la integran, representantes de los distintos ámbitos e instituciones que

intervienen en la infancia y la adolescencia del municipio. Este organismo se reúne tres veces durante cada curso escolar con la finalidad de trabajar conjuntamente en el análisis, la adopción de acuerdos, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones preventivas ante situaciones de riesgo que puedan afectar a la infancia y la adolescencia del municipio de Santa Eulària des Riu.

TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

En el municipio se desarrolla mediante dos líneas:

1. Convenio con el Ministerio del Interior. A través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, para cumplir penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
2. Protocolo municipal de sustitución de sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la comunidad. En el marco jurídico de la Ordenanza sobre convivencia ciudadana y reguladora del uso, la ocupación y la limpieza de la vía pública del municipio de Santa Eulària des Riu. La aprobación de esta Ordenanza por el Pleno supone el inicio de un programa de intervención con personas mayores de 18 años que hayan cometido una infracción municipal (tenencia de sustancias tóxicas, consumo de alcohol en la vía pública, actos relacionados con la rotura de mobiliario urbano, pintadas en paredes, acampada, etc.). Todas estas infracciones pueden acogerse a la solicitud de trabajos en beneficio de la comunidad.

Con ello se cumple una finalidad educativa y social que pretende generar en la persona sancionada una mayor implicación en el cumplimiento de la norma y, al mismo tiempo, compensar a la comunidad, mediante su esfuerzo personal, por los daños o perjuicios que haya podido ocasionar con la conducta infractora, además de reducir las consecuencias económicas que pueda comportarle el pago de una multa.

PERSONAS MAYORES

Programa de actuaciones especialmente dirigido a las personas mayores de 65 años del municipio para favorecer su promoción, dinamización y acompañamiento social. Se estructura en cinco ejes, cada uno con su objetivo general:

1. Participación activa para que las personas mayores colaboren en órganos, entidades y asociaciones que trabajan por el desarrollo del municipio y el bienestar de los vecinos y vecinas.
2. Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecemos.

3. Prestación de programas, servicios y centros de atención social y sanitaria dirigidos a mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas mayores.
4. Difusión de recomendaciones para la práctica de ejercicio saludable y el cuidado en ámbitos como la seguridad y la movilidad; información jurídica y sobre la protección de los derechos, y orientaciones para afrontar de la mejor manera posible el verano y el invierno, previniendo los efectos del calor y del frío.
5. Acceso a la información y, por tanto, derecho a disponer de toda la información necesaria sobre los distintos tipos de necesidades y la variedad de servicios, mediante documentos, archivos, galería audiovisual, noticias, redes sociales, web, publicidad, etc.

Actuaciones y actividades:

- Cinefórum.
- Rutas saludables: camina y recuerda.
- Camina y actívate.
- Taller de cerámica.
- Charlas preventivas de la Guardia Civil.
- Talleres en el marco del convenio con la Fundación "La Caixa" para el uso de las nuevas tecnologías.
- Actividades intergeneracionales.
- Talleres culturales.
- Aquagym.
- Charlas sobre nutrición, estimulación cognitiva, etc.
- Visita al Observatorio de Puig des Molins.
- Talleres de creatividad y manualidades.
- Actividad Un mar de posibilidades: acuaterapia.

PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Servicios Sociales Comunitarios Básicos forman parte de la Mesa Municipal de Igualdad, Coordinación y Prevención contra las Violencias Machistas del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, constituida como órgano de trabajo interdisciplinar e instrumento de coordinación para adoptar medidas de abordaje y prevención contra las violencias machistas en el ámbito local. El personal técnico de referencia del departamento de Servicios Sociales participa en las comisiones de trabajo surgidas de esta Mesa: una Comisión de Intervención, cuyo objetivo es mejorar la coordinación entre los distintos agentes que intervienen directamente en casos de violencia machista, y una Comisión de Prevención, cuyo objetivo es coordinar las actuaciones preventivas y las acciones de sensibilización en materia de igualdad y violencias machistas en diferentes ámbitos del municipio.

Además, este departamento continúa organizando y coordinando reuniones técnicas interdisciplinarias de trabajo en red para abordar casos de violencia de género del municipio.

Asimismo, participa en la Comisión Interdisciplinar Insular de Violencia de Género y Agresiones Sexuales.

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Espacio propio: en colaboración con Cruz Roja y durante las Festes de Maig, mediante un stand informativo para la prevención y sensibilización sobre distintas manifestaciones de violencias machistas y LGTBIfóbicas, con especial atención a las violencias sexuales debido a su elevada incidencia en los contextos públicos de ocio.
2. «Respeto y punto»

Campaña enmarcada en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades. Se trata de una guía ágil y de lectura rápida destinada a llegar a todas las personas del municipio que se encuentren en una situación de violencia machista o que conozcan a alguna mujer que pueda necesitar estos recursos o información. Está disponible en la página web de la corporación local www.santaeularia.com y, para facilitar el acceso, se difunde mediante un código QR.

El contenido de la campaña se ha elaborado con la colaboración de los agentes de atención a víctimas de violencia machista, a través del trabajo desarrollado por la Comisión de Intervención de la Mesa Municipal de Igualdad, Coordinación y Prevención contra las Violencias Machistas, con la supervisión del IBDona.

El contenido se distribuye en tres partes diferenciadas: una parte explicativa para que tanto las mujeres víctimas como la población en general puedan identificar una situación de violencia machista; una parte esquematizada con los recursos de atención social, asistencia jurídica, denuncia y protección; y una parte con las direcciones y teléfonos de emergencia.

El contenido está disponible en los dos idiomas oficiales de las Illes Balears y en inglés, para llegar al mayor número posible de personas.

Además, para favorecer la protección de las mujeres, en la parte superior de la página principal se encuentra el botón SALIR RÁPIDO, que redirige directamente a la página principal del buscador de Google.

3. 25N: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El propio 25 de noviembre, así como durante los días anteriores y posteriores a esta fecha, se organizan distintas actividades con la finalidad de prevenir y concienciar a la población en general. El objetivo es llegar a diferentes

colectivos, ya que la violencia de género es un problema que nos afecta a todas y a todos, entendiendo que la prevención es la única manera de detener la violencia contra las mujeres incluso antes de que se produzca. La dinámica transversal de las actividades se desarrolla mediante el trabajo de habilidades sociales, lenguaje no sexista, roles de género y otros contenidos, utilizando una metodología participativa, dinámica y activa que facilite la comprensión de los conceptos por parte del público en general, con la siguiente programación:

- Lectura del manifiesto y minuto de silencio ante la casa consistorial.
 - Teatrofórum.
 - Emisión de documentales.
 - Teatro infantil.
 - Clases magistrales sobre temas de interés.
 - Proyección de un ciclo de cortometrajes.
 - Rincón bibliográfico.
 - Programación especial en los puntos jóvenes.
 - Otras actividades.
4. Alojamiento alternativo de urgencia. El Departamento de Servicios Sociales, en el marco de las intervenciones y actuaciones de urgencia con mujeres víctimas de violencia machista, asume el pago de una habitación de hostal para garantizar el derecho al alojamiento cuando las mujeres víctimas y sus hijos e hijas no pueden acceder a los pisos de protección de la Oficina de la Mujer por diferentes motivos: ocupación de todas las plazas disponibles, expulsión por incumplimiento de las normas de convivencia derivado de una problemática de salud mental, mujeres sin denuncia formal, etc.
 5. Subcomisión de Abordaje de las Violencias Machistas. El departamento de Bienestar Social-Servicios Sociales Comunitarios Básicos organiza y coordina la Subcomisión de Abordaje de las Violencias Machistas, destinada a tratar los casos de violencia contra las mujeres del municipio mediante reuniones técnicas interdisciplinares. Este equipo técnico está integrado por trabajadoras sociales y educadoras sociales del Departamento de Servicios Sociales, una trabajadora social de la Oficina de la Mujer del Consell Insular d'Eivissa, la Policía Local del programa VioGén de Santa Eulària des Riu y el equipo EMUME de la Guardia Civil. La convocatoria, la redacción de las actas y la dinamización de las reuniones corresponden a una trabajadora social asignada de este departamento municipal.
 6. Mesas de participación El departamento de Bienestar Social participa activamente en los siguientes espacios de reflexión, valoración, análisis y formulación de propuestas específicas:
 - a. Mesa Municipal de Igualdad, Coordinación y Prevención de las Violencias Machistas del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

- b. Mesa para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Mujeres de la isla de Eivissa.
- c. Comisión Interdisciplinar de Violencia de Género del Consell Insular d'Eivissa.
- d. Mesa de Coordinación Insular para la Prevención de las Violencias Machistas.

CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR

El programa de Corresponsabilidad y Conciliación Familiar, con la figura del Agente de Corresponsabilidad, se desarrolla con la participación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia de género, mediante los siguientes servicios y recursos:

- Guía de recursos municipales para las familias.
https://santaeulariadesriu.com/images/00_recursos/igualdad/GUIA%20DE%20RECURSOS%20MUNICIPALS.pdf
- Guía para la conciliación familiar.
<https://santaeulariadesriu.com/images/GUIA%20CORRESPONSABILITAT%20FAMILIES.pdf>
- Guía de conciliación para empresas.
<https://santaeulariadesriu.com/ca/departaments/igualtat-transparencia-participacio-ciutadana-i-accio-social/igualtat-i-transparencia>
- Guía «Coeducar en familia» de Save the Children.
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-10/Guia_Coeducar_en_familia_STC.pdf
- Bibliografía sobre conciliación y corresponsabilidad familiar.
<https://santaeulariadesriu.com/ca/departaments/igualtat-transparencia-participacio-ciutadana-i-accio-social/igualtat-i-transparencia>
- Talleres de igualdad y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género en las escuelas municipales de verano, con actividades que promueven la igualdad entre niños y niñas en los juegos, el lenguaje y la convivencia; la prevención de la violencia mediante la resolución pacífica de conflictos; el uso responsable de las tecnologías y la prevención de situaciones de violencia en este entorno; la identificación y expresión de emociones; las relaciones positivas y basadas en el respeto, y el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Talleres de igualdad y corresponsabilidad en los centros educativos del municipio para niños y niñas de 5 años de Educación Infantil y de primero de Primaria, así como para sus familias, con la finalidad de romper los estereotipos de género de los cuentos tradicionales; fomentar una visión diversa y libre de roles femeninos y masculinos; estimular la imaginación y el pensamiento crítico desde la infancia, y promover la igualdad, el respeto y la empatía mediante la narración y el juego simbólico.

- Campaña contra la violencia de género en el deporte, incluida en la campaña general contra la violencia en el deporte «Gana con respeto por un deporte sano», con la finalidad de promover valores de convivencia, respeto y tolerancia en el ámbito deportivo, así como un entorno seguro, respetuoso y tolerante en el que se erradique cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, y se vele por un deporte inclusivo y libre de violencia en todas sus formas. La campaña también pretende crear conciencia y poner en marcha acciones concretas que conviertan el deporte en un ejemplo de convivencia y respeto; abordar distintos ámbitos de actuación dirigidos a clubes deportivos, deportistas de élite, clubes profesionales, instituciones, centros educativos y agentes influyentes, entre otros; y, finalmente, elaborar y aprobar un reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas, realizar entrevistas en medios, producir materiales promocionales y organizar charlas y recursos formativos impartidos por profesionales expertos.

Ubicación y contacto:

Agente de Corresponsabilidad.

C/ Rafael Sainz de la Cuesta, s/n, 07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 336 004

TRABAJO COMUNITARIO CON INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Programa de acción colectiva que promueve actuaciones dirigidas a las familias con menores a cargo y potencia acciones que favorecen el adecuado desarrollo de la infancia y la adolescencia, así como su promoción en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

1. Guía de recursos.
2. Escuela familiar.
3. Conferencias.
4. Cursos y talleres.
5. Concienciación y difusión.

PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES

1. Consejo Insular de Servicios Sociales.
2. Estudio y diagnóstico para la elaboración del Plan Insular de Servicios Sociales.
3. Reuniones de coordinación insular de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos.
4. Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.
5. Consejo Escolar Municipal (CEM).
6. Ayuda oficial al desarrollo de la FEMP.

7. Observatorio de Personas Mayores del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
8. Mesa contra la Exclusión Social.
9. Pacto de Estado contra la violencia de género.
10. Comisión Interdisciplinar Insular de Violencia de Género.
11. Mesa Insular para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Mujeres.
12. Comisión Interdisciplinar Insular en Materia de Menores.
13. Comisión Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento del Protocolo marco interdisciplinar de actuaciones en casos de maltrato infantil (RUMI) del Gobierno de las Illes Balears.
14. Mapa de activos de salud de la Consejería de Salud, Área de Salud de Eivissa y Formentera.

UBICACIÓN Y CONTACTO

Santa Eulària des Riu

Sede del departamento

C/ Cèsar Puget Riquer, 15, bajo, 07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 04 02 24 / 971 33 28 00

Es Puig d'en Valls

Centro Cultural des Puig d'en Valls

Tel. 971 04 02 24 / 971 33 28 00

Jesús

Plaça de l'Església, s/n

Tel. 971 04 02 24 / 971 33 28 00

Sant Carles

C/ Venda d'Atzaró, s/n

Tel. 971 04 02 24 / 971 33 28 00

Santa Gertrudis

C/ Venda des Poble, s/n

Tel. 971 04 02 24 / 971 33 28 00

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Correo electrónico: serveissocials@santaeularia.com

INDICADORES DE CALIDAD

1. Información, valoración, asesoramiento, intervención y derivación

Año	2024	2025

Personas atendidas	3931	3950
% Compromiso alcanzado	95%	95%

2. Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

Año	2024	2025
Personas atendidas	336	418
% Compromiso alcanzado	100%	100%

3. Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo

Año	2024	2025
Personas atendidas	126	43
% Compromiso alcanzado	90%	90%

4. Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción de la población inmigrante

Año	2024	2025
Personas atendidas	103	137
% Compromiso alcanzado	95%	95%

5. Prestaciones complementarias para cubrir las necesidades de subsistencia

Año	2024	2025
Personas atendidas	875	935
% Compromiso alcanzado	90%	90%

6. Fomento de la solidaridad y la cooperación social

Año	2024	2025
Personas atendidas	161	418

% Compromiso alcanzado	90%	100%
------------------------	-----	------

7. Servicio de Orientación Familiar (SOF)

Año	2024	2025
Familias atendidas	153	171
% Compromiso alcanzado	100%	100%

8. Atención psicológica comunitaria

Año	2024	2025
Casos	70	97
% Compromiso alcanzado	100%	100%

9. Servicio de Atención Psicológica Sanitaria (SAPS)

Año	2024	2025
Casos	52	63
% Compromiso alcanzado	100%	100%

10. Programa de intervención socioeducativa con infancia y adolescencia en riesgo

Año	2024	2025
Menores atendidos	101	120
% Compromiso alcanzado	85%	85%

11. Medidas socioeducativas

Año	2024	2025
Personas atendidas	1	0
% Compromiso alcanzado	100%	100%

12. Programa ALTER

Año	2024	2025
Personas atendidas	8	9
Empresas	8	9
Centros educativos	4	4
Compromiso alcanzado	100%	100%

13. Trabajos en beneficio de la comunidad

Año	2024	2025
Personas atendidas	1	0
Compromiso alcanzado	100%	100%

14. Comisión Municipal de Infancia y Adolescencia

Año	2024	2025
N.º de reuniones	3	3
% Participantes	80%	80%

15. Personas mayores

Año	2024	2025
Participantes	2267	2378
Actuaciones	17	17
% Compromiso alcanzado	100%	100%

16. Prevención y abordaje de la violencia de género

Año	2024	2025
-----	------	------

Participantes	424	500
Actuaciones	7	7
% Compromiso alcanzado	95%	95%

17. Trabajo comunitario con infancia, adolescencia y familia

Año	2024	2025
Actuaciones	7	9
Participantes	1.290	1.318
% Compromiso alcanzado	85%	85%

18. Tramitación de la convocatoria de ayudas al alquiler

Año	2024	2025
N.º de ayudas	169	
% Compromiso alcanzado	100%	

19. Tramitación de la convocatoria sociosanitaria

Año	2024	2025
N.º de asociaciones	4	9
% Compromiso alcanzado	90%	100%

20. Tramitación de las subvenciones nominativas y extraordinarias

Año	2024	2025
N.º de asociaciones	16	18
% Compromiso alcanzado	100%	100%

COMERCIO

El departamento de Promoción Económica presta servicios de información, orientación y desarrolla acciones de dinamización del tejido empresarial del municipio, especialmente enfocadas al sector comercial y de la restauración. Tiene relación con los servicios centrales del Ayuntamiento y las asociaciones con ámbito de aplicación al tejido empresarial del municipio e isla. El departamento también se encarga de la visión estratégica a largo plazo, en la que se enmarcan diferentes campañas de digitalización y modernización del sector, como la marca comercial Shoppingriu, los vales descuento digitales, la digitalización de bonos y procesos de compra, etc., así como campañas formativas a los negocios para facilitarles el acceso a nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

SERVICIOS PRESTADOS

- Organizar programas de promoción comercial y del sector de la restauración (campañas, jornadas, convocatorias de premios, etc.)
- Gestionar y realizar asesoramiento de subvenciones
- Proporcionar información al empresario (comerciante o restaurador) y asociaciones.
- Difusión de la actividad y oferta comercial / de la restauración del municipio

PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA RESTAURACIÓN

Organización de campañas de dinamización comercial en épocas de marcado carácter comercial (festividades de Navidad), realización de ferias para la liberalización de excedentes de material y fomento del producto y diversidad del tejido comercial, desarrollo de eventos de promoción de la oferta activa durante los meses de invierno de restaurantes, bares y cafeterías del municipio. Realización de acciones de fidelización de la población y sensibilización con el consumo responsable.

Campaña de Navidad. Llegadas las fechas prenavideñas, navideñas y de Reyes de Oriente, se organiza una campaña de promoción y dinamización del sector comercial para incentivar las ventas de este tejido empresarial:

- El Sorteo de Grandes Regalos de Navidad se inicia junto con el tradicional encendido de las luces navideñas el primer viernes de diciembre y finaliza en vísperas del Día de Reyes, en enero, con la finalidad de fomentar las compras

en el comercio local. Se premia a nueve personas que hayan realizado compras por un valor mínimo de 15 € con regalos que alcanzan los 10.000 euros en su conjunto.

- La primera semana de diciembre se lleva a cabo el Concurso de Escaparates, en el cual se premian tanto el concepto navideño y la composición como la muestra de identidad de cada comercio. Las propuestas son evaluadas por un jurado profesional, que valora todos los escaparates, junto con el jurado popular, que puntúa mediante las redes sociales sus escaparates favoritos. En cada edición se eligen los cinco comercios que han sido mejor valorados, a los que se brinda un premio económico para usar en compras en los comercios que han participado en el mismo concurso.

Fira d'Estocs. Desde el año 2007 se realiza la Fira d'Estocs de primavera, una jornada lúdica, gastronómica y comercial que tiene como principal objetivo dar salida a los excedentes de la temporada de invierno del tejido comercial de Santa Eulària des Riu. Por ello, tradicionalmente el tercer sábado del mes de abril, se facilitan a los comerciantes interesados unos stands y material de apoyo para poder exhibir sus productos en esta feria, que se sitúa en la arteria principal del núcleo comercial del municipio. Adicionalmente, esta jornada se repite al finalizar la temporada estival a finales de octubre, cuando un mínimo de comercios así lo solicitan.

Tapaví. Evento en formato de feria gastronómica, que se celebra coincidiendo con la finalización de la temporada turística el tercer fin de semana de octubre, en horario de 13 a 16 horas y de 19 a 23 horas en las calles Isidor Macabich y Sant Jaume de la población de Santa Eulària. Entre sus objetivos se encuentran los de dar a conocer que la oferta de restauración permanece activa al menos ocho meses al año, así como su gastronomía en formato de degustaciones para incentivar el consumo en las diferentes paradas. Dentro de esta jornada, para reforzar la promoción de los restaurantes participantes, se realiza un concurso de degustaciones.

Fira des Gerret. Feria gastronómica en la cual el protagonista es el caramel (*gerret*). El eje central de la misma, que se celebra el primer sábado de marzo, son diferentes actividades: recreación de la llegada de los barcos pesqueros, transporte del mismo, degustaciones, exposiciones, actuaciones musicales, vídeos y actividades lúdicas para toda la familia. En colaboración con las cofradías de pescadores, se reivindica la figura de un pescado de temporada que está muy presente en la cocina tradicional ibicenca, pese a que durante los últimos años ha caído en el olvido. Como objetivos secundarios de esta feria destacan el incentivo de la venta de este

pescado, la dinamización de la restauración de Santa Eulària y la realización de un evento festivo coincidiendo con las festividades de la patrona de Santa Eulària.

Gestión, realización y asesoramiento de subvenciones. Informar a los posibles beneficiarios de ayudas relacionadas con su actividad económica. Soporte técnico y acompañamiento en la realización de la solicitud, procedimiento, tramitación y justificación de las ayudas.

Difusión de la actividad y oferta comercial / de la restauración del municipio. Desarrollo de acciones de difusión mediante los canales de comunicación de eventos especialmente dirigidos a la población del municipio interesados/as (canal de Instagram @santaeularia_on) donde se da apoyo a las diferentes acciones que realizan a nivel particular tanto los comercios como los restaurantes, bares y cafeterías.

Proporcionar información al empresario (comerciante o restaurador) y a las asociaciones. Comunicación de la información de interés para el sector comercial y de la restauración en relación con los diferentes recursos que puedan tener disponibles para mejorar la competitividad y resiliencia del tejido de pequeñas empresas del municipio. Potenciación de la creación de sinergias con los otros sectores económicos y / o sociales del municipio e isla, así como fomento del asociacionismo territorial y / o sectorial.

UBICACIÓN Y CONTACTO

Edificio del Club Náutico de Santa Eulalia, 2.ª planta

Tel. 971 33 05 55

Correo electrónico: dinamitzacio@santaeularia.com

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Número de campañas organizadas
2. Número de comercios y restaurantes, bares y cafeterías participantes en las acciones desarrolladas
3. Número de comunicaciones de difusión de información de interés para el comercio y el sector de la restauración realizadas
4. Número de asesoramientos realizados

CULTURA

La Carta de Servicios tiene el propósito de informar a la ciudadanía del municipio de los servicios y actividades culturales que ofrece el departamento de Cultura. Los servicios prestados por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se estructuran en torno a las siguientes líneas fundamentales de actuación:

1. PROGRAMACIÓN CULTURAL

- 1.1. Programación de espectáculos profesionales en los diferentes espacios escénicos
- 1.2. Programación de cine
- 1.3. Programación especial con motivo de la celebración de las fiestas patronales del municipio y de Navidad

2. FORMACIÓN

- 2.1. Escuela Municipal de Música
- 2.2. Cursos de lengua catalana para personas adultas
- 2.3. Talleres de artes escénicas para compañías locales
- 2.4. Apoyo a asociaciones culturales para la organización de talleres

3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ETNOLÓGICO Y ARTÍSTICO

- 3.1. Gestión del patrimonio artístico
- 3.2. Participació en la Comissió Municipal de Patrimoni
- 3.3. Tareas de conservación del patrimonio histórico
- 3.4. Exposición museográfica del patrimonio
 - 3.4.1. Sala Barrau
 - 3.4.2. Centro de Interpretación del Río Can Planetes
 - 3.4.3. Ca n'Andreu des Trull
- 3.4. Actividades de dinamización del patrimonio
- 3.6. Apoyo a las asociaciones de cultura popular

4. APOYO Y FOMENTO DEL TALENTO LOCAL

- 4.1. Apoyo al talento local
- 4.2. Fomento del talento local
 - 4.2.1. Concursos de creación
 - 4.2.2. Campañas pedagógicas con centros educativos del municipio

PROGRAMACIÓN CULTURAL

El departamento de Cultura ofrece una oferta variada y de calidad que permite a los ciudadanos disfrutar de artes escénicas (teatro, danza, circo y música), artes plásticas (exposiciones de pintura, fotografía y escultura), música, y también de charlas, conferencias y presentaciones de libros sobre temas de interés cultural. En la agenda cultural se incluyen espectáculos de reconocido prestigio a nivel nacional, así como actuaciones de artistas locales, tanto profesionales como *amateurs*. Una parte considerable de la programación está dirigida al público familiar.

Se ofrece también una programación de cine con exhibición de películas de estreno reciente dentro del circuito comercial destinadas a públicos de diversas edades.

Para dar a conocer las propuestas culturales a los ciudadanos se llevan a cabo campañas de difusión de la programación y los servicios culturales, que incluyen la difusión en prensa, la página web y las redes sociales municipales, cartelería, etc.

El servicio de venta de entradas se gestiona a través de una plataforma de venta en línea. Una gran proporción de los eventos organizados son gratuitos con el objetivo de garantizar el acceso a los eventos culturales a toda la población.

De entre todas las áreas de programación destacamos las siguientes:

Programación de espectáculos profesionales en los diferentes espacios escénicos.

Anualmente se programa una media de 40 espectáculos profesionales de artes escénicas en el Palacio de Congresos de Ibiza, Teatro España, Centro Cultural de Jesús y Centro Cultural des Puig d'en Valls, además de algunos espacios de calle (plaza España, plaza Isidor Macabich, etc.). El evento más destacado es el Festival Barruguet de Teatro Familiar, que se celebra anualmente en el mes de mayo con la participación de entre 15 y 20 compañías de todo el territorio nacional. Parte de esta programación cuenta con la colaboración del Programa Platea del Ministerio de Cultura y Deporte y el apoyo del INAEM y del Consell Insular d'Eivissa.

Programación de cine. Durante todo el año se ofrece en el Teatro España una programación de cine con exhibición de películas de reciente estreno dentro del circuito comercial destinadas a públicos de diversas edades. Se proyectan una media de 70 películas al año y, aproximadamente, un 30% de ellas van dirigidas al público infantil. Un 40% aproximadamente de las películas para público adulto se proyectan en versión original subtitulada. Las proyecciones se realizan generalmente de jueves a domingo y se alternan con otras actividades organizadas en el Teatro España. Las entradas se pueden comprar a través de una plataforma de compra de entradas y se ofrecen precios reducidos para jóvenes y jubilados, y existen también descuentos para el día del espectador. Puntualmente durante el año, especialmente durante los períodos vacacionales, se realizan también proyecciones, de carácter gratuito, de películas que se encuentran fuera del circuito comercial.

Programación especial con motivo de la celebración de las fiestas patronales del municipio y de Navidad. Las fiestas patronales de las distintas parroquias son

épocas especiales del año en las que se concentran numerosas actividades de tipo cultural, deportivo y lúdico. La programación cultural con motivo de estas efemérides incluye conciertos, espectáculos de artes escénicas, cuentacuentos, conferencias, entre otros eventos. En torno a las fiestas de Navidad también se incrementa la programación, dirigida especialmente a los niños y a las familias. Destaca el ciclo Riuland durante los días laborables del período vacacional, que se compone de distintos espectáculos de teatro, cine, cuentos, magia, incluyendo las visitas de Papá Noel y los Reyes.

FORMACIÓ

Escuela Municipal de Música. La Escuela Municipal de Música de Santa Eulària des Riu se creó el año 2000 con el objetivo de ofrecer una formación musical de calidad a los ciudadanos de todas las edades, desde cursos de iniciación hasta especializaciones en el aprendizaje de diversos instrumentos musicales. La Escuela es un elemento importante en la programación cultural del municipio ya que ofrece conciertos de sus diversas agrupaciones en las fiestas patronales de las distintas parroquias del municipio, conciertos de final de curso, de Navidad, con motivo de Santa Cecilia y otras efemérides. Durante el curso 2024-25 las distintas agrupaciones realizaron 30 actuaciones. Para garantizar la calidad de la formación, se hace hincapié en los siguientes compromisos:

- La Escuela cuenta con un equipo de profesores especializados que poseen la titulación y experiencia necesarias.
- Ofrece formación en grupos reducidos a adultos sin límite de edad y a niños a partir de 5 años, aunque está previsto ampliar la oferta de iniciación a la música a niños de 0 años en estimulación temprana.
- La amplia oferta formativa de instrumentos se lleva a cabo en clases individuales.
- La metodología se adapta a las diferentes etapas del alumnado para potenciar su aprendizaje y su crecimiento en habilidades musicales.

En febrero de 2024 se inauguró una nueva sede más amplia que permitió ampliar los servicios y ofrecer un abanico más amplio de ofertas formativas y creativas para llegar a un número más elevado de personas interesadas en la música y satisfacer las necesidades detectadas en la sociedad. Se ofrecen más especialidades instrumentales, se va ampliando paulatinamente el abanico de edades a las que se ofrece formación, y se van incorporando nuevos ámbitos musicales en consonancia con las características y las necesidades de la isla, como son los estudios de música aplicados a las nuevas tecnologías, especialmente la producción musical.

ALUMNOS. En el curso 2025-26 la Escuela cuenta con 280 alumnos matriculados.

CURSOS QUE SE OFRECEN ACTUALMENTE. Un equipo de veinticuatro profesores imparte las diecisiete especialidades instrumentales de viento, madera, metal, cuerda y percusión detalladas a continuación:

- Flauta travesera.
- Clarinete.
- Saxofón.
- Trompeta.
- Tromba.
- Trombón.
- Bombardino.
- Tuba.
- Percusión.
- Piano.
- Guitarra.
- Violín.
- Violonchelo.
- Canto.
- Iniciación infantil de 0 a 4 años.
- Iniciación infantil de 5 a 7 años.
- Producción musical.

Se ofrecen también las siguientes clases colectivas:

- Coro infantil (de 1.º a 4.º curso)
- Coro adultos.
- Conjunto instrumental de viento y percusión de 1.º y 2.º curso
- Conjunto instrumental de viento y percusión a partir de 3.º curso
- Conjunto de cuerda

AGRUPACIONES. Fruto del trabajo de los 26 años de existencia de la Escuela, se han creado las siguientes agrupaciones:

- Banda Municipal de Música (80 integrantes)
- Banda Juvenil de la Escuela Municipal de Música (40 integrantes)
- Conjunto Instrumental de Cuerda (10 integrantes)
- Conjunto Instrumental de Percusión (8 integrantes)
- Conjunto Instrumental de Clarinetes (10 integrantes)
- Conjunto Instrumental de Metal (8 integrantes)

- Conjunto instrumental de flauta travesera (6 integrantes)

TALLERES DE VERANO. La Escuela Municipal de Música ofrece regularmente talleres de verano para ampliar la oferta educativa fuera del curso escolar dando cabida a alumnos internos y externos que quieran seguir su aprendizaje. Incluyen actividades para niños de 0 a 4 años y diversos talleres de conjuntos. Después de inaugurar las nuevas instalaciones en 2024 se amplió la oferta de verano con talleres de estimulación temprana de 0 a 4 años, música y movimiento de 5 a 7 años, producción musical de 13 a 17 años y conjunto de viento y percusión (Banda Juvenil) a partir de 3.º curso, que por primera vez se amplió a 30 días de duración con jornadas diarias de una hora y media con un concierto a cargo de un director invitado.

FORMACIÓN DE RECIENTE INCORPORACIÓN – PRODUCCIÓN MUSICAL. Uno de los proyectos de la nueva etapa de la Escuela Municipal de Música es la creación de un Aula de Formación Musical Digital en la que ofrecer formación en producción musical y en tecnología aplicada a la música, con el objetivo de facilitar el acceso a la creación y la grabación digital de música a todos los públicos, tanto a los propios alumnos de la Escuela de Música como a otros ciudadanos, tanto a músicos profesionales como a otras personas interesadas en ampliar su formación, incluso sin una formación musical previa.

Cursos de lengua catalana para personas adultas. El departamento de Cultura organiza diversos cursos de lengua catalana para personas adultas, en función de las competencias en materia de normalización lingüística que los municipios tienen reconocidas en virtud del artículo 4.3 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, del artículo 33 de la Ley 3/1986, de 29 de abril, de Normalización Lingüística de las Illes Balears, y del artículo 29.2.g de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Cada curso escolar se realizan dos convocatorias de cursos, una de octubre a enero y la otra de febrero a mayo. Al no tener reconocidas las entidades locales las competencias en certificación de conocimientos de catalán, los cursos son preparatorios y, por ello, en ambas convocatorias el final de los cursos coincide con las fechas en las que se realizan las pruebas de certificación oficial del organismo competente del Govern balear.

En el curso escolar 2025-26 se inscribieron 184 personas en un total de 12 cursos, 6 en cada convocatoria, de tres niveles distintos (combinado A1-A2, combinado B1-B2 y C1), que se ofrecieron en modalidad presencial o en línea.

El número de cursos es variable ya que se adapta a la demanda, que fluctúa en función de la normativa vigente, especialmente en relación a los requisitos que determinan el acceso a la ocupación pública en las Balears.

Talleres de artes escénicas para compañías locales. En el marco del Festival Barruguet de Teatro Familiar se organiza cada año un ciclo de jornadas profesionales con el objetivo de abrir un espacio de encuentro, intercambio y debate con los profesionales participantes en el festival para los artistas y compañías locales que se dedican a cualquier área de las artes escénicas (teatro, circo, magia, narración oral, etc.).

Estas jornadas incluyen además mesas redondas con miembros de compañías artísticas, programadores y distribuidores participantes en el festival, talleres formativos sobre diversos temas relacionados con la creación y producción de espectáculos. Los talleres y las jornadas profesionales en general son de carácter gratuito para contribuir al fortalecimiento del tejido artístico local. Para participar es necesaria la inscripción previa.

En la edición de 2025 del Festival Barruguet se impartió un taller de cuatro horas sobre la difusión de proyectos de artes escénicas: “Cómo romper el hielo: Técnicas de comunicación cuando negociamos cara a cara” importado por M^a Ángeles Marchirant de la empresa de distribución A+ Soluciones Culturales.

Apoyo a asociaciones culturales para la organización de talleres. Se apoya, a través de subvenciones o convenios, a asociaciones culturales para la organización de talleres destinados a la población en general, especialmente los relacionados con las manifestaciones artísticas y artesanas de la cultura tradicional de la isla, especialmente el baile, la vestimenta, las canciones y expresiones musicales y plásticas de raíz tradicional. Asimismo, se apoya a las agrupaciones musicales como coros y bandas que fomentan el estudio y la expresión artística de los ciudadanos, entre otras actuaciones.

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ETNOLÓGICO Y ARTÍSTICO

El departamento de Cultura tiene como uno de sus objetivos velar por el patrimonio cultural, histórico, etnológico y artístico asegurando su conservación para conocimiento y disfrute de la población, tanto residentes como visitantes.

Gestión del patrimonio artístico. Se realizan tareas de conservación preventiva, inventariado y catalogación del patrimonio artístico municipal con el fin de garantizar su adecuada protección, control y conocimiento. Estas actuaciones incluyen el seguimiento del estado de conservación de las obras, la aplicación de medidas preventivas para evitar su deterioro, así como el registro, identificación y actualización de la información técnica y documental de las piezas que integran la colección municipal.

Participación en la Comisión Municipal de Patrimonio. El personal técnico del Departamento de Cultura participa en la Comisión Municipal de Patrimonio, órgano de carácter consultivo en el que se estudian e informan las actuaciones que afectan al patrimonio histórico del municipio. En este marco se analizan proyectos de obras, intervenciones y trabajos de restauración relacionados con bienes arquitectónicos y etnológicos anteriores a 1956 o que cuentan con algún grado de protección patrimonial. Esta participación contribuye a garantizar la adecuada conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural local, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y por la correcta integración de las intervenciones en los valores históricos y culturales de los bienes afectados.

Tareas de conservación del patrimonio histórico. Se llevan a cabo labores de conservación de los bienes del patrimonio histórico y etnológico municipal.

La torre de ca n'Espatleta, en Jesús, y el molí de s'Olivera, en es Puig d'en Valls, se han restaurado recientemente y son espacios visitables, tanto de forma individual como en grupo, siempre con cita previa. La torre de ca n'Espatleta, documentada desde 1533 y declarada bien de interés cultural en 1949, es una antigua torre de defensa que formaba parte del sistema de vigilancia de la isla.

El molí de s'Olivera, documentado desde 1791, es un antiguo molino harinero en el que después de las actuaciones de restauración se pueden contemplar el funcionamiento y la mecánica de estas antiguas fábricas de moler grano que caracterizaban el paisaje de Ibiza desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XX.

Otros de los bienes que han sido restaurados y conservados están ubicados en espacios públicos abiertos y se pueden visitar sin necesidad de cita previa. Es el caso, entre otros, de varias fuentes y pozos (font des lerns, en el barrio de sa Font; font de Peralta, en Sant Carles; es Pouet o pou de Baix y font d'en Lluna con el pont Vell,

en Santa Eulària), norias (en Jesús, en Santa Eulària y Santa Gertrudis) y elementos patrimoniales en el entorno del río (bassa des Trenc y canals des Molins).

En todos estos casos, se realizan labores de vigilancia, conservación, limpieza y mantenimiento de los bienes y de su entorno según las necesidades detectadas, para garantizar que puedan seguir siendo visitados y disfrutados. También se llevan a cabo estas labores en bienes patrimoniales que por su carácter arqueológico son gestionados por el Consell Insular d'Eivissa, como es el caso del acueducto de s'Argamassa y, en el futuro, cuando el Consell termine el proceso de museización, el yacimiento arqueológico de s'Olivera.

También se colabora en acciones de conservación de bienes que no son de titularidad municipal, en convenio con las personas o entidades propietarias y en colaboración con el Consell Insular según las necesidades de conservación detectadas. Se incluyen en este apartado las iglesias de las parroquias del municipio y también, recientemente, la torre de sa Blanca Dona. Podemos resaltar los dos casos siguientes:

- El trull de Perella es una antigua almazara que daba servicio a numerosas familias de la venda d'Arabí de Dalt. Recientemente se ha firmado con el propietario un acuerdo de cesión del espacio para su restauración, museización y apertura al público, proceso que está en fase inicial (encargada a un arquitecto la redacción del proyecto y a arqueólogos la redacción del estudio histórico y arqueológico).
- El retablo de la iglesia de Jesús, una de las máximas joyas del tesoro histórico artístico de las Pitiusas, fue pintado en el taller valenciano de Roderic y Francesc d'Osona, alrededor de 1498. Hace unos años se colaboró con el Consell Insular para su restauración y se siguen realizando actuaciones anuales de conservación.

Exposición museográfica del patrimonio

El patrimonio histórico, etnológico y artístico gestionado por el Ayuntamiento se exhibe en los tres espacios siguientes:

- **Sala Barrau.** La Sala Barrau, ubicada en el paseo de s'Alamera de Santa Eulària, recoge una colección pictórica de Laureà Barrau (1863-1957), pintor muy vinculado a Santa Eulària. La colección incluye cuadros y bocetos que retratan la vida y las personas del pueblo durante la primera mitad del siglo

XX, además de algunos muebles que fueron de su propiedad. La reciente adquisición de la casa en que vivió permitirá, tras una restauración y un proceso de museización, crear en ella la sede del futuro museo monográfico del pintor. La sala acoge la Oficina de Turismo, abierta todo el año, para favorecer el tránsito de personas en esta instalación y fomentar la proyección de uno de los artistas de referencia en el municipio.

- **Centro de Interpretación del Río Can Planetes.** Esta casa tradicional aloja uno de los molinos de agua que existían en la desembocadura del río de Santa Eulària, el molí de Dalt. En ella se pueden observar los elementos de la arquitectura tradicional ibicenca y sus diversos enseres, el funcionamiento del molino y el sistema de canales y acequias que llevaban el agua del río tanto al molino como a los huertos de la zona. Los paneles informativos instalados en el interior del centro y en sus alrededores permiten conocer la importancia que tuvo el río para Santa Eulària a lo largo de la historia.
- **Ca n'Andreu des Trull.** Antigua casa que muestra desde los años 90 del siglo XX la vida rural y tradicional de Ibiza con una importante colección museística de utensilios utilizados en el campo, mobiliario tradicional, así como otros elementos de uso cotidiano, necesarios en una sociedad como la ibicenca, caracterizada por un sistema de subsistencia durante tantos siglos. Una visita a la casa permite conocer los procesos productivos de una familia rural, tales como la elaboración del vino, el aceite, la matanza del cerdo, la siembra y la siega.

Actividades de dinamización del patrimonio. Para dinamizar el patrimonio histórico, cultural, etnográfico y artístico del municipio, se organizan de forma regular diversas actividades de carácter divulgativo y formativo en los distintos espacios patrimoniales: visitas guiadas a los distintos espacios patrimoniales, talleres de pintura, itinerarios poéticos, talleres de elaboración tradicional de pan, de aliño de aceitunas, de licores de hierbas, entre otras. El objetivo de estas acciones es dar a conocer a la ciudadanía la riqueza patrimonial del municipio, ofrecer formación en técnicas de elaboración de productos tradicionales, a la vez que se incentiva la creatividad artística personal.

Apoyo a las asociaciones de cultura popular. Se fomenta también la conservación del patrimonio cultural inmaterial a través del apoyo en forma de líneas de subvenciones a las agrupaciones de cultura popular que se dedican a la investigación, el fomento, la exhibición y la transmisión de las formas de cultura tradicional de la isla (baile, música, canto, vestimenta, labores de elaboración de telas y prendas de vestir, calzado, instrumentos musicales, enseres cotidianos, etc.). Estas agrupaciones realizan una importante labor de difusión de la cultura popular

local dentro y fuera de la isla, tanto a nivel nacional como internacional, a la vez que aseguran su permanencia en el tiempo formando a las nuevas generaciones.

Otra forma de apoyo a las personas y entidades dedicadas a la conservación, difusión y fomento de la cultura popular es la organización anual de la Feria de Artesanía des Puig de Missa en el marco de las fiestas patronales de Santa Eulària. En ella se les ofrece la infraestructura necesaria para que tengan un escaparate idóneo para dar a conocer su labor a los ciudadanos de toda la isla.

APOYO Y FOMENTO DEL TALENTO LOCAL. Conscientes de que el talento de sus ciudadanos es uno de los mayores patrimonios con que cuenta el municipio, se llevan a cabo numerosas acciones destinadas a fomentarlo, apoyarlo y ponerlo de relieve.

- **Apoyo al talento local.** Las tres salas de exposiciones (Sant Jaume 72, Centro Cultural de es Puig d'en Valls y Centro Cultural de Jesús) con que cuenta el municipio se dedican casi exclusivamente a acoger exposiciones de artistas locales, tanto artistas consagrados como los que se inician en el camino del arte, e incluso de alumnos de distintos talleres artísticos. La cesión es gratuita y se adjudica según disponibilidad a las personas o entidades que lo solicitan. También se ceden otros espacios municipales a escritores locales para la presentación de sus publicaciones, así como a entidades culturales sin ánimo de lucro para llevar a cabo actividades, principalmente de formación. Y existen líneas de subvenciones destinadas a coros y asociaciones musicales, y a asociaciones de cultura popular, entre otras. Los grupos y compañías de artes escénicas reciben apoyo mediante la cesión de espacios o la contratación, a caché o a taquilla, para la representación de sus obras en los espacios escénicos municipales.
- **Fomento del talento local.** El fomento del talento local se lleva a cabo a través de concursos de creación y de campañas pedagógicas en centros educativos del municipio.
- **Concursos de creación.** Con el objetivo de potenciar y fomentar la creatividad de los ciudadanos de todas las edades, se convocan anualmente los siguientes concursos:
 - o Concurso Puig de Missa de Poesía. Se han convocado ya 29 ediciones de este concurso de poesía, en el que se puede participar en cualquiera de las dos lenguas oficiales de las Balears. Se establecen tres categorías, una para niños de hasta 12 años, una para jóvenes de 13 a 17 años y otra para participantes a partir de 18 años. En cada categoría se otorgan dos premios a los poemas en catalán y dos a los poemas en castellano. El concurso se convoca en

febrero dentro de la programación de las fiestas de Santa Eulària y la entrega de premios coincide con las celebraciones en torno al Día Internacional del Libro.

- Concurso de Fotografía Fiestas de Santa Eulària. Este concurso, que tiene ya 7 ediciones, se convoca anualmente en febrero en el marco de las fiestas de Santa Eulària y va destinado a personas de más de 18 años, tanto si son profesionales de la fotografía como aficionados, y la temática de los trabajos presentados debe centrarse en la cultura y el patrimonio de Ibiza. Se otorgan tres premios.
- Concurso de Pintura Rápida Puig de Missa. El Concurso de Pintura Rápida tiene 8 ediciones y se convoca anualmente en febrero con motivo de las fiestas patronales de Santa Eulària y se desarrolla el día de la celebración de la Feria de Artesanía des Puig de Missa. El estilo y la técnica son libres y la temática debe hacer referencia as Puig de Missa de Santa Eulària des Riu o a las actividades que tienen lugar durante la Feria. Se otorgan tres premios, además de un premio al mejor colorido y otro a la originalidad.
- Concurso del Desfile de Carnaval. Se convoca anualmente cada martes de carnaval para premiar la creatividad de los participantes en el desfile de carnaval. Se otorgan tres premios en cada una de estas categorías: comparsa escolar, comparsa de adultos, individual o grupo adulto, así como premios especiales al reciclaje, a la mejor coreografía, a la originalidad y a la carroza más musical, entre otros.
- **Campañas pedagógicas en centros educativos del municipio**. El apoyo cultural a los centros educativos del municipio se plasma en las siguientes actuaciones:
 - Subvenciones directas a los centros educativos y a sus AMYPA para la organización de actos y formaciones de carácter cultural.
 - Funciones escolares de espectáculos profesionales de artes escénicas, especialmente en el marco del Festival de Teatro Familiar.
 - Funciones escolares de cine, generalmente en el mes de diciembre, en los días previos a Navidad. Se ofrecen películas seleccionadas especialmente por su interés pedagógico.
 - Muestra de villancicos en la que durante el mes de diciembre pueden participar todos los centros del municipio que lo deseen para mostrar al público en general el talento musical y artístico de su alumnado.
 - Cesión de espacios municipales a los colegios para la realización de actos educativos y culturales (festivales de final de curso y de Navidad, ceremonias de graduación, etc.), según demanda.

- Cesión de mobiliario municipal para la celebración de actos en los centros, según demanda.

UBICACIÓN Y CONTACTO

DEPARTAMENTO DE CULTURA

c/ Sant Jaume, 72

07840 Santa Eulària des Riu

971 33 96 69

secretariacultura@santaeularia.com

Horario: de 8 a 15 h, de lunes a viernes

SALA DE EXPOSICIONES SANT JAUME 72

c/ Sant Jaume, 72, bajos

07840 Santa Eulària des Riu

971 33 96 69

secretariacultura@santaeularia.com

Horario de invierno: de 10 a 13:30 h y de 16:30 a 19:30 h, de martes a sábado

Horario de verano: de 10 a 13:30 h y de 17 a 20 h, de martes a sábado

TEATRO ESPAÑA

c/ Sant Jaume, 81

07840 Santa Eulària des Riu

971 33 25 19

teatroespana@santaeularia.com

Horario: según actividades programadas

CENTRE CULTURAL DE JESÚS

c/ Faisà, 7

07819 Jesús

871 15 99 53

info@centreculturaldejesus.com

Horario: de 16 a 20 h, de lunes a viernes, y en horario de actividades programadas

CENTRE CULTURAL DES PUIG D'EN VALLS

c/ des Viver, 6 (delante del campo de fútbol)

971 19 09 83

mguasch@santaeularia.com

Horario: de 17 a 20 h, de lunes a viernes, y en horario de actividades programadas

PALACIO DE CONGRESOS DE IBIZA

c/ Doctor Camacho, 9-11
07819 Santa Eulària
971 33 64 06
palau@ibizacongress.com

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Passeig de la Pau
07840 Santa Eulària des Riu
871 03 08 99
escolamusica@santaeularia.com
Horario: de 16 a 20 h

SALA BARRAU

Paseo de s'Alamera, 4
971 33 00 72
secretariacultura@santaeularia.com
Horario: de 8 a 15 h, de lunes a viernes

CENTRE D'INTERPRETACIÓ DEL RIU CAN PLANETES

Polígono 14, n.º 189
07840 Santa Eulària des Riu
971 80 76 55
canplanetes@santaeularia.com
Horario: de 10 a 13 h, de martes a sábado

CA N'ANDREU DES TRULL

Polígono 7, n.º 103
07850 Sant Carles de Peralta
Tel. 971 33 58 14
canandreustrull@santaeularia.com
Horario de invierno: de 10 a 13:30 h, de martes a sábado
Horario de verano: de 17 a 20 h, de martes a sábado

MOLÍ DE S'OLIVERA

Es Puig d'en Valls
971 33 96 69
secretariacultura@santaeularia.com
Visitas individuales y en grupo con cita previa

TORRE DE CA N'ESPATLETA

Venda de ses Torres

07819 Jesús

971 33 96 69

secretariacultura@santaeularia.com

Visitas individuales y en grupo con cita previa

Patrimonio histórico, etnológico y artístico ubicado en espacio público abierto visitable sin cita previa:

ACUEDUCTO DE S'ARGAMASSA

Carretera des Canar, s/n,

S'Argamassa

FONT DES IERNS

Ctra. de Cala Llonga, km 11,30

Barrio de sa Font

Santa Eulària

FONT DE PERALTA

Sant Carles de Peralta

ES POUET O POU DE BAIX

Paseo de s'Alamera

Santa Eulària des Riu

ÁRBOL DE LA VIDA (escultura de Carlos Sansegundo)

Paseo de s'Alamera

CABALLO KOUROS (escultura de Barry Flanagan)

c/ Marià Riquer Wallis

Santa Eulària

PODENCOS (esculturas de bronce de Andreu Moreno)

Paseo de s'Alamera

FAMELIARS (serie de esculturas de Andreu Moreno)

Plaza España, refugio antiaéreo de la plaza España, paseo de s'Alamera, paseo Marítimo, plaza Isidor Macabich, parque infantil Es Fameliar
Santa Eulària

MONUMENTO HOMENAJE AL RESCATE DEL NAUFRAGIO DEL VAPOR MALLORCA

Plaza España
Santa Eulària

CAÑÓN (del siglo XVII, recuperado en el mar)

Plaza Isidor Macabich

PAYESA (escultura de Adolf Aymat)

Plaza Isidor Macabich / paseo Marítimo
Santa Eulària

MONUMENTO A LA PAYESA (escultura)

Plaza Isidor Macabich / paseo Marítimo
Santa Eulària

BUSTO DEL PINTOR VOLDEMAR BOBERMAN (escultura de Pedro Requejo Novoa)

Paseo Marítimo
Santa Eulària

BUSTO DEL PINTOR WILLIAM FULLJAMES (a partir de una escultura del propio Fulljames)

Plaza Nueva
Santa Gertrudis

ESTATUA DEL OBISPO ABAD Y LASIERRA (escultura de Pedro Juan Hormigo)

Plaza de la Iglesia
Santa Gertrudis

LAGARTIJA (escultura de Rafael Noguel Nápoles)

Entrada a Jesús por la carretera de Cala Llonga

INDICADORES DE CALIDAD

1. Programación de espectáculos profesionales de artes escénicas, con un mínimo de 40 espectáculos profesionales al año.

2. Programación de cine de circuito comercial, con oferta específica para el público familiar y en versión original subtitulada.
3. Garantizar el acceso de la población a la oferta cultural y creación de nuevos públicos con oferta de actividades culturales gratuitas en la programación.
4. Aumentar los servicios de la Escuela Municipal de Música de Santa Eulària a partir de la puesta en funcionamiento de la nueva sede.
5. Formación de la población en lengua catalana.
6. Fomento de la profesionalización del sector local de las artes escénicas.
7. Conservación del patrimonio.
8. Apoyo al talento local.
9. Otorgar subvenciones a los centros educativos y sus AMYPA para actividades culturales.
10. Convocatoria anual de funciones escolares de espectáculos profesionales de artes escénicas.
11. Una convocatoria anual de funciones escolares de cine.
12. Cesión de espacios municipales a los centros educativos.

DEPORTES

En el marco de sus responsabilidades, el departamento de Deportes del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu desempeña un papel fundamental en la promoción de la actividad física y el bienestar de la ciudadanía. Entre las funciones destacadas que se llevan a cabo se encuentran:

- **Gestión de instalaciones deportivas.** Administración de los espacios deportivos asegurando su mantenimiento óptimo para ofrecer entornos seguros y propicios para la práctica deportiva. Se realiza un trabajo continuo para la mejora de la accesibilidad y disponibilidad de estas instalaciones. Además, se coordinan las peticiones de uso de los clubs y usuarios para la cesión y alquiler de estos espacios.
- **Colaboración con entidades deportivas sin ánimo de lucro.** La colaboración estrecha con los clubs y federaciones deportivas es clave para fortalecer el tejido deportivo local. Se establecen alianzas estratégicas que van más allá de la mera cooperación, buscando en conjunto potenciar la oferta deportiva. Mediante la sinergia con estas asociaciones se logra diversificar las opciones deportivas disponibles, promoviendo la participación activa y la integración de diversas disciplinas en la oferta municipal.

- **Gestió y concessió de ajudas econòmiques.** A través de subvenciones y convenios, se proporciona apoyo financiero para fortalecer sus capacidades y fomentar la participación de la ciudadanía. Estas iniciativas respaldan y contribuyen al crecimiento de las entidades deportivas locales sin ánimo de lucro. Se trata de un compromiso con el desarrollo sostenible de estas entidades.
- **Organización de eventos deportivos.** Un apartado que va más allá de la mera competición. Es una oportunidad para unir a los ciudadanos y ciudadanas entorno al deporte. Se planifican y ejecutan acontecimientos que van desde las competiciones locales hasta los eventos con mayor participación, creando experiencias que no solo promueven la actividad física sino también fortalecen los lazos comunitarios a través del espíritu deportivo.
- **Colaboración en eventos deportivos de gran envergadura.** Tiene como objetivo posicionar al municipio como referente en el ámbito deportivo y de la actividad física. Al asociarnos con eventos de prestigio, se busca que el nombre esté intrínsecamente ligado al deporte, la salud y la vitalidad. Esta estrategia no solo promueve la imagen de nuestra localidad, sino que también desempeña un papel crucial en la desestacionalización económica al atraer visitantes a lo largo del año. Además, esta colaboración beneficia directamente al comercio local al impulsar la actividad económica durante y después de estos eventos, convirtiéndose así en un impulso para la atracción de visitantes y el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.
- **Promoción de la actividad física.** Implementación de iniciativas para fomentar hábitos saludables y estilos de vida activos en la población, haciendo especial énfasis en el deporte base y la juventud. Desde el desarrollo de programas deportivos para los escolares hasta clases de actividad física dirigidas a personas de la tercera edad, la labor busca inspirar a todos los ciudadanos a adoptar un enfoque proactivo hacia su bienestar físico, mental y social.
- **Atención y asesoramiento a usuarios y asociaciones deportivas.** Se proporciona información detallada y orientación experta para garantizar que los usuarios aprovechen al máximo las instalaciones y programas disponibles. Además, se brinda asesoramiento a los clubs deportivos del municipio para promocionar sus actividades y para cumplimentar las solicitudes de ayudas económicas.
- **Divulgación de información.** Se realiza a través de web, folletos, cartelería y redes sociales para mantener a la comunidad informada sobre horarios, programas y eventos deportivos. A través de estos diversos canales, se

proporciona información actualizada para que los ciudadanos puedan participar activamente en las actividades que se ofrecen desde este departamento.

La estructura organizativa del departamento de Deportes se centraliza en la oficina municipal ubicada en las instalaciones deportivas de Santa Eulària des Riu, siendo el epicentro desde donde se coordinan y gestionan todas las actividades deportivas en el municipio. En esta oficina, el concejal de Deportes, el gerente, el monitor deportivo y el jefe de Mantenimiento trabajan de forma conjunta para la toma de decisiones y la administración eficiente de los recursos.

La gestión se extiende a nueve zonas deportivas distintas, cada una con instalaciones específicas:

- Instalaciones deportivas municipales de Santa Eulària des Riu
- Instalaciones deportivas municipales de Sant Carles de Peralta
- Instalaciones deportivas municipales de Santa Gertrudis de Fruitera
- Instalaciones deportivas municipales des Puig d'en Valls
- Campo municipal de deportes de Jesús
- Zona deportiva del CEIP Nostra Senyora de Jesús
- Centro Municipal de Deportes Náuticos de Santa Eulària
- Pista municipal de baloncesto de s'Olivera y circuito de BMX
- Pista deportiva del passeig Solidari de Santa Eulària

La mayoría de estos espacios deportivos se ceden a clubs deportivos mediante convenios para su gestión, mientras que el mantenimiento es responsabilidad directa del Ayuntamiento. La limpieza se distribuye entre el departamento y los propios clubs, dependiendo de la zona específica.

En cuanto a las piscinas municipales de Santa Eulària des Riu y Santa Gertrudis de Fruitera, ambas son gestionadas por un club deportivo mediante convenio. El personal que opera estas instalaciones es del propio club, con la excepción de un monitor / socorrista, que forma parte de nuestro departamento. Esta estructura permite asegurar una gestión integral y eficiente de todas las instalaciones, promoviendo así la práctica deportiva y la salud de los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

SERVICIOS PRESTADOS

- Facilitar la utilización y el acceso a instalaciones deportivas
- Organizar y dirigir eventos deportivos
- Impartir actividades físicas, deportivas y recreativas a través de programas deportivos
- Gestionar y conceder ayudas públicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro
- Dar apoyo a eventos deportivos de carácter local, autonómico, nacional e internacional que se celebran en el municipio
- Prestar servicio de fisioterapia municipal
- Prestar asesoramiento y atención a los ciudadanos y a los clubs y federaciones deportivas del municipio
- Informar a través de los distintos canales existentes
- Gestionar solicitudes, sugerencias, quejas y reclamaciones
- Reconocimiento y apoyo institucional a los deportistas más destacados del municipio, mediante los Premis Feim Esport y según los resultados obtenidos en pruebas nacionales e internacionales

FACILITAR LA UTILIZACIÓN Y EL ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS

El departamento de Deportes se compromete a facilitar el acceso a las instalaciones deportivas mencionadas anteriormente, garantizando que todos los ciudadanos y entidades que así lo deseen tengan la oportunidad de disfrutar de actividades deportivas y recreativas. Este acceso se facilita de las siguientes formas:

- **Inscripción como usuario:** una forma de acceder a las instalaciones deportivas municipales, particularmente en el caso de las dos piscinas municipales y gimnasio de musculación, es a través del proceso de inscripción como usuario. Este método ofrece a los ciudadanos la posibilidad de convertirse en usuarios registrados, ofreciéndoles beneficios y acceso regular a las instalaciones acuáticas.
- **Alquiler por horas:** los ciudadanos y entidades tienen la opción de acceder a nuestras instalaciones a través del alquiler por horas. Este servicio está sujeto al pago de una tasa municipal establecida en las ordenanzas fiscales. Esta modalidad ofrece flexibilidad a aquellos que buscan utilizar las instalaciones de manera puntual, ajustándose a sus necesidades y horarios específicos, siempre que haya disponibilidad.
- **Participación en clubs deportivos del municipio:** otra vía para acceder a nuestras instalaciones es mediante la participación en un club deportivo o federación del municipio que haya suscrito previamente un convenio de cesión de instalaciones con el Ayuntamiento. El hecho de ser deportista o

técnico de una entidad que cumpla con estos requisitos da acceso a las instalaciones siguiendo el horario que la dirección del departamento ofrece a estas entidades.

- **Participación en programas deportivos:** la inscripción en actividades dirigidas por el Ayuntamiento o por clubs del municipio cuya actividad habitual se lleva a cabo en alguna de estas instalaciones, también permite el acceso a los espacios deportivos municipales. Es el caso de las escuelas deportivas municipales, escuelas de verano, campus deportivos de verano, programa de envejecimiento activo, Fira Esport Riu y jornadas deportivas municipales, entre otros.
- **Acceso libre:** adicionalmente, algunos de nuestros espacios deportivos permiten el acceso libre y gratuito, promoviendo una mayor inclusividad de la práctica deportiva. Específicamente, las pistas polideportivas exteriores de Santa Gertrudis y des Puig d'en Valls, la pista deportiva del passeig Solidari, el circuito de BMX o la pista de patinaje ubicada en las instalaciones deportivas de Santa Eulària, están abiertos para el acceso sin restricciones. Esta iniciativa busca ampliar las oportunidades para que la población se involucre en actividades deportivas de manera espontánea y libre, fomentando un estilo de vida activo y saludable.

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

En este departamento se organizan y dirigen los siguientes eventos deportivos, con el objetivo principal de promocionar la actividad física y el deporte entre todos los grupos de edad:

- **Pujada as Puig de Missa:** en enero, marcando el inicio de las fiestas patronales de Santa Eulària des Riu, tiene lugar este evento, que es uno de los acontecimientos deportivos con más historia en la isla. Se trata de una competición que abraza diversas categorías y distancias, ofreciendo opciones para todos los participantes, desde los más pequeños hasta los adultos. La jornada deportiva comprende tres pruebas. En primer lugar, la tradicional Pujada as Puig de Missa, de 2,2 km, una carrera sobre asfalto que parte desde el paseo Marítimo y culmina en la cima des Puig de Missa. Esta competición, que ya ha llegado a su trigésima edición, se ha convertido en la carrera más antigua del municipio. La segunda prueba es la Pujada Extrem as Puig de Missa, una carrera de 11 km que transcurre por asfalto, playa, camino y montaña. Abierta a participantes mayores de 18 años, esta prueba de autosuficiencia ofrece un recorrido técnico que permite a los atletas

disfrutar de la naturaleza y vistas impresionantes al mar. Esta prueba tiene el mismo inicio y punto final que la modalidad anterior, aunque el recorrido se alarga hasta Cala Blanca. Para los más jóvenes, se organizan las dos Minipujada as Puig de Missa, dos carreras de promoción que transcurren en es Puig de Missa. Abierta a diversas categorías, como *baby*, iniciación, benjamín, alevín y categoría especial (atletas con discapacidad), esta prueba brinda premios a todos sus participantes. La celebración de estas pruebas no solo marca el cierre de la época navideña, sino que también ha consolidado su posición como un evento deportivo arraigado en la comunidad. Con cerca de 400 participantes congregados, demuestra su popularidad y la pasión que despierta entre los amantes del atletismo en Santa Eulària des Riu.

- **Cursa del Passeig a Passeig:** esta prueba deportiva se ha convertido en los años en más que una carrera popular. Se trata de una fiesta deportiva, que engloba diversas competiciones y actividades recreativas. Una de las principales atracciones es la carrera popular de 15 km, que conecta el paseo de los Andenes, en el puerto de Ibiza, con el paseo de s'Alamera, en Santa Eulària. Esta emblemática carrera, que está cerca de alcanzar su trigésima edición, atrae a alrededor de 500 participantes y es una prueba atlética abierta a personas de todas las edades, con o sin licencia federativa. Es conocida como "Passeig a Passeig" por su recorrido original entre los paseos de Vara de Rey y s'Alamera. Además de esta carrera, se celebran otras actividades paralelas que complementan la jornada deportiva, como la carrera de patinaje en línea que sigue el mismo recorrido; la Minicursa, de 1,5 km; y la Passejada amb Bicicleta, de 8 km. La Minicursa del Passeig a Passeig, de 1,5 km, ofrece a participantes de todas las edades la oportunidad de disfrutar de una experiencia atlética en distancias más cortas. Esta fiesta deportiva concluye con la Passejada amb Bicicleta del Passeig a Passeig, una prueba no competitiva de 8 km en ruta sobre asfalto. Este recorrido urbano cuenta con la colaboración del Club Ciclista Santa Eulalia, proporcionando a los participantes una gran experiencia ciclista mientras pasean por el núcleo urbano de Santa Eulària.
- **Jornadas deportivas escolares:** cada año, las instalaciones deportivas municipales de Santa Eulària des Riu se transforman en el escenario de un evento deportivo destinado a promover la actividad física entre el alumnado de primaria de los nueve centros escolares del municipio. Este evento, con una duración de nueve días, atrae la participación de más de 2.500 alumnos,

convirtiendo el complejo deportivo en un espacio dinámico de aprendizaje y diversión. Este evento incentiva la práctica de la actividad física entre los jóvenes, reconociendo la importancia de un estilo de vida activo y saludable desde edades tempranas. A través de la participación en cuatro diferentes actividades deportivas, cuidadosamente seleccionadas y adaptadas cada año, se busca incrementar el interés por el ejercicio y fortalecer los hábitos saludables desde la infancia. Una característica distintiva de este evento es la formación de grupos heterogéneos durante las actividades. Este enfoque permite que los alumnos practiquen deportes junto a escolares de otros centros. La interacción y la colaboración entre niños y niñas de diferentes entornos promueven la integración social, facilitando la creación de vínculos entre jóvenes que, de otro modo, podrían no conocerse. Esta dimensión social del evento no solo refuerza la importancia de la actividad física en ellos, sino que también les aporta valores de cooperación, compañerismo y respeto mutuo. Por último, con el objetivo de propiciar un entorno más saludable, se instalan stands de fruta y agua para que los participantes en estas jornadas puedan almorzar de una forma sana.

- **Fira Esport Riu:** se trata de un evento de tres días de duración, que reúne a cerca de 2.200 niños y niñas de ocho centros escolares públicos de primaria del municipio y con el objetivo principal de darles a conocer la amplia oferta deportiva que existe en el municipio. Esto se lleva a cabo gracias a que los clubs y federaciones del municipio son los que se encargan de dirigir actividades propias de su deporte en las instalaciones deportivas donde realizan su práctica habitual. De este modo, los jóvenes pueden practicar tres modalidades diferentes con tres entidades diferentes. Estas modalidades cada año van cambiando para que un mismo grupo escolar no repita, pueda tener un mayor número de vivencias y pueda elegir qué deporte le atrae más. Después de cada actividad, el club entrega a cada alumno un tríptico promocional donde aparecen sus datos de contacto en el caso de que los escolares tengan interés en inscribirse en alguna de las actividades que han practicado. Además, este evento se caracteriza por su ambiente festivo gracias a que se realiza en cuatro sedes distintas, con una gran cantidad de escolares que visitan estas instalaciones y gracias a la ambientación que se le consigue otorgar. Del mismo modo que en las jornadas deportivas escolares, la salud es una prioridad de esta feria, así que, además de la experiencia deportiva, se ofrece fruta y agua a los participantes, fomentando un ambiente saludable y resaltando la importancia de la nutrición en el contexto de un estilo de vida activo.

- **Sant Carles Xtrem:** la prueba deportiva Sant Carles Xtrem es una carrera “espartana” de obstáculos, con carácter lúdico, que además de premiar a los mejores, premia también a los participantes mejor disfrazados. Este evento deportivo tiene lugar cada mes de noviembre en Sant Carles, concretamente en el aparcamiento de Las Dalias, y se enmarca en el programa de fiestas patronales de esta parroquia. Esta prueba está dirigida a todas las edades gracias a las distintas distancias que tiene este evento, y la participación suele rondar los 300 deportistas. Estos participantes se enfrentan a obstáculos como piscinas de barro, salto de balas de paja, equilibrio sobre troncos, entre otros muchos, que se ubican en un circuito cerrado de 1,2 km al que dan un total de 5 vueltas.
- **Cursa de sa Sobrassada:** la Cursa de sa Sobrassada se distingue como un evento único en la isla, combinando la singularidad de ser una prueba nocturna con la diversión y emoción al tratarse de un medio maratón por relevos. Celebrada durante el mes de noviembre en el núcleo urbano de Santa Gertrudis de Fruitera y enmarcada en el programa de fiestas patronales de esta parroquia, esta competición fusiona deporte, tradición y participación en equipo y congrega a 400-500 participantes cada año. Esta prueba permite equipos de tres componentes, equipos de dos e incluso corredores individuales, con categorías para todos: masculino, femenino y mixto. Antes de la carrera principal, los más pequeños pueden disfrutar de esta prueba con otras distancias más reducidas. Además, se trata de una prueba que también fomenta la inclusión gracias a la participación de deportistas con discapacidad. Como toque distintivo, los premiados no solo reciben reconocimientos deportivos, sino también una sobrasada, lo que da el nombre a esta tradicional prueba deportiva.
- **Gala dels Premis Feim Esport:** esta gala pone el colofón al año deportivo en Santa Eulària des Riu. Se celebra cada mes de diciembre en el Palacio de Congresos de Ibiza y premia a los mejores deportistas y entidades relacionadas con el mundo del deporte del municipio. Se entregan más de 40 premios que van dirigidos a los mejores deportistas de cada modalidad que se celebra en Santa Eulària, así como al mejor club, equipo deportivo, entrenador/a, voluntario/a, persona física, patrocinador y árbitro / juez. Además, también se entregan menciones especiales a personas relacionadas con el deporte que tienen o han tenido alguna vinculación con el deporte del municipio. Por último, la categoría más importante de estos premios es el premio al mejor deportista del municipio, que finaliza una gala a la que

asisten más de 300 personas cada año y en la que también tienen protagonismo las actuaciones que ambientan esta fiesta del deporte. La entrada a esta gala es totalmente libre y gratuita y se emite por *'streaming'* a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

El departamento de Deportes imparte varias actividades físicas, deportivas y recreativas a través de los siguientes programas deportivos municipales:

- **Escuelas deportivas municipales:** este departamento pone al servicio de los jóvenes cuatro escuelas deportivas que son organizadas por el Ayuntamiento y dirigidas por clubs y federaciones del municipio. Son actividades que tienen inicio el 1 de octubre y finalizan el 30 de mayo y se practican en diferentes horarios en las instalaciones deportivas municipales de Santa Eulària. Son organizadas por el Ayuntamiento porque, de no ser así, serían actividades que no se podrían ofrecer en estas instalaciones. Estas escuelas son cedidas a distintos clubs y federaciones deportivas mediante convenios de colaboración y son las siguientes:
 - o Tiro con arco: dirigida por la Federación Balear de Tiro con Arco en el gimnasio del IES Quartó del Rei.
 - o Baloncesto: dirigida por el Club Bàsquet Puig d'en Valls en el pabellón municipal de deportes de Santa Eulària.
 - o Triatlón: dirigida por el Club Triatló Santa Eulària en la pista municipal de atletismo, piscina municipal de Santa Eulària y alrededores del complejo deportivo.
 - o Tenis de mesa: dirigida por el Club Tennis Taula Santa Eulària en la sala polideportiva roja de Santa Eulària.
- **Programa de envejecimiento activo:** se trata de una iniciativa diseñada para promover la salud integral y el bienestar entre nuestros ciudadanos mayores. Este programa se centra en ofrecer clases de actividad física totalmente adaptadas a las necesidades y capacidades individuales de este grupo de población. Son ejercicios que se centran en la funcionalidad y en la práctica de movimientos que ellos llevan a cabo en el día a día. Estas actividades se llevan a cabo en las instalaciones deportivas municipales de Santa Eulària y actualmente hay dos grupos distintos que realizan dos

sesiones de una hora a la semana. Estas clases son dirigidas por una monitora profesional en el sector de la actividad física para la tercera edad.

- **Gimnasia de mantenimiento:** esta actividad, que tiene lugar en las instalaciones deportivas de Santa Eulària, es una propuesta diseñada para abordar las necesidades específicas de quienes buscan mantener y mejorar su bienestar físico. Este programa, integrado en los servicios de este Ayuntamiento, ofrece una combinación equilibrada de ejercicios y actividades diseñadas para fortalecer el cuerpo, mejorar la flexibilidad y promover la salud general. Es una actividad municipal cedida mediante un convenio de colaboración con el Club Náutico de Santa Eulalia y que está dirigida por personal especializado de esta entidad.
- **Escuelas municipales de verano:** las escuelas municipales de verano se desarrollan en tres parroquias distintas: Santa Eulària, es Puig d'en Valls y Santa Gertrudis. El inicio de esta actividad coincide con el final del curso escolar ordinario y finaliza el día antes del inicio del siguiente curso. Cada año se presta servicio a cerca de 800 niños y niñas residentes y no residentes escolarizados en un centro público del municipio. Esta actividad está diseñada para ofrecer experiencias educativas y divertidas a los niños, al tiempo que ofrece un apoyo fundamental a las familias trabajadoras durante la temporada estival. En una isla donde el sector servicios se intensifica considerablemente durante el verano, este Ayuntamiento reconoce la importancia de facilitar la conciliación entre las responsabilidades familiares y laborales.
- **Campus deportivos de verano:** los campus deportivos de verano son actividades dirigidas a jóvenes, con una duración de una o dos semanas y con una gran variedad de modalidades deportivas. Estos campus se desarrollan entre los meses de junio y septiembre en diferentes instalaciones deportivas del municipio y, aunque son organizados por el Ayuntamiento, los dirigen distintas entidades deportivas del municipio. Son las siguientes:
 - o Triatlón: campus de una semana dirigido por Ibiza Blue Challenge.
 - o Vela ligera: campus de dos semanas dirigido por el Club Náutico de Santa Eulalia.
 - o Rugby: campus de una semana dirigido por el Santa Eulària Rugby Club.
 - o Pádel: campus de una semana dirigido por Punt Groc.
 - o Voleibol: campus de una semana dirigido por CVP La Tribu.

- Baloncesto: campus de una semana dirigido por el Club Bàsquet Puig d'en Valls.
- Tennis playa: campus de una semana dirigido por el Club Tennis Santa Eulalia.
- Tennis de mesa: campus de dos semanas dirigido por el Club Tennis Taula Santa Eulària.
- Kayak: campus de una semana dirigido por el Club Náutico de Santa Eulalia.
- Pesca en roca: campus de una semana dirigido por el Club Náutico de Santa Eulalia.
- Pesca en embarcación fondeada: campus de una semana dirigido por el Club Náutico de Santa Eulalia.
- Gimnasia rítmica: campus de dos semanas dirigido por el club SCR Peña Deportiva.
- Fútbol sala: campus de una semana dirigido por el club SCR Peña Deportiva (dos turnos).
- Patinaje en línea: campus de una semana dirigido por Ibiza Patina (dos turnos).

Todos estos campus van enfocados a jóvenes que buscan iniciarse o desarrollar alguna de estas modalidades deportivas que se ofrecen, en un ambiente lúdico con el resto de compañeros. Además, la última media hora de cada campus los participantes disfrutan de un chapuzón en la piscina municipal.

- **Cursillos y clases acuáticas dirigidas:** las piscinas municipales de Santa Eulària des Riu y Santa Gertrudis de Fruitera no solo brindan la posibilidad de realizar natación libre, sino que también ofrecen varias actividades dirigidas tanto a niños como a adultos que buscan aprender, desarrollar o perfeccionar sus habilidades en el medio acuático. Estas clases están adaptadas para satisfacer las necesidades específicas de los usuarios:
 - Cursillos de natación: los monitores de las piscinas se encargan de dirigir estas actividades para proporcionar a los participantes, independientemente de su nivel inicial, las habilidades fundamentales y avanzadas necesarias para desenvolverse con confianza en este medio.
 - Clases acuáticas dirigidas: actualmente se ofrecen clases de *aquagym* dirigidas por el personal de las piscinas.
 - Cursillos de verano de natación: se ofrecen durante los meses de julio y agosto y van dirigidos a adultos, niños y bebés.

GESTIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

El departamento de Deportes ofrece varias líneas de subvenciones públicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro del municipio, entre las que se encuentran las siguientes:

- **Convocatoria de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para sufragar los gastos ordinarios de mantenimiento de la propia entidad.** Esta línea de subvenciones destina un total de 230.000 € a este tipo de entidades para cubrir gastos como la compra de material deportivo, equipaciones, desplazamientos, nóminas del personal de la entidad, seguros, arbitrajes, etc. Se trata de una convocatoria que se concede por concurrencia competitiva y entre los criterios de baremación se incluyen varios ítems como el número de licencias deportivas con las que cuenta cada entidad, los resultados obtenidos en categorías adultas, la antigüedad, las compras en comercio local, las licencias de deportistas femeninas, las licencias de deportistas con algún tipo de discapacidad, la formación de sus técnicos o la participación en programas deportivos municipales.
- **Convocatoria de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos.** Esta línea de subvenciones destina 20.000 € para cubrir los gastos de organización y dirección de pruebas y competiciones deportivas que estas entidades desarrollen en el municipio. También se otorgan mediante concurrencia competitiva y se valoran aspectos como la participación, el presupuesto destinado al evento, la antigüedad del mismo, etc.
- **Convenios de colaboración.** Estos convenios son nominativos y conceden una cuantía económica a entidades del municipio para dirigir escuelas deportivas, como las escuelas deportivas municipales mencionadas anteriormente.

APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO

El municipio de Santa Eulària des Riu acoge una gran variedad de eventos deportivos durante todo el año que repercuten positivamente en el municipio. Desde torneos locales hasta competiciones con una gran asistencia de deportistas internacionales se dan lugar en este municipio, promocionando la marca Santa Eulària, vinculándola a un turismo de ocio saludable y contribuyendo, a su vez, a la desestacionalización.

Entre los eventos deportivos internacionales de renombre que se dan cita en el municipio destacan:

- Santa Eulària Ibiza Marathon
- Vuelta a Ibiza en MTB
- Vuelta Cicloturista a Ibiza
- Open Internacional de Tennis de Mesa
- 3 Días Trail Ibiza
- Otros eventos de carácter internacional que se dan cita en el municipio, como la Copa del Mundo en Aguas Abiertas.

En esta administración proporcionamos respaldo económico a los eventos deportivos en reconocimiento a su impacto positivo en Santa Eulària des Riu. Este apoyo se calcula en función de los deportistas que participan y de los visitantes que atrae. Esta colaboración no solo promueve el deporte y la actividad física, sino que también contribuye significativamente al dinamismo del comercio local, generando beneficios tanto para la población como para los negocios locales.

La inversión en estos eventos refleja nuestro compromiso con un municipio activo y sano, donde el apoyo financiero no solo impulsa la participación deportiva, sino que también fortalece la economía local y fomenta un estilo de vida saludable.

SERVICIO DE FISIOTERAPIA MUNICIPAL

Se trata de un servicio que se presta en la consulta de fisioterapia ubicada en el Pabellón Municipal de Deportes de Santa Eulària y que ofrece atención tanto a los deportistas de los clubs de Santa Eulària como al público general. Mediante el servicio de una fisioterapeuta que cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la fisioterapia deportiva, se presta servicio de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

El objetivo primordial es proporcionar un servicio de fisioterapia de calidad que contribuya al bienestar general de la población de Santa Eulària des Riu, tanto para las personas involucradas en actividades deportivas como para quienes buscan cuidados terapéuticos generales. En el año 2022, se atendieron un total de 866 consultas a través de este servicio.

CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Se trata de una campaña municipal de prevención, sensibilización y actuación frente a la violencia en el deporte, dirigida a promover un entorno deportivo seguro, inclusivo, respetuoso y saludable. La iniciativa se orienta a clubs deportivos, deportistas, familias, personal técnico y directivo, así como a centros educativos, instituciones y otros agentes vinculados al deporte, y actúa frente a conductas violentas o discriminatorias, tanto físicas como verbales. La campaña se estructura en acciones institucionales, de comunicación y de desarrollo técnico, mediante materiales divulgativos, contenido audiovisual, charlas y formación, difusión en medios y redes, y la incorporación de medidas de prevención y actuación en la normativa de uso de las instalaciones deportivas, así como en protocolos de referencia para los clubs del municipio.

Además, existe un punto de difusión e información en la oficina de Deportes y en la Piscina Municipal de Santa Eulària, desde donde se da a conocer el servicio telefónico especializado de atención 24 horas a víctimas de violencia machista y el recurso “Respecte i Punt”, de orientación, recursos y asistencia ante situaciones de violencia de género.

Asimismo, se desarrollan talleres de igualdad de oportunidades dirigidos a los niños y niñas participantes en las escuelas municipales de verano de Santa Eulària, es Puig d'en Valls y Santa Gertrudis, con el objetivo de fomentar desde la infancia valores de igualdad, respeto y convivencia

ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Y A LOS CLUBS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO

El servicio de asesoramiento y atención se ofrece tanto a los ciudadanos como a los clubs y federaciones deportivas del municipio de Santa Eulària des Riu. Este servicio tiene como objetivo proporcionar orientación y apoyo en cuestiones relacionadas con la actividad física, la práctica deportiva y la gestión de entidades deportivas.

Para los ciudadanos, se ofrece asesoramiento sobre programas de actividad física, recomendaciones sobre su participación en actividades deportivas del municipio según sus intereses, y orientación sobre cómo incorporar el deporte a su estilo de vida. Este servicio se extiende a la población en general, promoviendo la adopción de hábitos saludables y la participación en actividades deportivas adecuadas a cada perfil.

En el caso de clubs y federaciones deportivas, este departamento se enfoca en ofrecer asesoramiento personalizado en aspectos organizativos, concesión de

ayudas públicas y cumplimentar sus solicitudes, gestión de eventos, obtención de recursos y cumplimiento de normativas deportivas.

INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS CANALES EXISTENTES

En este departamento se busca mantener una comunicación eficaz mediante diversos canales de información, destacando especialmente nuestras plataformas en redes sociales, tales como Instagram (santaeulariaesport) y Facebook (Santa Eulària Feim Esport), así como la página web oficial del Ayuntamiento (www.santaeularia.com). Además, se ofrece atención personalizada a través de los correos electrónicos (esports@santaeularia.com y atletisme@santaeularia.com) y vía telefónica (971 33 60 04).

Nuestro equipo de atención está disponible para aquellas personas interesadas, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las oficinas municipales del centro deportivo de Santa Eulària. Asimismo, las instalaciones de las piscinas municipales de Santa Eulària des Riu y de Santa Gertrudis de Fruitera están accesibles tanto en horario de mañana como de tarde, de lunes a viernes, y durante las mañanas de los sábados. El horario de atención y dirección de estas instalaciones son las siguientes:

Servei Municipal d'Esports - Centre Esportiu de Santa Eulària des Riu
c/ Rafael Sainz de la Cuesta, s/n
07840 SANTA EULÀRIA DES RIU
Teléfono: 971 33 60 04
Correo: esports@santaeularia.com

Piscina municipal de Santa Eulària des Riu
c/ Rafael Sainz de la Cuesta s/n
07840 SANTA EULÀRIA DES RIU
Teléfono: 971 33 60 04
Correo: piscinasantaeulalia@clubnauticosantaeulalia.com

Piscina municipal de Santa Gertrudis de Fruitera
c/ Venda de Cas Savions, 5
07814 SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA
Teléfono: 971 19 77 51
Correo: piscinasantagertrudis@clubnauticosantaeulalia.com

A través de estos canales, proporcionamos información detallada sobre diversos temas, como anuncios de eventos deportivos, divulgación y promoción de la amplia

oferta deportiva en el municipio, en gran medida llevada a cabo a través de los clubs, así como sobre los programas deportivos municipales. Esta estrategia de comunicación busca mantener a la comunidad informada y comprometida con las actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en Santa Eulària des Riu.

Por último, se ponen a disposición de la ciudadanía los siguientes folletos promocionales:

- Guía deportiva municipal: es un documento que se actualiza cada año y que recoge toda la oferta deportiva que existe en el municipio, tanto para personas adultas como para niños y niñas.
- Trípticos promocionales de los clubs deportivos: este Ayuntamiento personaliza folletos promocionales de las entidades sin ánimo de lucro del municipio para facilitar la labor de promoción de las propias actividades que ofrecen. Estos trípticos son distribuidos libremente por el propio club y expuestos en las oficinas municipales de Deportes de Santa Eulària.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

- 1 Seguir mejorando la red de instalaciones deportivas municipales y ofrecer los datos de superficie deportiva por habitante, los centros deportivos por parroquia y el porcentaje de parroquias que disponen de más de un centro deportivo
- 2 Informar sobre los servicios deportivos municipales y actividades de entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio a través de al menos 12 canales informativos diferentes
- 3 Fomentar la participación en los eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento
- 4 Fomentar la participación en los programas deportivos organizados por el Ayuntamiento
- 5 Favorecer la conciliación familiar en periodos vacacionales escolares con actividades dirigidas a jóvenes de 3 a 16 años
- 6 Conceder ayudas públicas a entidades sin ánimo de lucro del municipio
- 7 Atender y contestar a las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y quejas referidas al ámbito deportivo municipal en un plazo inferior a 20 días
- 8 Adoptar medidas de seguridad y emergencia necesarias con la instalación de, como mínimo, un desfibrilador semiautomático en cada instalación deportiva

- 9 Facilitamos el acceso libre y gratuito a espacios deportivos municipales. Disponer de, al menos, un espacio deportivo municipal de acceso libre y gratuito en cada una de las parroquias
- 10 Ofrecer un mínimo de 12 horas de atención al público de lunes a viernes y 3 horas los sábados

EDUCACIÓN

El municipio de Santa Eulària des Riu cuenta con aproximadamente 4.250 estudiantes escolarizados en las diferentes etapas de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos de grado básico, medio y superior, lo que representa un 10,61% del total de la población. Está formado por 10 centros educativos distribuidos en las cinco parroquias del municipio: 8 colegios públicos de educación infantil y primaria (CEIP) y 2 institutos públicos de educación secundaria (IES). Además, cuenta con una escuela infantil pública municipal (EIEL), una escuela infantil pública insular (EIEL) y un centro de educación infantil (CEI) de la red complementaria de centros privados en colaboración con la Consejería de Educación y Formación Profesional, en las que hay un total de 173 plazas.

El departamento de Educación lleva a cabo la gestión de la EIEL municipal, el mantenimiento de los CEIP, coordinación con los CEIP y las AMYPA de los centros educativos mediante diferentes actuaciones y servicios, y la coordinación, programación y evaluación de la Agenda Escolar 2030. Asimismo, se está en constante coordinación con los centros educativos del municipio para la gestión de temas de educación que son de competencia municipal, ofreciendo servicios y programas como son las escuelas infantiles municipales, el mantenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria, las ayudas dirigidas a los centros educativos públicos y asociaciones de madres y padres de alumnos (AMYPA), la Red Escuela, el Consejo Escolar Municipal (CEM) y la Agenda Escolar 2030.

SERVICIOS PRESTADOS

- Escola Infantil Menuts de Santa Gertrudis
- Mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria públicos del municipio
- Colaboración con los centros educativos para la organización de eventos y actividades (graduación, fiesta de fin de curso, etc.)

- Ayudas para centros educativos públicos y asociaciones de madres y padres de alumnos (AMYPAs) del municipio de Santa Eulària des Riu para la realización de actividades culturales, deportivas y / o medioambientales
- Ayudas para colegios públicos ubicados en el término municipal de Santa Eulària des Riu que realicen el Plan de reutilización de libros
- Red Escuela de equipos directivos
- Red Escuela de AMYPA
- Consejo Escolar Municipal (CEM)
- Agenda Escolar 2030

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

La Escola Infantil Menuts es un centro educativo para la primera infancia municipal y de gestión indirecta. Pertenece al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, pero su gestión la lleva la empresa Arquisocial S.L. En ella se acogen niños y niñas de hasta 3 años de edad y, junto con las familias, se trabaja para favorecer el desarrollo armónico del niño/a, dando una enseñanza de calidad, en la que es indispensable el diálogo, la participación y la colaboración entre la familia y la escuela. Este centro se define como un centro respetuoso, amable, afectivo y flexible donde se respetan los ritmos y necesidades individuales de cada niño/a. A la hora de trabajar, se tiene en cuenta que cada niño/a tiene unas características, capacidades y necesidades propias que lo definen, por lo que se respetan los rasgos individuales de cada uno/a para dar respuesta a lo específico, sin que haya una única corriente y forma de hacer para dar respuesta a todas las necesidades. Todas las actividades que se realizan en la escuela están dotadas de valor educativo, reflejando la vida cotidiana, los hábitos, las rutinas y las propuestas de actividad según la edad del niño/a. Los niños/as juegan, observan, manipulan, experimentan y descubren de forma lúdica.

Los servicios que se prestan son los siguientes:

- Madrugadores □ Servicio en horario de 7:30 a 9 h para las familias que lo necesiten.
- Alimentación saludable □ Servicio de comedor en horario de 12:30 a 14 h, basado en la dieta mediterránea, y diseñado por una empresa de *catering* profesional con personal sanitario.
- Momento de la siesta □ Servicio en horario de 14 a 16 h donde los niños/as puedan dormir y descansar después de una mañana de actividades.

- Zonas al aire libre □ Cada clase tiene un espacio al aire libre con arenero, árboles, etc., y así los niños/as pueden estar en contacto con la naturaleza.
- Escuela de verano □ Servicio en temporada de verano (julio y agosto).
- Celebraciones □ Celebración de fiestas durante el curso escolar que se comparten con las familias.

Actualmente esta es la única escuela infantil municipal que tiene el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, pero próximamente contará con dos más en las parroquias de Sant Carles de Peralta y Santa Eulària des Riu, cuyos proyectos han sido presentados en el último trimestre de 2023 y prevén comenzar sus obras a finales de 2024.

OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En coordinación con el departamento de Mantenimiento, se realiza el adecuado mantenimiento y conservación de los colegios públicos de educación infantil y primaria (CEIP) con personal destinado en cada uno de ellos de forma permanente. Además, cuando así lo requieren, se colabora en la organización de actividades como graduaciones o fiestas de final de curso, con la cesión de material y espacios para su desarrollo. Esta colaboración también se realiza con institutos de educación secundaria (IES). Por otro lado, en coordinación con el departamento de Obras, el departamento actúa como agente de mediación con la Consejería de Educación del Govern de les Illes Balears para impulsar y facilitar la construcción de nuevos centros educativos, así como la ampliación de los mismos atendiendo a las necesidades y características de la comunidad educativa.

AYUDAS DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS AMYPA

El departamento de Educación ofrece dos líneas de ayudas dirigidas a los centros educativos y a las AMYPA:

- Ayudas para los colegios públicos ubicados en el término municipal de Santa Eulària des Riu que participan en el programa para la financiación de libros de texto y material didáctico. Esta ayuda se convoca anualmente para cada curso escolar, con el objetivo de fomentar la participación en dicho programa de los colegios públicos ubicados en la isla de Ibiza con alumnos en el municipio de Santa Eulària des Riu. El importe máximo por centro es de 6.000 €.
- Ayudas para centros educativos públicos y asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMYPA) del municipio de Santa Eulària des Riu para la

realización de actividades culturales, deportivas y / o medioambientales. Esta ayuda se convoca anualmente para cada curso escolar, con el objetivo de fomentar las actividades culturales, deportivas y / o medioambientales en los centros educativos públicos y las AMYPA. El importe máximo por centro es de 3.000 € y por AMYPA de 500 €.

RED ESCUELA DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y AMYPA

El trabajo en red implica crear vínculos entre los diferentes miembros de la población, se crea la necesidad de coordinar los esfuerzos por llevar adelante proyectos comunes, estableciendo relaciones en todas las direcciones: AMYPA, Policía Local, personal de dirección, técnicos/as del Ayuntamiento, asociaciones de vecinos/as, grupos folclóricos, etc. Nuestro municipio cuenta con muchos recursos educativos (relacionados con el arte, el paisaje, la flora y fauna, el medio ambiente, la arquitectura, la historia, la cultura popular, etc.) que se pueden aprovechar de forma motivadora y creativa para favorecer el aprendizaje de actitudes, comportamientos, competencias y valores que desarrollen una buena convivencia, la solidaridad y el sentido de pertenencia y de respeto a un lugar, el municipio de Santa Eulària des Riu.

Para ello, es necesaria una respuesta educativa que se centre en la formación de ciudadanos/as capaces de luchar por un futuro sostenible. Esta respuesta la damos a través de la Red Escuela de equipos directivos, formada por los directores/as de los CEIP e IES del municipio, y la Red Escuela de AMYPA, formada por las AMYPA de los centros educativos del municipio. Ambos órganos se reúnen con el equipo político y técnico del Ayuntamiento competente en los temas a tratar, tres veces durante el curso escolar (una en cada trimestre).

Los objetivos generales de la Red Escuela, son los siguientes:

- Poner en marcha el proyecto Red Escuela para adaptar y evolucionar en el mundo escolar del municipio.
- Fomentar la participación.
- Explicar con claridad lo que unos/as esperamos de los otros/as.
- Trabajar por la cohesión social y la compensación de las desigualdades.
- Promover la observación del entorno.
- Involucrarnos en la elaboración de la Agenda Escolar 2030 municipal.

En concreto, los objetivos de la Red Escuela de equipos directivos y de AMYPA son los siguientes:

Equipos directivos

- Consensuar fechas no lectivas, calendario de actividades municipales como villancicos, campañas de divulgación, simulacro de evacuación y otros temas de interés municipal y escolar.
- Compartir formación de profesorado.
- Intercambiar experiencias.
- Recibir asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento en las diferentes áreas.

AMYPA

- Adaptar y evolucionar en el mundo escolar del municipio.
- Fomentar la participación y crear vínculos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar esfuerzos para llevar adelante proyectos comunes.

Los principios por los que se rige este proyecto son:

- La participación es un derecho de la escuela democrática y no puede ser cuestionada.
- Es importante ser claros y andar conjuntamente aceptando los puntos fuertes y débiles de cada grupo.
- No correr, pero sí adelantar.
- Dependerá sobre todo de las emociones, del respeto y del amor a la educación, de los objetivos comunes y de hacer camino conjuntamente.
- Tener voluntad de servicio público.
- Establecer relaciones horizontales.
- Favorecer más las cosas que unen que las que nos separan.

Por último, por lo general las actividades que organiza la Red Escuela de AMYPA y la de equipos directivos respectivamente son las siguientes:

Red Escuela de AMYPA municipal.

- Actividades para alumnos:
 - Organizar actividades cada AMYPA y ofrecerlas en todas las parroquias del municipio.
- Jornadas:
 - Para padres, madres y / o tutores/as.
- Formación:
 - Entre padres y madres.

- Utilizar servicios del Ayuntamiento para profundizar en la formación.
- Proyectos nuevos:
 - Jornada de AMYPA.
- Compartir experiencias:
 - Agrupar todas las AMYPA.
- Campañas solidarias anuales.

Red Escuela de equipos directivos.

1. Reuniones mensuales de directores/as.
2. Consensuar fechas no lectivas, calendario de actividades municipales (como muestra de villancicos), campañas de divulgación, simulacro de evacuación y otros temas de interés municipal y escolar.
3. Compartir formación de profesorado.
4. Intercambio de experiencias y buenas prácticas.
5. Asesoramiento del equipo técnico del Ayuntamiento en las diferentes áreas.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL (CEM)

El Consejo Escolar Municipal (CEM), es un órgano de consulta y participación de todos los sectores sociales afectados en la programación de la enseñanza no universitaria con facultades para asesorar, consultar, promover y recomendar dentro de su ámbito de competencias. Los objetivos del CEM Santa Eulària des Riu son:

- Mantener una corriente de información, estudio y deliberación entre las administraciones educativas y los diferentes sectores de la comunidad escolar sobre todas las actuaciones, planificaciones y problemática general que afecta a los centros educativos del municipio y, si procede, en otros municipios de la isla con alumnado proveniente de Santa Eulària des Riu.
- Posibilitar que las líneas de actuación de la consejería competente en educación del Govern de les Illes Balears, el departamento competente del Consell Insular d'Eivissa y la concejalía competente en materia de educación del Ayuntamiento, cuenten con la consulta y el asesoramiento de los sectores implicados.
- Sensibilizar a todo el municipio, entidades y ciudadanos en particular, sobre la importancia de la participación de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, las familias y el alumnado en el proceso educativo, así como la gestión de los centros.

- Establecer un marco de participación y aportación ciudadanas en diferentes actuaciones en el campo de nuestro municipio: estudio de problemáticas escolares y posibles soluciones, actividades culturales y educativas para el alumnado, organización de cursos, seminarios, conferencias y debates, y actividades culturales educativas, físicas, de ocio, medioambientales y sociales.

Este órgano está constituido por el Pleno, que es el máximo órgano de deliberación y decisión, y la Comisión Permanente, que es el órgano de coordinación. Ambos órganos se reúnen tres veces durante el curso escolar. En el primero están todos/as los integrantes del CEM, y en el segundo parte de ellos/as, según indica la normativa reguladora.

AGENDA ESCOLAR 2030

El programa Agenda Escolar 2030 es un programa de participación que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, dentro del marco de la Agenda 2030, que surge de las aportaciones ciudadanas que pedían una mayor relación entre el Ayuntamiento y los centros educativos. El programa Agenda Escolar 2030 tiene un carácter socioeducativo y pedagógico, enfocado a emprender el camino hacia el ejercicio de la ciudadanía de los niños y adolescentes, educar en valores democráticos y, en definitiva, fomentar la participación activa en espacios de diálogo y escucha. El objetivo principal es participar en la tarea educativa con la escuela, la familia y las personas expertas de nuestra comunidad, para aportar valores de igualdad, tolerancia, diálogo y resolución pacífica de los conflictos, que permitan un crecimiento integral como persona y como ciudadano.

Los objetivos del programa son:

- Mejorar el entorno ambiental escolar.
- Impulsar la educación ambiental y sostenibilidad en el currículum de los centros educativos del municipio de Santa Eulària des Riu.
- Apoyar los proyectos de ambientación de los centros educativos.
- Fomentar la participación en la comunidad local.
- Integrar las iniciativas de la Agenda Escolar 2030 en las más generales de la Agenda 2030 local.
- Dotar a los centros educativos participantes de apoyo y recursos orientados a la promoción de la sostenibilidad.
- Fomentar la innovación y calidad educativa.
- Promocionar el encuentro de centros educativos para compartir experiencias en temas de sostenibilidad.

- Crear una red de centros educativos más sostenibles.

Cada curso escolar, se ofrece a los centros escolares del municipio de Santa Eulària des Riu la posibilidad de participar en el programa a través del cual adquieren un compromiso a favor de la mejora ambiental y social del centro educativo y de su entorno. Los centros deberán elegir un taller a desarrollar y, en función de la temática escogida, los destinatarios corresponderán a distintos niveles de educación primaria y secundaria. Por su parte, el Ayuntamiento pone a disposición de los centros recursos técnicos y económicos para desarrollar las acciones con garantías.

En cuanto a la metodología, para desarrollar el programa se plantea la necesidad de realizar un trabajo conjunto, con la participación de los centros educativos y el alumnado. Es necesario también un trabajo transversal entre las áreas involucradas (educación, medio ambiente, urbanismo, participación, juventud, bienestar social, etc.) y especialmente, de forma intensa, con los centros educativos, asociaciones y los propios niños/as y adolescentes.

Estas actividades están programadas para ser realizadas durante el segundo trimestre del curso escolar, y son presentadas en el tercer trimestre en el Congreso Infantil y Juvenil que congrega a todos los centros participantes, donde comparten sus aprendizajes y el mensaje elegido. En definitiva, se trata de conseguir activar la participación de los/las estudiantes a través del pensamiento crítico, el fomento de la creatividad y la comunicación, así como conseguir de manera efectiva un vínculo entre el sector de la ciudadanía más joven y su entorno.

UBICACIÓN Y CONTACTO

Àrea de Patrimoni Històric, Cultura, Educació i Joventut - Edifici de Cultura i Joventut

c/ Sant Jaume, 72, 2.ª planta

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 31 96 65

Correo electrónico: secretariacultura@santaeularia.com

Escola Infantil Menuts

c/ Venda de Cas Savions, 15

07814 Santa Gertrudis de Fruitera

Tel. 971 19 76 77

Correo electrónico: jsanchis@arquisocial.es

Pàgina web: www.escoletamenuts.es

CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

SANTA EULÀRIA DES RIU

CEIP Sant Ciriac

c/ Venda des Coloms, 5

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 12 00

Correo: ceipsantciriac@educaib.eu

Pàgina web: <https://www.ceipsantciriac.com/>

CEIP Santa Eulària

c/ Venda des Coloms, 7

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 12 01

Correo electrónico: ceipsantaeularia@educaib.eu

Pàgina web: <http://ceipsantaeularia.blogspot.com/>

CEIP Venda d'Arabí

c/ Rafael Sainz de la Cuesta, s/n

07840 Santa Eulària des Riu

Correo electrónico: ceipvendadarabi@educacib.eu

Pàgina web: www.ceipvendadarabi.es

IES Xarc

c/ Marià Villangómez, 2

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 95 00

Correo electrónico: iesxarc@educaib.eu

Pàgina web: www.iesxarc.es

IES Quartó del Rei

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 11 35 52

Correo electrónico: equipdirectiu@iesquartodelrei.es

Pàgina web: www.iesquartodelrei.es

SANT CARLES DE PERALTA

CEIP Sant Carles

Ctra. de Sant Carles, s/n

07850 Sant Carles de Peralta

Tel. 971 33 50 68

Correo electrónico: ceipsantcarles@educaib.eu

Página web: <https://sites.google.com/ceipsantcarles.com/ceipsantcarles/>

SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA

CEIP Santa Gertrudis

Ctra. de Sant Miquel, km 10

07814 Santa Gertrudis de Fruitera

Tel. 971 19 70 29

Correo electrónico: ceipsantagertrudis@educaib.eu

Página web: www.cpsantagertrudis.blogspot.com

ES PUIG D'EN VALLS

CEIP Es Puig d'en Valls

c/ Ciutat Jardí, 4

07813 es Puig d'en Valls

Tel. 971 31 43 76

Correo electrónico: ceippuigdenvalls@educaib.eu

Página web: www.ceippuigdenvalls.org

CEIP S'Olivera

c/ Finca s'Olivera, s/n

07813 es Puig d'en Valls

Tel. 971 19 05 47

Correo electrónico: ceipsolivera@educaib.eu

Página web: www.ceipsolivera.com/

JESÚS

CEIP Nostra Senyora de Jesús

c/ de ses Vinyes, 10

07819 Jesús

Tel. 971 30 72 78

Correo electrónico: ceipnsdejesus@educaib.eu

Página web: www.ceipnsdejesus.blogspot.com

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Aumentar el número de plazas públicas de las escuelas infantiles municipales
2. Mantener y conservar adecuadamente los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio
3. Fomentar la participación en el programa de reutilización de libros y material educativo por parte de los centros educativos con alumnado perteneciente al municipio de Santa Eulària des Riu
4. Fomentar la realización de actividades culturales, deportivas y / o medioambientales por parte de los centros educativos y AMYPA del municipio
5. Trabajar en red con los diferentes agentes de la comunidad educativa de los centros educativos del municipio
6. Potenciar la participación ciudadana de la infancia y la adolescencia a través de los centros educativos mediante la Agenda Escolar 2030

FORMACIÓN Y OCUPACIÓN

El departamento de Formación y Ocupación integra los servicios del Club de Feina y de la Escuela Municipal de Formación con el objetivo de dinamizar el mercado laboral, apoyando a las personas en búsqueda activa de empleo a optimizar este proceso, facilitándoles los recursos disponibles tanto en el municipio de Santa Eulària des Riu como en el resto de la isla, aumentando la oferta formativa para contribuir a mejorar el nivel de cualificación profesional de los ciudadanos e impulsando y asesorando a nuevos emprendedores del municipio.

SERVICIOS PRESTADOS

- Asesoramiento a personas que buscan trabajo.
- Asesoramiento a emprendedores y Punto de Atención al Emprendedor (PAE).
- Asesoramiento a empresas.
- Gestión de programas de inserción laboral subvencionados por el Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB).
- Ayuda para la redacción de curriculum vitae, consulta e inscripción en ofertas de empleo activas, solicitud de citas con el SOIB y consulta / descarga de información laboral.
- Recopilación y publicación diaria de ofertas de trabajo.

- Talleres sobre competencias generales relacionadas con la búsqueda y consecución de empleo.
- Talleres para emprendedores.
- Feria de empleo Santa Eulària se n'Occupa.
- Foro de emprendedores INGENION.
- Formación gratuita para personas ocupadas y desocupadas.
- Formación oficial en grados B y C de Formación Profesional.
- Cursos, talleres y actividades formativos en diferentes ámbitos.
- Gestionar y realizar asesoramiento de subvenciones en materia de retorno del talento joven con apoyo al emprendimiento.

CLUB DE FEINA

SERVICIOS PARA PERSONAS QUE BUSQUEN TRABAJO

- **Inscripción en Club de Feina** para poder acceder a los servicios y disponer de la información de todas las actividades realizadas por el departamento. En el Club de Feina asesoramos a las personas a realizar el *curriculum vitae*, en las consultas e inscripción en las ofertas de empleo activas del SOIB u otros portales de empleo, en la solicitud de citas con el SOIB (para obtener la tarjeta de demanda de empleo o para el servicio de orientación laboral) y a la descarga de la vida laboral, entre otros trámites. Cabe destacar que se ofrecen ordenadores a disposición de las personas usuarias.
- **Recopilación y publicación diaria de ofertas de trabajo** de distintas fuentes, como portales de empleo, periódicos, webs corporativas, boletines oficiales, etc. La información se pone a disposición de los usuarios a través de la página web (clubdefeina.santaeularia.com) y del perfil de Facebook.
- **Realización de talleres OCUPA'T.** Talleres grupales gratuitos que se imparten de forma periódica sobre temas relacionados con competencias generales necesarias para encontrar empleo, como pueden ser la realización de *curriculum vitae*, la utilización de herramientas digitales para la búsqueda de empleo, la preparación a una entrevista de trabajo, la alfabetización digital o el acceso a las ofertas públicas de empleo, etc.
- **Información sobre los cursos** que se realicen en la Escuela Municipal de Formación, así como los de otros centros que dispongan de formación ocupacional.
- **Feria de empleo anual Santa Eulària se n'Occupa** (para personas que buscan trabajo y para empresas que buscan trabajadores). En la feria se ofrecen talleres formativos / conferencias / actividades relacionadas,

entrevistas de trabajo exprés, y es un punto de encuentro para que las empresas puedan dar visibilidad y difusión a sus vacantes.

- **Información y gestión de programas ocupacionales:**
 - SOIB REACTIVA
 - SOIB DONA
 - SOIB JOVES QUALIFICATS
 - SOIB ITINERARIOS DE INSERCIÓN
 - SOIB PROJECTES TERRITORIALS PER A COL·LECTIUS VULNERABLES
 - SOIB AODL

SERVICIOS A PERSONAS EMPRENDEDORAS

El departamento dispone de una técnica especializada para ofrecer asesoramiento individualizado gratuito a personas emprendedoras residentes en el municipio o bien con intención de abrir sus empresas en el mismo. Este servicio se presta una vez a la semana mediante cita previa, que puede solicitarse llamando al 971 31 90 53 o a través del servicio de cita previa que está accesible en la web municipal www.santaeulariadesriu.com. En este sentido, también se ofrece información sobre ayudas y subvenciones, se realizan talleres / píldoras formativas específicas sobre temas de emprendimiento.

El evento más importante del año en este sentido es el foro anual de emprendedores y empresas INGENION. El objetivo principal de este evento es ejercer de promotor y facilitador del emprendimiento en el tejido empresarial ibicenco apoyando los diferentes sectores de negocio, y para ello se organizan, entre otras actividades:

- Talleres previos formativos con temáticas relacionadas con el emprendimiento
- Conferencias
- Mesas redondas
- Presentación de proyectos empresariales innovadores mediante la creación de concursos que permiten visibilizar e impulsar dichos proyectos
- Actividades de trabajo en red
- Exposición de casos de éxito, con los que aprender y nutrirnos de sus experiencias (tanto de sus aciertos como de sus fracasos)
- Homenajes a empresas de largo recorrido que han sabido adaptarse a los tiempos

SERVICIOS A EMPRESAS

- **Soporte para la publicación de ofertas en el portal web del SOIB.**

- **Feria de empleo anual Santa Eulària se n'Occupa.** Las empresas participantes pueden dar visibilidad a sus vacantes y obtener los *curriculum vitae* de personas candidatas con variedad de perfiles, publicitar sus empresas y dar a conocer sus características distintivas y participar activamente en el evento como colaboradores mediante su participación como ponentes en los distintos talleres que se planifiquen o como personal experto en las distintas actividades que se realicen.
- **Difusión mediante la recopilación y publicación diaria de ofertas de trabajo** publicadas anteriormente en distintas fuentes, como son portales de empleo, periódicos, webs corporativas, boletines oficiales, etc., a través de la web clubdefeina.santaearia.com y de Facebook.

ESCOLA MUNICIPAL DE FORMACIÓ

La Escola Municipal de Formació del Ajuntament de Santa Eulària des Riu inició su actividad en 2008 con el objetivo de acercar la formación de calidad a toda la ciudadanía del municipio y de la isla de Ibiza. Desde entonces, se ha consolidado como un espacio de aprendizaje y desarrollo profesional que apuesta por la mejora continua de las competencias profesionales de las personas trabajadoras y desempleadas de la isla.

La oferta formativa es gratuita y presencial, lo que garantiza el acceso igualitario a oportunidades de aprendizaje desarrollo personal y profesional, y está subvencionada por el Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB). La oferta de cursos se mantiene en constante actualización para impartir nuevas formaciones adaptadas a las demandas emergentes del mercado laboral y a los perfiles profesionales más solicitados en la isla.

FORMACIÓ PARA EL EMPLEO

Acciones formativas destinadas tanto a personas desempleadas como ocupadas, con el fin de mejorar competencias, fomentar el reciclaje profesional o aumentar su cualificación en nuevas áreas profesionales. La programación anual suele incluir idiomas, informática, nuevas tecnologías u otras especialidades que responden a las demandas del mercado laboral. Su objetivo principal es aumentar la empleabilidad, facilitar la inserción laboral o promoción interna y cubrir las necesidades reales del tejido productivo local. Esta formación está regulada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En 2026, y después de varias ampliaciones de las acreditaciones de cursos para impartir, la Escola Municipal tiene acreditadas un total de 56 especialidades

formativas del Catálogo del SOIB divididas en diferentes familias profesionales, las más recientes en nuevas tecnologías e inteligencia artificial.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Desde el año 2024, la Escola de Formació está inscrita como Centro de Formación Profesional en el Registro General de Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Este Registro acredita a los centros a impartir formación de grados A, B y C del sistema de FP. Se trata de formación oficial que incluye hasta el nivel de Grado C (certificados profesionales oficiales), acreditan competencias completas en una familia profesional y ofrecen la posibilidad de continuar la formación en niveles superiores (Grados D y E). Este sistema facilita itinerarios formativos progresivos y adaptados a las metas de cada persona.

Actualmente, la Escola está acreditada para impartir un total de 18 Grados C de Formación Profesional, principalmente de las áreas profesionales de servicios socioculturales y a la comunidad, administración y gestión, comercio y márketing y hostelería y turismo.

PROYECTOS MIXTOS DE OCUPACIÓN Y FORMACIÓN

Son proyectos de inserción laboral que combinan la formación teórica y la práctica profesional real en proyectos de interés general y social, en el marco del contrato de formación en alternancia. Están dirigidos a personas desempleadas y permiten obtener un certificado profesional de Grado C al mismo tiempo que se adquiere experiencia profesional remunerada mediante un contrato de trabajo en el propio Ajuntament de Santa Eulària des Riu.

Existen dos líneas diferenciadas:

1. SOIB Jove, dirigida a personas menores de 30 años.
2. SOIB 30, destinada a personas de 30 años o más.

Ambas líneas tienen como finalidad mejorar la empleabilidad y favorecer una inserción laboral más directa en los sectores productivos de la isla. Estos programas están también cofinanciados por la Unión Europea (FSE+) en el marco del Programa Baleares del FSE+ y por la Conferencia Sectorial de Ocupación y Asuntos Laborales.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Cumplir con la certificación de calidad UNE-EN ISO 9001:2015, para lo que se registrarán los siguientes parámetros:

- Número total de usuarios atendidos
- Número de proyectos que terminan en creación de empresas
- Número de altas / bajas registradas en el Punto de Atención al Emprendedor (PAE)
- Número de seguidores en redes sociales (Facebook e Instagram)
- Número total de quejas formales presentadas en el Ayuntamiento
- Evolución de cursos de formación
- Seguimiento de alumnos de la Escuela Municipal de Formación
- Satisfacción de los usuarios del Club de Feina que buscan trabajo / formación o son emprendedores y quieren montar una empresa
- Clima laboral
- Valoración de jornadas (Santa Eulària se n'Ocupa / Ingenion)
- Valoración de talleres / cápsulas formativas organizados por el Club de Feina fuera de los eventos anuales establecidos
- Valoración de la jornada Santa Eulària se n'Ocupa por parte de las empresas / colaboradores
- Satisfacción de los usuarios que utilizan la web del Club de Feina
- Satisfacción de los alumnos de la Escuela Municipal de Formación
- Satisfacción de las empresas colaboradoras con las prácticas de alumnos de la Escuela Municipal de Formación
- Satisfacción de los docentes de la Escuela Municipal de Formación
- Valoración de los docentes de la Escuela Municipal de Formación

2. Realización de una Feria de Ocupación anual

3. Realización anual de un Foro para el Fomento del Emprendimiento

4. Ofrecer asesoramiento a personas emprendedoras del municipio de Santa Eulària des Riu

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Cumplir con la certificación de calidad UNE-EN ISO 9001:2015, para lo que se registrarán los siguientes parámetros:

- Número total de usuarios atendidos
- Número de proyectos que terminan en creación de empresas
- Número de altas / bajas registradas en el Punto de Atención al Emprendedor (PAE)

- Número de seguidores en redes sociales (Facebook e Instagram)
 - Número total de quejas formales presentadas en el Ayuntamiento
 - Evolución de cursos de formación
 - Seguimiento de alumnos de la Escuela Municipal de Formación
 - Satisfacción de los usuarios del Club de Feina que buscan trabajo / formación o son emprendedores y quieren montar una empresa
 - Clima laboral
 - Valoración de jornadas (Santa Eulària se n'Ocupa / Ingenion)
 - Valoración de talleres / cápsulas formativas organizados por el Club de Feina fuera de los eventos anuales establecidos
 - Valoración de la jornada Santa Eulària se n'Ocupa por parte de las empresas / colaboradores
 - Satisfacción de los usuarios que utilizan la web del Club de Feina
 - Satisfacción de los alumnos de la Escuela Municipal de Formación
 - Satisfacción de las empresas colaboradoras con las prácticas de alumnos de la Escuela Municipal de Formación
 - Satisfacción de los docentes de la Escuela Municipal de Formación
 - Valoración de los docentes de la Escuela Municipal de Formación
2. Realización de una Feria de Ocupación anual
 3. Realización anual de un Foro para el Fomento del Emprendimiento
 4. Ofrecer asesoramiento a personas emprendedoras del municipio de Santa Eulària des Riu

PUNTOS DE INFORMACIÓN

ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN

c/ Rafael Sainz de la Cuesta, s/n

07840 Santa Eulària des Riu

Horario de atención al público: lunes a viernes, de 8 a 15 horas

Tel. 971 33 22 61

escoladeformacio@santaeularia.com

Instagram: escolaformacio

Facebook: EMFsantaeularia

CLUB DE FEINA

c/ Marià Riquer Wallis, 11

07840 Santa Eulària des Riu

Horario del Club de Feina: lunes a viernes, de 9 a 14 horas

Horario de atención personalizada: lunes a viernes, de 9 a 13:30 horas (con cita previa).

Tel. 971 31 90 53

ocupacio@santaeularia.com

Instagram clubdefeina

Facebook clubdefeina

HACIENDA

El departamento de Hacienda está compuesto por los de Intervención, Tesorería y Recaudación. Se encarga de los cobros y pagos presupuestarios y extrapresupuestarios, el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable y la recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público municipales, imprescindibles para el mantenimiento de los servicios que se prestan al ciudadano.

SERVICIOS PRESTADOS

- Elaboración de los documentos contables relativos a las operaciones de pago material y pago formal
- Realización de las transferencias bancarias correspondientes, pago de nóminas, seguros sociales, retenciones del IRPF (modelo 111 y 115 de la AEAT), pago del IVA (modelo 303 de la AEAT)
- Elaborar el arqueo de las cuentas bancarias y las conciliaciones bancarias.
- Resolución de recursos
- Devolución de ingresos indebidos
- Control de los embargos de la AEAT en relación a acreedores del Ayuntamiento
- Control de entradas
- Informe de morosidad (anual y trimestral)
- Control interno de la gestión económica del Ayuntamiento y de las sociedades mercantiles dependientes
- Función interventora que tiene por objeto la fiscalización de todos los actos de la entidad local que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de

los caudales públicos administrativos, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones. aplicables a cada caso

- Elaborar los reparos que se deriven de la función interventora, en los que se manifestará el desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados
- Función de control financiero en el que se comprobará el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios
- Función de control de eficacia en el que se comprobará periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones
- Formación de la cuenta general
- Tramitación de los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija
- Jefatura de la Contabilidad
- Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos
- Elaboración del informe de coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales
- Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre la ejecución de los presupuestos, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca
- Realizar la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo que establezca el Pleno de la entidad local
- Información y asistencia de asuntos relacionados con la recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, por los canales presencial, telefónico y portal tributario de la web
- Sede electrónica tributaria: <https://www.santaeularia.com>. Accesible las 24 horas para consulta de datos, realizar trámites, pago de tributos, iniciar procedimientos o descarga de documentos
- Servicio de correo electrónico tributario, a través del cual se remite información de interés general o propia del procedimiento, resolución de consultas tributarias, aviso de inicio y finalización del periodo voluntario de pago de tributos periódicos junto con las cartas de pago en formato C-60 y el envío de copia de los recibos domiciliados una vez realizado el cargo en cuenta
- Gestión de cobro de los ingresos tributarios municipales y restantes de ingreso de derecho público, con el envío postal al domicilio de un

comunicado con la carta de pago de las prestaciones patrimoniales pendientes de pago, antes del inicio de la vía de apremio

- Emisión de todo tipo de certificados tributarios
- Tramitación y pago de autoliquidaciones a través de la sede electrónica
- Pago con tarjeta, Bizum, obtención de cartas de pago en formato bancario del cuaderno 60, sin coste
- Servicio de cobro de caja de cualquier prestación patrimonial en efectivo o tarjeta bancaria
- Tramitación de solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos de pago en periodo voluntario de pago o ejecutivo y domiciliación de pago de cuotas
- Tramitación de oficio o a instancia del interesado de expedientes de devolución de ingresos indebidos
- Tramitación de oficio o a instancia del interesado, de expedientes de compensación de deudas
- Tramitación de bonificación y exenciones tributarias
- Gestión de domiciliaciones para el cobro de recibos periódicos
- Gestión de notificaciones de apremio y de embargo
- Tramitación de resolución de recursos de reposición
- Colaboración con otras administraciones públicas para suministro de información con finalidades tributarias y no tributarias, recaudación ejecutiva

UBICACIÓN Y CONTACTO

c/ Marià Riquer Wallis, 4, 2.^a planta

07840 Santa Eulària des Riu

Teléfono: 971 33 28 00

Intervención y Tesorería: horario de atención al público de lunes a viernes, de 9 a 14 horas

Recaudación: horario de atención al público de lunes a viernes, de 8:15 a 14:30 horas. La atención en caja es de 8:15 a 13:30 horas.

Correo electrónico: tesoreria@santaeularia.com | recaptacio@santaeularia.com | gestiotributaria@santaeularia.com

INDICADORES DE CALIDAD

1. Periodo medio de pago
2. Periodo medio de cobro
3. Importe de la deuda pública municipal

4. Datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores
5. Endeudamiento por habitante
6. Endeudamiento relativo
7. Ingresos fiscales por habitante
8. Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo / presupuesto total de gastos
9. Informes de morosidad
10. Superávit (o déficit) por habitante
11. Autonomía fiscal
12. Gasto por habitante
13. Inversión por habitante
14. Informes de auditoría de cuentas y los de fiscalización por parte de los órganos de control externo del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal
15. Cuentas anuales / cuenta general del Ayuntamiento
16. Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución
17. Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales
18. Memoria del presupuesto
19. Aprobación del presupuesto
20. Estado de consolidación
21. Atención presencial inmediata al contribuyente
22. Facilidades en el pago de tributos incorporando todos los medios de pago a nuestro alcance: efectivo, transferencia bancaria, cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, emisión de documentos de pago en formato cuaderno bancario-60 para realizar el pago en entidades colaboradoras (Banco de Sabadell, CaixaBank, Banco Santander, BBVA, Colonya Caixa Pollença, Banca March, oficinas de correos), QR Bizum o QR para pago con tarjeta de crédito en la notificación o cartas de pago entregadas, domiciliación bancaria
23. En trámites presenciales, revisión inmediata de la documentación aportada y requerimiento simultáneo si procede
24. Emisión inmediata de duplicados de recibos, justificantes de pago y certificados de estar al corriente de pagos si se solicitan presencialmente
25. Respuesta en un máximo de 48 horas a los correos electrónicos recibidos en recaptacio@santaeularia.com
26. Fomento de la domiciliación bancaria
27. Fomento de la notificación electrónica y de avisos por correo electrónico

28. Tramitación y resolución de aplazamientos y fraccionamientos de pago en un máximo de 5 días
29. Resolución de recursos de reposición por actuaciones de naturaleza tributaria en el plazo de un mes desde su recepción, salvo necesidad de informes
30. Incorporación progresiva de los trámites de recaudación para su realización a través de la sede electrónica
31. Depósito en buzón de las notificaciones que no hayan sido entregadas por ausencia en el domicilio, con efectos informativos (tercer intento)
32. Compromiso con el medio ambiente en reducción de papel, mediante el archivo digital de documentos, integración de la correspondencia mediante la incorporación al nuevo sistema “prueba de entrega electrónica” y fomento de sistemas electrónicos de comunicación y captación de datos

IGUALDAD

El departamento de Igualdad se encuadra en el Área de Servicios Sociales e Igualdad y es el encargado de impulsar las políticas públicas de igualdad de género, políticas de bienestar social para las personas en riesgo de exclusión social, políticas de movilidad para las personas con problemas de movilidad y políticas de igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia, minimizando así las posibles barreras y obstáculos que dificultan o limitan el acceso a servicios, bienes y recursos en condiciones de igualdad entre los diferentes colectivos.

Los principales objetivos son los de impulsar y fomentar aquellas iniciativas encaminadas al desarrollo de las políticas de igualdad mediante el desarrollo de acciones concretas, así como la concesión de ayudas económicas a entidades a través de las convocatorias de subvenciones.

En este sentido, la iniciativa más ambiciosa (aprobada en 2020) para el Ayuntamiento es el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (PMIO). El Plan responde a la voluntad institucional de crear un municipio de todos y para todos. Esta tarea requiere un trabajo conjunto y transversal por parte de todas las áreas de gobierno, puesto que las desigualdades son transversales y afectan a todos los ámbitos de nuestro día a día. Para planificar los objetivos específicos y las acciones a llevar a cabo para revertir esta problemática, se ha llevado a cabo la diagnosis en diferentes ámbitos de trabajo que hacen referencia a desigualdades más concretas.

- 1 **Igualdad y violencia de género.** Hace referencia a todas las situaciones de desigualdad y violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y el estatus inferior que tienen en muchos ámbitos ante los hombres.
- 2 **Servicios Sociales.** La exclusión social y las desigualdades estructurales existentes dentro de la sociedad son hoy en día todavía muy visibles y patentes. Los Servicios Sociales tienen como finalidad asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida mediante la cobertura de sus necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, en el marco de la justicia social y del bienestar de las personas. Es necesario poner el foco también en las personas recién llegadas, que sufren muchas dificultades a la vez para encontrar trabajo e integrarse en la vida social de las ciudades y municipios. Por todos estos motivos, estos ámbitos son de vital importancia para detectar todas estas problemáticas, poner solución y construir un municipio de todos y para todos.
- 3 **Accesibilidad.** La accesibilidad es un aspecto a tener en cuenta a la hora de generar igualdad de oportunidades entre todas las personas. Nos tenemos que asegurar de que todos los edificios públicos sean accesibles al 100% y, además, crear unos mecanismos de comunicación y realización de trámites para todas aquellas personas con problemas de movilidad, a la vez que detectar y siempre que sea posible suprimir las barreras urbanísticas que sufren día a día.
- 4 **Infancia y adolescencia.** Nuestros niños y niñas tienen derecho a crecer en igualdad. Por eso es importante que se haga trabajo en común: familia, escuela, la sociedad en su conjunto y las administraciones.

Estas cuatro grandes áreas se desarrollan en el documento en seis líneas estratégicas: igualdad y violencia de género (1), mercado de trabajo y conciliación familiar (2), accesibilidad universal (3), participación y asistencia social (4), infancia y juventud (5) y educación y formación (6). Toda la información sobre el PMIO se puede encontrar en el Portal de Transparencia (www.transparencia.santaetulariadesriu.com).

UBICACIÓN Y CONTACTO

Departamento de Igualdad

Área de Servicios Sociales e Igualdad - Departamento de Igualdad

Puerto deportivo. Edificio del Club Náutico, oficinas municipales

Tel. 971 31 94 07

Correo electrónico: igualdad@santaeularia.com

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Impulsar la perspectiva de género en todas las políticas municipales. Garantizar que la igualdad sea un criterio transversal en todas las actuaciones del Ayuntamiento, desde la planificación de programas hasta la evaluación de resultados, promoviendo decisiones inclusivas y equitativas.
2. Mejorar la atención a personas en situación de discriminación por razón de género. Ofreciendo acompañamiento, asesoramiento y apoyo a quienes sufren discriminación, asegurando recursos adecuados, protección y orientación para garantizar sus derechos.
3. Sensibilizar a la ciudadanía sobre desigualdades de género y diversidad. Desarrollar acciones de prevención y sensibilización sobre violencias de género, organizando actividades dirigidas a toda la ciudadanía para prevenir violencias de género, incluyendo talleres educativos, charlas informativas y campañas de comunicación, que fomenten la comprensión de las desigualdades y promuevan actitudes inclusivas y respetuosas en toda la comunidad.
4. Brindar información y apoyo a personas LGTBIQ+ y sus familias, fomentando espacios seguros, confidenciales y libres de discriminación.
5. Promover formación específica sobre violencia de género. Capacitar a profesionales y personas implicadas en el circuito de intervención sobre protocolos, prevención y atención integral, garantizando respuestas eficaces y actualizadas ante situaciones de violencias contra la mujer.
6. Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres en la comunidad. Reconocer y difundir el papel de las mujeres en diferentes ámbitos, promoviendo su participación en la cultura, la educación, la economía y la vida social del municipio.
7. Mejorar la respuesta ante emergencias sociales y cobertura de necesidades básicas, garantizando que todas las personas en situación de vulnerabilidad reciban atención rápida y recursos adecuados, priorizando la protección y el bienestar de la población más necesitada.
8. Empoderar a la ciudadanía y favorecer la inclusión social y laboral. Promover programas de formación, talleres de habilidades y proyectos de

inserción laboral que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad participar activamente en la sociedad.

9. Promover el bienestar de la infancia y la adolescencia. Desarrollar programas de educación, ocio, desarrollo personal y social, asegurando entornos seguros, inclusivos y estimulantes para niñas, niños y adolescentes.
10. Fomentar la autonomía personal y la promoción de la salud. Ofrecer talleres, actividades y recursos que permitan a las personas en situación de riesgo de exclusión desarrollar independencia, hábitos saludables y habilidades para su vida cotidiana.
11. Facilitar la integración y mejorar la calidad de vida de personas con capacidades diversas. Proporcionar información clara, orientación y apoyo a personas con capacidades diferentes y sus familias, asegurando su participación activa y mejorando su bienestar. Coordinando con servicios de salud, educación y servicios sociales para ofrecer una atención integral, eficiente y adaptada a las necesidades de estas personas.
12. Crear un servicio accesible de información, orientación y apoyo que garantice que toda la ciudadanía pueda acceder a información, recursos y orientación de manera clara, comprensible y sin barreras físicas, tecnológicas ni cognitivas.
13. Informar sobre servicios e itinerarios de atención según la discapacidad. Elaborar guías, materiales y sesiones informativas que faciliten el acceso a los servicios disponibles y orienten sobre los itinerarios de atención adecuados.
14. Fomentar la participación infantil y juvenil. Crear espacios de participación, consejos juveniles y actividades donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar sus opiniones, proponer ideas y colaborar en la vida del municipio.
15. Sensibilizar sobre los derechos y obligaciones de la infancia. Ofrecer formación y actividades educativas a menores y agentes sociales, promoviendo el conocimiento de sus derechos y fomentando la corresponsabilidad en la comunidad.

16. Garantizar la divulgación de recursos y actividades para la participación infantil. Asegurar que toda la información sobre programas, talleres y actividades llegue de manera accesible y comprensible a la infancia y sus familias.
17. Impulsar la participación activa de asociaciones y colectivos. Establecer convenios, proyectos colaborativos y actividades conjuntas con organizaciones locales para fortalecer la participación comunitaria y el trabajo en red.
18. Promover la igualdad intergeneracional y la participación de personas mayores. Desarrollar talleres, actividades y programas inclusivos que fomenten la participación activa de las personas mayores y el intercambio intergeneracional.
19. Fomentar la cooperación con entidades externas y recursos comuni

- **Indicador 51 – Resultados de la gestión de quejas y sugerencias:** está publicado el informe estadístico correspondiente a 2025. No procede exigir todavía el informe anual de 2026, puesto que el ejercicio no ha finalizado.

<https://transparencia.santaeulariadesriu.com/servicios-a-la-ciudadania/informe-estadistico-de-consultas-quejas-y-reclamaciones/>

Crear redes de trabajo conjunto con otras entidades, asociaciones y recursos del territorio para ofrecer respuestas más completas e integrales en materia de igualdad y bienestar social.

JUVENTUD

El departamento de Juventud gestiona, programa y desarrolla actividades de ocio educativo infantiles y juveniles, y también recopila información, orienta y asesora de forma individual y personalizada en aquellos temas de interés para este sector de la población. Para ello, se tienen en cuenta las demandas y necesidades de la ciudadanía del municipio, haciendo de los servicios una herramienta para potenciar la autonomía, emancipación y calidad de vida de los jóvenes. Gestión de las instalaciones juveniles, a través de las cuales se ofrecen una serie de programas y servicios donde se desarrollan actividades de ocio saludable de diferente tipología e información, orientación y asesoramiento en temas de interés para la juventud.

SERVICIOS PRESTADOS

- Centro de Información Juvenil de Santa Eulària des Riu

- Punts Joves del municipi: Santa Eulària, Jesús, es Puig d'en Valls y próximamente Santa Gertrudis
- Actividades de infancia y juventud
- Servicio de información juvenil
- Talleres juveniles
- Ayudas a la insularidad para las familias con estudiantes que se desplazan fuera de la isla a territorio nacional para cursar estudios postobligatorios
- Celebración de los días internacionales relacionados con la infancia y la juventud
- Programa Joves al Carrer
- Programa Cuidinfants

CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL DE SANTA EULÀRIA DES RIU (CIJSE)

El Centro de Información Juvenil de Santa Eulària (CIJSE) es un servicio de información, orientación, acompañamiento y asesoramiento dirigido a personas jóvenes de entre 16 y 30 años, haciendo de la información una herramienta útil para favorecer su desarrollo integral. Es un servicio gratuito en el que se da información personalizada a demanda, abarcando todos los temas de interés para la gente joven y susceptible de incluir un amplio abanico de actividades.

El CIJSE forma parte de la Xarxa Pitiüsa de Centres d'Informació Juvenil, de la Xarxa Infojove autonómica y de la Red de Centros de Información Juvenil del INJUVE nacional, participando y colaborando con estas redes en las que se comparte la información, los eventos, noticias y otros temas de interés para la juventud, ayudando así a mantener actualizada la información.

La información con la que se trabaja abarca las siguientes materias:

- **Becas y ayudas.** Información de ayudas para estudios postobligatorios y gestión de las ayudas para familias con hijos / hijas que cursan fuera de la isla, en territorio nacional, sus estudios postobligatorios.
- **Cursos.** Información, asesoramiento y acompañamiento en los procesos de inscripción de cursos de formación ocupacional, idiomas, ocio educativo, etc.
- **Educación.** Información, orientación y asesoramiento académico, acompañamiento en los procesos de preinscripción y matrícula de estudios postobligatorios, becas y ayudas para estudiantes, etc.
- **Movilidad internacional.** Información, asesoramiento y guía en las diferentes acciones que ofrecen los programas de movilidad europea del ámbito de juventud, así como estancias en diferentes países que ofrecen distintas entidades públicas y privadas para el aprendizaje de un idioma.

- **Ocio educativo.** Información y gestión de inscripciones de actividades de ocio educativo infantil y juvenil municipales.
- **Trabajo.** Información acerca de las ofertas de empleo en la isla que nos llegan a través de la Xarxa Infojove y del Club de Feina, y derivación al Servicio de Ocupación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y otros recursos insulares de orientación laboral.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y jueves, de 17 a 20 horas.

Edificio de Cultura y Juventud

c/ Sant Jaume, 72, 1.ª planta

07840 Santa Eulària des Riu

Teléfono: 971 31 90 65

Correo electrónico: cijse@santaeularia.com, joventut@santaeularia.com

Facebook: Joventut Santa Eulària

Instagram: @joventutsantaeularia

PUNTS JOVES

Los Punts Joves del municipio son instalaciones juveniles que están destinadas a desarrollar actividades de ocio educativo juvenil, con la finalidad de favorecer la participación social, la diversión, la formación, el descanso, las relaciones sociales y la promoción de hábitos saludables, dentro de la educación no formal. Los usuarios/as destinatarios son principalmente jóvenes que van desde los 11 (año en el que cumplen los 12 años) a los 17 años. De forma puntual, se organizan actividades dirigidas a la infancia de 3 a 11 años (escuelas vacacionales, Halloween, Nit de Sant Joan, etc.).

En los Punts Joves, la juventud dispone de un espacio adaptado a sus características y necesidades donde se desarrollan numerosas actividades fijas como fútbolín, videoconsolas, juegos de mesa, etc. Además, se realiza una programación semanal donde, por lo general, se llevan a cabo talleres de expresión artística, debates, deportes, juegos y torneos, dejando un espacio para las propuestas de los jóvenes. Todo ello, programado y dinamizado por el equipo de monitores de cada uno de los centros.

Para poder asistir a los Punts Joves, los/las jóvenes deben cumplimentar un formulario de inscripción donde aparezcan los datos del/la menor y el padre, madre o tutor/a que autorice su asistencia, así como la declaración de aceptar las condiciones y haber leído la normativa. Esta inscripción, acompañada por una fotocopia del DNI / NIE del / la menor y del familiar que lo autoriza, debe entregarse

en el Punt Jove, pudiendo acudir a cualquiera de los del municipio. El formulario puede encontrarse en el apartado de Juventud de la página web municipal.

Existen disponibles tres instalaciones de Punt Jove situadas en la parroquia de Santa Eulària, es Puig d'en Valls y Jesús. En el año 2024 está prevista la apertura del nuevo Punt Jove de Santa Gertrudis. Para responder a la gran demanda de actividades por parte de los/las jóvenes, provisionalmente se llevan a cabo actividades juveniles en el local parroquial de la iglesia de Santa Gertrudis.

El horario de atención al público es de martes a sábado, de 16:30 a 20:30 horas (en Santa Gertrudis solo viernes y sábados).

Punt Jove de Santa Eulària

Paseo de la Pau, s/n

07840 Santa Eulària des Riu

Teléfono: 971 52 96 14

Correo: puntjovesantaeularia@santaeularia.com, joventut@santaeularia.com

RRSS Facebook: Joventut Santa Eulària

Instagram: [@joventutsantaeularia](https://www.instagram.com/joventutsantaeularia)

Página web municipal: <https://santaeulariadesriu.com/es/instalaciones/3992-punto-joven-santa-eularia-des-riu>

Punt Jove des Puig d'en Valls

c/ des Viver, 6

07813 es Puig d'en Valls

Teléfono: 971 19 07 29

Correo: puntjovepuigdenfalls@santaeularia.com / joventut@santaeularia.com

RRSS Facebook: [Joventut Santa Eulària](https://www.facebook.com/joventut.santa.eularia)

Instagram: [@joventutsantaeularia](https://www.instagram.com/joventutsantaeularia)

Página web municipal: <https://santaeulariadesriu.com/es/instalaciones/3991-punto-joven-de-es-puig-den-valls-y-centro-sociocultural-de-s-hort-des-dominics>

Punt Jove de Jesús

Plaza de la Iglesia, 1, bajo

07819 Nostra Senyora de Jesús

Teléfono 871 00 05 60

Correo puntjovejesus@santaeularia.com, joventut@santaeularia.com

RRSS Facebook: [Joventut Santa Eulària](https://www.facebook.com/joventut.santa.eularia)

Instagram: [@joventutsantaeularia](https://www.instagram.com/joventutsantaeularia)

Página web municipal: <https://santaeulariadesriu.com/es/instalaciones/3989-punto-joven-de-jesus>

Actividades juveniles de Santa Gertrudis

Local parroquial

Plaza de la Iglesia, s/n

07814 Santa Gertrudis de Fruitera

RRSS Facebook [Joventut Santa Eulària](#)

Instagram: [@joventutsantaeularia](#)

ACTIVIDADES DE INFANCIA Y JUVENTUD

Las actividades que ofrecen anualmente los servicios del departamento de Juventud son las siguientes:

- **Futúria + Jove.** La feria educativa Futúria + Jove es un proyecto cuyo objetivo es acompañar a los y las jóvenes en el proceso de construcción de su proyecto de vida y profesional a través de un conjunto de actividades, complementando la labor de los centros educativos en orientación académica y profesional. Está dirigida al alumnado de 4.º de la ESO y 2.º de bachillerato de los centros de secundaria del municipio y aquellos centros educativos donde hay parte del alumnado residente en el mismo, en la cual se les adentrará en el proceso de orientación académica y profesional, facilitándoles las herramientas que les ayuden en la toma de decisiones, mediante el trabajo de los tres aspectos que inciden en el proceso, que son el autoconocimiento, la oferta educativa y el mercado laboral. Para ello, se propone una serie de charlas y talleres dinámicos adaptados a las necesidades de cada nivel educativo y realizado en subgrupos, aportando mayor calidad al proyecto. El proyecto se desarrolla en la última semana de enero, estableciendo un día para cada uno o dos centros participantes. Más información en <https://www.futuriajove.com>.
- **Joves al Carrer.** El 12 de agosto ha sido designado Día Internacional de la Juventud, un día para celebrar y dar voz a la juventud, sus acciones y sus iniciativas. Desde el departamento de Juventud se celebra esta fecha con la jornada Joves al Carrer, ofreciendo un espacio para dar visibilidad y voz a la juventud, con una amplia oferta de actividades lúdicas, culturales y deportivas adaptadas a los intereses de los/las jóvenes de entre 11 y 18 años (*parkour*, patín, circo, realidad virtual, torneos, etc.). Se lleva a cabo cada viernes desde el día de la celebración, pasando por las cinco parroquias del municipio.

- **Escuelas vacacionales.** Durante algunos periodos se organizan las escuelas vacacionales dirigidas a niños y niñas escolarizadas del municipio con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años. El objetivo principal es dar respuesta a las necesidades de las familias durante las vacaciones escolares, ofreciéndoles una alternativa de ocio y tiempo libre que potencie las habilidades y destrezas de los niños y las niñas, así como el conocimiento y convivencia. A lo largo de la escuela vacacional, realizan diferentes talleres y actividades con una temática concreta (manualidades, expresión corporal, cocina, deporte, etc.), además de excursiones y actividades culturales (cine, teatro, magia, etc.). Los grupos están establecidos según la edad y los dinamiza un equipo de monitores de ocio y tiempo libre.
- **Cuidinfants.** El día 20 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Infancia, fecha en la que en 1989 se acordó el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). El objetivo de esta celebración es recordar a la ciudadanía que la infancia es el colectivo más vulnerable y que, por lo tanto, el que más sufre las crisis y los problemas del mundo. Por esta razón, se trata de un día para fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar con actividades sociales y culturales. *Cuidinfants* es una jornada de actividades en la cual se dan a conocer los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia. Va dirigido a niños y niñas de hasta 11 años y se realizan talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el derecho a la participación, al juego, al medio ambiente y a la identidad, entre otros.
- **Actividades infantiles y juveniles en fiestas patronales y días internacionales.** Con motivo de las fiestas patronales y Navidad, así como los días internacionales relacionados con la mujer, la igualdad de oportunidades y el medio ambiente, el departamento de Juventud colabora con la organización de actividades infantiles y juveniles mediante propuestas de talleres lúdicos y actividades culturales.

AYUDAS POR INSULARIDAD PARA FAMILIAS CON ESTUDIANTES QUE SE DESPLACEN FUERA DE LA ISLA A TERRITORIO NACIONAL PARA REALIZAR ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS

El departamento de Juventud, ofrece una convocatoria de ayudas por insularidad para familias con estudiantes que se desplacen fuera de la isla de Ibiza a territorio nacional para realizar sus estudios. Esta convocatoria se publica anualmente y está destinada a los inscritos en estudios reglados de grado y máster, ciclo formativo de grado medio y grado superior y enseñanzas artísticas superiores. En el caso de los estudios de ciclo formativo de grado medio y grado superior, se tiene que dar la

condición de que no exista centro docente en la isla o que no se haya obtenido plaza en el caso de que exista.

La cuantía económica por estudiante depende de la puntuación obtenida según los criterios de baremación de la convocatoria. Además, se otorgan tres ayudas de excelencia académica, dos para grado universitario para la primera y segunda notas más altas (750 € y 500 €, respectivamente), y una para ciclo formativo de grado superior (500 €).

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

- 1 Información, orientación y asesoría sobre temas de interés para la juventud, alcanzando un mayor número de usuarios/as a través de los diferentes medios de información presenciales y en línea
- 2 Publicamos diariamente en las redes sociales del departamento información actualizada sobre las diferentes convocatorias, campañas y actividades dirigidas a la infancia y juventud
- 3 Creación de espacios de ocio educativo para jóvenes de 11 a 17 años en las diferentes parroquias del municipio
- 4 Actividades de ocio educativo infantil y juvenil en las diferentes fiestas patronales y Navidad
- 5 Sensibilizar a través de actividades de ocio educativo infantil y juvenil sobre diferentes temas de interés social en los días internacionales
- 6 Favorecer la conciliación familiar en periodos de vacaciones escolares con actividades dirigidas a niños/as de 3 a 11 años
- 7 Visibilizar y fomentar la participación de los jóvenes celebrando el Día Internacional de la Juventud
- 8 Dar a conocer los derechos fundamentales de la infancia mediante la celebración del Día Mundial de la Infancia
- 9 Anunciar por diferentes vías la convocatoria de ayudas por insularidad para familias con estudiantes que se desplacen fuera de la isla a territorio nacional para realizar sus estudios postobligatorios, alcanzando un mayor número de solicitantes anuales

LITORAL Y PLAYAS

El departamento de Litoral y Playas es el encargado de la gestión de las infraestructuras y servicios, así como de la vigilancia de las condiciones generales

que deben cumplir los usuarios de las playas y los usos de las mismas, conforme a la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de Playas.

SERVICIOS PRESTADOS

- Gestión de los residuos
- Control de la calidad del agua y la arena
- Limpieza de playas
- Servicio de Socorrismo y Salvamento en playas
- Desarrollo de los planes de accesibilidad
- Política medioambiental

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Las playas certificadas mediante la ISO 14001, así como el resto de playas del municipio, cuentan con varios puntos de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (RSU), lo que permite tener de manera diferenciada las diferentes fracciones. Los envases, que representan la mayor parte, deben depositarse en los contenedores amarillos; el papel y cartón, que debe depositarse en los contenedores azules; el vidrio, en contenedores verdes; y los residuos orgánicos, que han de depositarse en los contenedores grises.

CALIDAD DEL AGUA Y LA ARENA

La Conselleria de Sanitat analiza mensualmente el agua de las playas, obteniendo unos resultados muy satisfactorios hasta la fecha, aunque el Ayuntamiento de Santa Eulalia también cuenta con el servicio de un laboratorio externo que analiza la calidad de la arena de las playas. Se realizan también análisis del agua de las fuentes del paseo Marítimo de Santa Eulalia y de las duchas de las playas.

LIMPIEZA DE LAS PLAYAS

La limpieza y el mantenimiento de las playas es, sin duda, uno de los elementos fundamentales de la gestión de estos espacios. Durante todo el año, el Ayuntamiento, en colaboración con otros agentes, realiza actuaciones de limpieza y mantenimiento de las playas y del paseo Marítimo. El sistema de limpieza de las playas se organiza en función de la afluencia de usuarios, por lo que la frecuencia y los recursos humanos y materiales son más numerosos durante la temporada de baño. Los trabajos tienen como objetivo mantener la calidad tanto de la arena como del agua, el entorno de las playas y los equipamientos destinados a la recogida de residuos (contenedores) y a la higiene de los usuarios (lavapiés).

SEGURIDAD

Las playas de Santa Eulalia del Río cuentan con un Servicio de Socorrismo y Salvamento, que se encuentra también certificado mediante un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001. La implantación de esta certificación en el servicio ha supuesto un impulso a la hora de iniciar el proceso de implantación del sistema de gestión en las del municipio.

SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

Con el fin de conocer la satisfacción de los usuarios, se realizan encuestas de los distintos servicios de las playas. En estas encuestas se valoran aspectos referentes a la limpieza de las aguas de baño, limpieza de la arena, equipamientos de las playas, accesos a las playas, limpieza general de la playa, etc. En dichas encuestas también se recogen sugerencias de mejora y comentarios que nos ayudan a seguir trabajando para conseguir una satisfacción completa de nuestros usuarios.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Con la implantación de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu quiere ofrecer a sus visitantes y residentes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad de acuerdo con los requisitos de dichas normas. Para llevar a la práctica estos principios, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se compromete, dentro de sus posibilidades, a desarrollar la gestión de las playas de acuerdo con los criterios de política medioambiental desarrollados en los compromisos. El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu quiere hacer partícipes a todos los usuarios, así como a todos aquellos que realicen sus actividades en este entorno, promoviendo su colaboración y buscando la satisfacción de todos aquellos que de una manera o de otra disfrutan de las playas del municipio.

POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La implantación de una política de accesibilidad es imprescindible para que los residentes y los turistas tengan el derecho a disfrutar del entorno. La implantación de medidas encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades es la mejor forma para que las personas con discapacidad alcancen los mismos derechos de participación. El Ayuntamiento, con su adhesión al Manifiesto por un Turismo Accesible, expresa su voluntad de fomentar un turismo accesible en todos los eslabones de la cadena de la experiencia turística.

El objetivo del Ayuntamiento es llegar a conseguir un entorno accesible a todo tipo de personas con o sin discapacidad, cumpliendo con los requisitos específicos DALCO establecidos en la norma UNE 170001 y la legislación aplicable, mejorando sus procesos con ánimo de evitar todas aquellas limitaciones o barreras que pudieran impedir el pleno disfrute de los bienes y servicios que se ponen a disposición de los usuarios de las playas sin menoscabar su seguridad y dignidad.

PLAN SOSTENIBLE DE LIMPIEZA DE PLAYAS

Las playas merecen toda la atención y cuidado posible. En primer lugar, por la particularidad del litoral de Santa Eulària, la belleza de sus aguas y el entorno, y por supuesto, porque estas cualidades las hacen merecedoras de un gran número de visitantes cada año, convirtiéndose por tanto en la principal atracción turística del municipio y, por ello, un pulmón económico. En este marco, la preservación de estos frágiles ecosistemas con criterios de sostenibilidad es una responsabilidad primordial. Por este motivo, se ha elaborado un Plan de Limpieza Sostenible de Playas, que incorpora criterios de gestión sostenibles con el medio ambiente, para minimizar los impactos ambientales sobre el litoral. Los objetivos de la implantación del Plan son principalmente ecológicos, pero también se persiguen otros económicos y sociales, ya que la sostenibilidad implica el desarrollo de estos tres factores.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

- 1 Emitir certificados de gestión ambiental basados en la ISO 14001.
- 2 Adhesión a REDESTABLE mediante la firma del Manifiesto por un Turismo Accesible.
- 3 Implantación del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal en la playa de Santa Eulària.
- 4 Adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier contaminación asociada a las actividades que se desarrollen en las playas.
- 5 Buscar el ahorro de recursos naturales mediante la sensibilización de los usuarios para un uso racional del agua y fundamento de la recogida selectiva de residuos en las playas.
- 6 Velar por la calidad de las aguas de baño y asegurar unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.
- 7 Mejorar las vías de comunicación con los usuarios de las playas mediante campañas de comunicación.
- 8 Adoptar todas las nuevas medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda normativa ambiental aplicable a nuestras actividades

- en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local, así como todos los requisitos que sean de aplicación en relación con aspectos ambientales.
- 9 Controlar los aspectos ambientales derivados de las diferentes actividades que se desarrollan en las playas, asegurando así su adecuación con respeto a la presente política y su mantenimiento dentro de los niveles establecidos.
 - 10 Evaluar, para adelantar las repercusiones potenciales en relación al medio ambiente de todas las actividades nuevas y servicios desarrollados, adoptando las medidas preventivas para minimizar o eliminar su impacto.
 - 11 Definir y revisar periódicamente los objetivos y las metas medioambientales dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación.
 - 12 Difundir la política medioambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento.
 - 13 Formar y entrenar a todos los empleados, haciéndoles partícipes del respeto por la política medioambiental y extendiendo el alcance de la formación y sensibilización medioambiental a los usuarios de las playas y otros servicios públicos.
 - 14 Implantar y mantener al día el sistema de gestión aplicable a la gestión de las playas municipales, que permita obtener una certificación en conformidad con la norma UNE-EN ISO 14001.
 - 15 Desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal en la playa de Santa Eulària des Riu y en cala Llonga.
 - 16 Comunicar a todas las organización y grupos de interés la importancia de satisfacer tanto los requisitos de Deambulació, Aprehensió, Localizació y Comunicació (DALCO) como sus reglamentos.
 - 17 Planificar e implantar aquellas acciones y objetivos que ayuden a cumplir los requisitos DALCO.
 - 18 Determinar los criterios y procedimientos necesarios para asegurar que las acciones tomadas se mantienen y son eficaces.
 - 19 Establecer los métodos para descubrir el grado de satisfacción y las necesidades de accesibilidad de todos nuestros usuarios con respecto a los bienes y servicios suministrados.
 - 20 Minimizar el impacto generado por la retirada indiscriminada de restos vegetales acumulados en la zona de batida de oleaje, evitar así la pérdida de arena e impedir el retroceso de la línea de costa, protegiendo la playa frente a los temporales de invierno.
 - 21 Elaboración de protocolos de retirada de estas bermas acumuladas, en función de las dinámicas específicas de cada uno de los espacios litorales del municipio.

- 22 Proponer espacios como zonas de acopio y el uso de estos como material de retorno a la zona de batida de oleaje en periodo invernal, favoreciendo la recuperación de gran parte del material sedimentario adherido en su retirada.
- 23 Reducción de los costes generados por la gestión actual de la posidonia como residuo traído al vertedero insular.
- 24 Introducción de criterios de gestión sostenible de las playas que mejoran la imagen hacia la población y los turistas.

UBICACIÓN Y CONTACTO

El departamento de Litoral y Playas se encuentra situado en las dependencias municipales, oficinas de Litoral y Playas, en el edificio del Club Náutico, Puerto Deportivo, 07840 Santa Eulària des Riu, tel. 971 31 94 07, correo electrónico: litoralplatges@santaeularia.com.

MEDIO AMBIENTE

El departamento de Medio Ambiente es el encargado de establecer todos aquellos criterios relativos a la protección de nuestro medio, así como dar a conocer a la ciudadanía buenas prácticas para ir modificando progresivamente los hábitos de conducta y conseguir así un mayor respeto hacia el medio y un uso racional de nuestros recursos naturales.

Además, debe también paliar y buscar respuesta a todos aquellos episodios que, aun no siendo predecibles, ocurren en nuestro medio y tenemos que solucionar, como puede ser un vertido de aguas residuales al mar o un incendio de gran intensidad.

En este sentido, la concienciación, el respeto y la perseverancia son aspectos clave para la consecución de nuestros objetivos.

SERVICIOS PRESTADOS

- Gestión de residuos (recogida de basura)
- Limpieza viaria
- Limpieza de playas
- Mantenimiento de los jardines públicos
- Invasiones de vegetación
- Permisos de talas
- Prevención de incendios en urbano-forestal

- Bienestar animal
- ADN canino
- Prevención, gestión y control de plagas urbanas
- Prevención del mosquito tigre
- Contaminación acústica
- Agricultura y pesca

GESTIÓN DE RESIDUOS. La gestión de residuos es la mayor competencia que tenemos a nivel municipal, haciéndose de forma diaria a través de una empresa concesionaria. Como tal, no sólo se trata de asegurar la recogida de los residuos diariamente, sino también trabajar para que la recogida sea cada vez más eficiente, a través del reciclaje y la reutilización. Por ello, la gestión de residuos abarca:

- Control del servicio de recogida de residuos diario de las fracciones rechazo, envases ligeros, papel y cartón, vidrio y orgánica (en la actualidad en los productores singulares).
- Supervisión diaria de la correcta gestión por parte de los productores singulares con su recogida puerta a puerta.
- Resolución inmediata de posibles incidencias.
- Estudio de movimiento de contenedores bajo demanda ciudadana.
- Estudios de llenado de contenedores, para que el dimensionamiento sea el apropiado en consonancia a la población que reside alrededor.
- Supervisión de que todos los contenedores estén en buenas condiciones (funcionamiento, adhesivos, etc.).
- Campañas de concienciación adaptadas a la época del año y focalizadas en las incidencias más recurrentes.
- Gestión de las bonificaciones de carácter ambiental y su debida inspección (productores singulares, usuarios de puntos limpios y usuarios que hagan compostaje doméstico o comunitario).
- Gestión del registro de los nuevos productores singulares.
- Adaptación a las nuevas normativas de residuos (ley autonómica y estatal).
- Petición y gestión de los contenedores para los diferentes actos públicos.
- Resolución de incidencias en Línea Verde.

LIMPIEZA VIARIA. En el departamento de Medio Ambiente se establecen las prioridades y el seguimiento de la correcta ejecución del trabajo diario, para asegurar que la limpieza es la apropiada, así como resolver las incidencias diarias que llegan a través de diferentes canales (Línea Verde, instancias generales, de oficio a través de nuestros celadores, etc.). La limpieza viaria se hace a través de la misma empresa concesionaria y abarca:

- Cambio de bolsas de las papeleras y ceniceros
- Barrido de las calles
- Barrido mecánico y mixto (con máquinas para tal efecto)
- Baldeo (limpieza con agua)
- Limpieza con agua a alta presión
- Fregado mecánico
- Limpieza con máquina de vapor
- Retirada de hierbas
- Limpieza en actos públicos

LIMPIEZA DE PLAYAS. Santa Eulària cuenta con 19 playas / calas, cada una de las cuales merece un tratamiento diferente dependiendo de su tipología, litoral y dinámicas. La finalidad es mantener nuestro litoral cuidado, impactando lo mínimo sobre el medio.

MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES MUNICIPALES. El Ayuntamiento de Santa Eulària cuenta con más de 57.000 metros cuadrados de jardín municipal. Para su mantenimiento, tenemos en cuenta:

- Mejora de las zonas ajardinadas, plantando especies autóctonas
- Instalación de goteo automático
- Control y reducción del consumo de agua
- Plantaciones acordes con la temporada del año
- Estética

INVASIONES DE VEGETACIÓN. En el departamento de Medio Ambiente se realizan los requerimientos a aquellas viviendas en las que la vegetación sobresale a la vía pública y supone una molestia y / o un peligro.

PERMISOS DE TALAS. Todos aquellos árboles que quieran talarse en suelo urbano deben pasar una valoración, con la finalidad de evitar que se talen árboles de forma indiscriminada por una razón estética y garantizar la seguridad de la actuación.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN URBANO-FORESTAL

- Crear un Plan de Prevención de Incendios del TM de Santa Eulària.
- Definir las zonas de mayor riesgo.
- Crear protocolos de actuación ante posibles situaciones de emergencia.
- Elaborar y contratar la ejecución de fajas de protección, en coherencia con el Plan Municipal.
- Campañas de comunicación.

BIENESTAR ANIMAL. Esta área es la responsable de desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar la protección de los animales, especialmente los animales de compañía, y la tenencia responsable, para garantizar la convivencia entre personas y animales en el marco de la legislación vigente. Los objetivos son los siguientes:

- Lucha contra el abandono
- Recogida y devolución y / o cuidado de los animales abandonados o perdidos
- Promoción de la tenencia responsable
- Encontrar hogar a animales abandonados
- Campañas de concienciación sobre tenencia responsable
- Concesión de licencias de perros potencialmente peligrosos a aquellos/as que cumplan con los requisitos establecidos

ADN CANINO. El censo mediante ADN para los perros del municipio consta de dos actuaciones diferenciadas, como son los análisis del ADN de los perros de compañía para que formen parte del censo municipal con profesionales especializados y la toma de muestras de las heces no recogidas en la vía pública. Los objetivos de esta iniciativa son tener un censo actualizado de los perros del municipio, tener un registro del código genético para garantizar el bienestar de los animales y evitar los abandonos y penalizar a aquellos/as que no recojan las heces de sus mascotas, en pro de la mayoría que sí lo hace.

PREVENCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS

Promovemos que los entornos urbanos estén libres de plagas, realizando un control preventivo frente a determinadas plagas, desratización y desinsectación del alcantarillado público. Además, se hacen tratamientos en la vía pública (alcantarillado, zonas verdes y otros espacios de titularidad municipal), en edificaciones e instalaciones de titularidad municipal, y en el ámbito privado únicamente si es una situación de especial riesgo para la salud pública.

PREVENCIÓN DEL MOSQUITO TIGRE. El mosquito tigre ha comenzado a suponer un problema en la isla de Ibiza, siendo un vector que presenta una alta capacidad potencial de transmitir una enfermedad como es el dengue. Es por ello que en el departamento de Medio Ambiente se gestiona un servicio exclusivo de prevención del mosquito tigre en los meses de mayor riesgo para la salud (mayo-noviembre) con un Plan de acción definido que engloba actuaciones como:

- Tratamientos larvicidas programados en los imbornales

- Tratarments larvícidas en espacis que contengan aua estancada y sean lugares óptimos para el desarrollo del mosquito tigre
- Destrucción / retirada / vaciado de potenciales focos de cría que se detecten
- Tratarments adultícidas como complemento al resto de acciones
- Red municipal de vigilancia entomológica

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. El objetivo es prevenir y corregir la contaminación acústica, tratando de evitar y reducir los daños que pueda ocasionar a las personas. Se hace el estudio previo y valoración de una situación denunciada, se realiza una sonometría (si se considera necesario) y se informa y se sanciona si procede.

AGRICULTURA Y PESCA. En el departamento de Medio Ambiente se gestionan e impulsan diferentes subvenciones, con el objetivo de fomentar el sector primario, dentro de las competencias municipales.

- Subvención a las cooperativas agrícolas
- Subvención a la Cofradía de Pescadores
- Subvenciones para la ejecución de fajas forestales y / o planes de autoprotección.
- Subvenciones para la conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària.

UBICACIÓN Y CONTACTO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

c/ Marià Riquer Wallis, 4

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 28 00

Correo electrónico: mediambient@santaeularia.com

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Número de incidencias recibidas (residuos)
2. Número de líneas verdes recibidas y solucionadas (residuos)
3. Toneladas de residuos recogidos
4. Porcentaje de recogida selectiva sobre el total (residuos)
5. Número de expedientes tramitados (residuos)
6. Número de campañas de comunicación realizadas (residuos)
7. Número de personas que solicitan la subvención (agricultura y pesca)
8. Número de personas que reciben la subvención (agricultura y pesca)

9. Número de incidencias recibidas (contaminación acústica)
10. Número de expedientes tramitados (contaminación acústica)
11. Número de avisos recibidos (prevención del mosquito tigre)
12. Número de campañas realizadas (mosquito tigre)
13. Número de avisos recibidos (plagas urbanas)
14. Número de perros en el censo municipal
15. Número de citas pendientes (ADN canino)
16. Número de muestras tomadas (ADN canino)
17. Expedientes tramitados (ADN canino)
18. Número de recogidas realizadas (bienestar animal)
19. Número de animales adoptados (bienestar animal)
20. Número de denuncias por abandono (bienestar animal)
21. Número de licencias de PPP tramitadas (bienestar animal)
22. Número de incidencias / consultas recibidas (bienestar animal)
23. Número de hectáreas en que se han ejecutado fajas de autoprotección de prevención de incendios urbano-forestales
24. Número de campañas de comunicación realizadas de prevención de incendios urbano-forestales
25. Número de permisos de talas gestionados
26. Número de requerimientos sobre invasiones de vegetación realizados
27. Número de plantaciones y número de especies plantadas y / o replantadas en los jardines municipales

PADRÓN Y ESTADÍSTICA

El Padrón Municipal de Habitantes es el registro administrativo donde constan los vecinos y vecinas del municipio. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente y a comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimente en sus circunstancias personales en la medida que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el registro.

Los registros del Padrón constituyen evidencia de la residencia en el municipio y del lugar de residencia habitual. La acreditación del domicilio y la condición de residente en Santa Eulària des Riu se realiza mediante certificaciones (empadronamiento, convivencia, histórico, etc.), que son fundamentales para llevar a cabo diversos trámites, tales como la matriculación en colegios públicos y privados concertados, la solicitud de becas y ayudas, procedimientos judiciales, renovaciones de

documentos personales (como el documento de identidad, permisos de residencia y trabajo, y la licencia de conducir, etc.), así como para beneficiarse de reducciones en tarifas telefónicas y suministro eléctrico. Además, estos documentos son esenciales para acceder a servicios en residencias, obtener descuentos en tasas de instalaciones deportivas municipales, recibir ayudas por desempleo, garantizar asistencia sanitaria, y aprovechar bonificaciones, obtener la bonificación de residente en el caso de las Balears (certificado de residencia) y reducciones en impuestos y tasas municipales, entre otros beneficios.

Con base en la información recopilada en el Padrón de Habitantes, el Instituto Nacional de Estadística (INE) confecciona y actualiza el Censo Electoral, que constituye la base sobre la cual se llevan a cabo los procesos electorales y las votaciones.

El análisis de los datos del Padrón posibilita al Ayuntamiento y a otras entidades públicas conocer las demandas de la población, facilitando así la planificación eficiente de diversos servicios ofrecidos a los ciudadanos. En este contexto, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, responsabilizándose de la formación, mantenimiento y actualización del Padrón Municipal de Habitantes, reafirma su compromiso constante con la calidad de los servicios y su búsqueda continua de mejoras.

SERVICIOS PRESTADOS

Gestión del proceso de inscripción de los residentes en el Padrón Municipal de habitantes

- Tramitar solicitudes de alta, baja, cambios de domicilio y actualización de datos personales (con cita previa)
- Realizar actualizaciones automáticas de adquisición de nacionalidad española, bajas por defunción, bajas por cambio de residencia, nivel de estudios, entre otros

Generación de certificados (de empadronamiento, convivencia, históricos, etc.) y documentos que reflejen la situación actual e histórica

- Proporcionar a los ciudadanos los certificados necesarios para demostrar su residencia y domicilio
- Obtención de certificados de residencia a través de la web del Ayuntamiento (solo ciudadanos españoles o comunitarios)

Cesión de datos del Padrón Municipal de Habitantes a otras administraciones públicas por requerimientos legales. Simplificar procedimientos específicos con otras administraciones, como la gestión de plazas escolares, el cumplimiento de requisitos establecidos por la Ley de Dependencia, etc.

Participación en el ejercicio del derecho al voto y la realización de los procesos electorales. Promover el acceso y la participación de la ciudadanía en el ejercicio del derecho al voto, así como facilitar la realización de los procesos electorales.

Información

- Situación del estado padronal
- En relación a su inclusión / exclusión de las listas del Censo Electoral
- Documentación necesaria (formularios / requisitos) para realizar los trámites anteriores
- Envío de comunicaciones referentes a bajas de oficio o extranjeros que tengan que renovar su inscripción padronal

CATÁLOGO DE TRÁMITES

- Solicitud de alta por cambio de residencia, cambio de domicilio
- Solicitud de alta por nacimiento
- Solicitud de renovación de inscripción padronal de extranjeros no comunitarios
- Solicitud de confirmación de inscripción padronal de extranjeros comunitarios y extranjeros no comunitarios con residencia de larga duración o permanente
- Solicitud por traslado de residencia a otro país (solo extranjeros)
- Solicitud de baja de oficio

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS

Derechos

- Acceder a la inscripción en el Padrón Municipal otorga el estatus de vecindad en el municipio de Santa Eulària des Riu, lo que habilita para ejercer el

derecho al voto y ser elegible (según los casos que figuran en la normativa electoral).

- Conocer la información registrada en el Padrón sobre la persona y exigir la rectificación en caso de errores.
- Obtener certificados de empadronamiento, volantes y documentos que reflejen la situación actual o histórica.
- Para aquellos extranjeros no comunitarios, nacionales de países con acuerdo de reciprocidad, se garantiza el derecho a la inscripción en el censo electoral de extranjeros residentes en España (que cumplan con la normativa electoral del proceso).
- Los extranjeros comunitarios tienen el derecho de ejercer su voto en España para las elecciones municipales y al Parlamento Europeo (según la normativa electoral del proceso).
- Recibir información sobre el colegio electoral correspondiente, así como la posibilidad de presentar reclamaciones al Censo.

Responsabilidades

- Mantener en todo momento una actitud correcta y respetuosa hacia el personal.
- Inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de residencia habitual para obtener la condición de vecino/a.
- Informar sobre los cambios de domicilio y modificar datos personales para mantener la información actualizada.
- Las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente o de larga duración deben renovar su inscripción de empadronamiento cada dos años para evitar la baja en el Padrón.
- Las personas extranjeras comunitarias con certificado de registro de ciudadano de la Unión y no comunitarias con residencia permanente o de larga duración tienen la obligación de confirmar su inscripción padronal cada 5 años.

- Las personas extranjeras comunitarias sin certificado de registro de ciudadano de la Unión tienen la obligación de confirmar su inscripción padronal cada 2 años.
- Veracidad de los datos y documentos necesarios para llevar a cabo las gestiones y trámites que así lo requieran.
- Rellenar de forma legible y veraz los documentos, instancias y / o solicitudes dirigidas al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu contribuye a la eficiencia en el procesamiento de la información.

UBICACIÓN Y CONTACTO

Oficina de Padrón y Estadística

Edificio Xúquer

c/ Marià Riquer Wallis, 9, bajos

07840 Santa Eulària des Riu

Horario: lunes a viernes, 9 a 13:30 horas

Cita previa: <https://santaetulariadesriu.com/es/cita-previa/padron>

Correo electrónico: padro@santaeularia.com

Tel. 971 33 28 00

Oficina de Nostra Senyora de Jesús

c/ Faisà, 7

07819 Jesús

Horario: lunes a viernes, de 8:15 a 14 horas

Cita previa: <https://santaetulariadesriu.com/es/cita-previa/oficina-municipal-jesus>

Correo electrónico: oficinajesus@santaeularia.com

Tel. 971 31 04 06

Oficina des Puig d'en Valls

c/ des Viver, s/n, Centre Cultural des Puig d'en Valls

07813 es Puig d'en Valls

Horario: lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas

Cita previa: <https://santaetulariadesriu.com/es/cita-previa/oficina-municipal-puig-d-en-valls>

Correo electrónico: oficinapdv@santaeularia.com

Tel. 971 19 09 83

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Implementar acciones excepcionales para resguardar la privacidad de datos personales en circunstancias de alto riesgo. Implementar de manera inmediata medidas excepcionales para salvaguardar la confidencialidad de datos personales en contextos de riesgo significativo, como aquellos que involucran a menores, situaciones de violencia de género, órdenes de alejamiento, entre otros, en un lapso no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la información.
2. Resolución de los expedientes de inscripción por cambio de residencia o nacimiento. La gestión de las solicitudes de inscripción por cambio de residencia es prioritaria, se resuelven en un plazo de 10 días hábiles a contar desde su recepción. En situaciones excepcionales o que requieren una atención más detallada, se resuelven en un período de hasta 90 días naturales.
3. Resolución de los expedientes de cambio de domicilio. La gestión de las solicitudes de cambio de domicilio es prioritaria, se resuelven en un plazo de 7 días hábiles a contar desde su recepción. En situaciones excepcionales o que requieren una atención más detallada, se resuelven en un período de hasta 90 días naturales.
4. Expedición de certificados. La expedición de los certificados se realizará al momento, y, en caso de identificarse algún error, se intentará corregir de inmediato. No obstante, si la corrección instantánea no fuera posible, el error se subsanará en un plazo de 48 a 72 horas.
5. Solicitud de cita previa. El periodo para obtener una cita previa oscila entre 1 y 3 días hábiles, a excepción de los meses de temporada alta (desde abril hasta octubre), donde dicho plazo podría extenderse a 7 días hábiles.
6. Actualización constante de los datos del Padrón con el INE. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción del fichero proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), gestionaremos los datos incluidos en dicho fichero. Esto incluirá la actualización de información relativa a bajas por cambio de residencia, modificaciones en datos personales, nivel de estudios, entre otros aspectos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

El departamento de Participación Ciudadana y Transparencia persigue el fomento y el impulso de la participación de los ciudadanos en diferentes ámbitos y vías, como son la implicación en las políticas municipales, colaboración y asociacionismo, valoración de servicios y otras vías, promoviendo una permanente implicación de la ciudadanía en la gestión municipal del municipio. Asimismo, un objetivo prioritario es dar a la participación infantil y juvenil la importancia que tiene, a través del Consejo de Participación Infantil y Juvenil, en el cual participan alumnos de todos los centros del municipio y que se reúnen dos veces al año con la alcaldesa en los plenos infantiles, para exponer sus propuestas.

SERVICIOS PRESTADOS

- Protección de la transparencia y el buen gobierno municipal
- Facilitar el acceso a la información
- Información sobre la transparencia municipal
- Información sobre la planificación municipal
- Información sobre los servicios ofrecidos a la ciudadanía
- Información sobre participación ciudadana
- Información económico-financiera
- Información sobre la contratación de servicios
- Información sobre obras y urbanismo
- Supervisión de la gestión, mantenimiento y publicación de contenidos en el Portal de Transparencia - www.transparencia.santaeulariadesriu.com.
- Colaboración con el resto de departamentos en la recopilación y puesta a disposición de la ciudadanía de toda la información pública disponible
- Promoción del asociacionismo a través de información, asesoramiento y dinamización, así como la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Otorgamiento de subvenciones a entidades cívicas y vecinales para la promoción de talleres socioeducativos y actividades de interés social, así

- como para cubrir gastos de funcionamiento y mantenimiento y los derivados de materiales inventariables
- Fomento de la participación directa de la ciudadanía a través de vías de comunicación ciudadana
 - La información se presentará en portales web que cumplan con los criterios de accesibilidad, interoperabilidad y, siempre que sea posible, en formato reutilizable
 - Agenda 2030
 - Consejo de Participación Infantil y Juvenil, plenos infantiles y los congresos municipales Infantil y Juvenil

TRANSPARENCIA MUNICIPAL

- 1 CARGOS ELECTOS. El Consistorio se compromete a publicar información detallada sobre los cargos electos para el mandato 2023-2027, así como la actualización periódica de los mismos. Los ciudadanos deben tener a su alcance el organigrama, la corporación municipal, las retribuciones de los cargos, las indemnizaciones percibidas por el abandono de los cargos y la compatibilidad de los mismos. En el portal deben figurar, además de una foto de los responsables públicos, el salario bruto anual que reciben, así como su última nómina y la dedicación, sus perfiles en las redes sociales, el *curriculum vitae*, las titulaciones oficiales y la documentación que acredita su consecución, la formación y experiencia, la declaración de bienes y de la renta, las delegaciones y su agenda pública.
- 2 ORGANIZACIÓN. Información sobre los órganos de gobierno y sus funciones: el Pleno (con actas, órdenes del día, mociones de los grupos, videoacta, transmisión en directo de las sesiones ordinarias y extraordinarias y noticias relacionadas), la Junta de Gobierno Local (con las órdenes del día y las actas) y las comisiones permanentes, así como la transmisión en directo de las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias. También se publicará información relativa a los diferentes grupos municipales representados en el Pleno y lo relativo a las empresas públicas, con sus órganos directivos, plantilla (con cargos y salarios), patrimonio, presupuestos, cuentas, informes de morosidad, encomiendas de gestión y perfil del contratante.
- 3 NORMAS MUNICIPALES. Publicación de la normativa de aplicación, reglamentos y ordenanzas municipales, resoluciones judiciales, documentos sometidos a información pública y el Código Ético y de Buen Gobierno.
- 4 PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Publicación de la relación de puestos de trabajo por año, datos de la plantilla por género por año, absentismo laboral por año, personal eventual (con información sobre las retribuciones,

declaraciones de bienes, declaración de la renta y *curriculum vitae*), convenios colectivos del personal laboral y funcionario, procesos de selección y miembros de los órganos de representación.

- 5 PATRIMONIO. Publicación de la relación de inmuebles, viales, derechos reales, muebles histórico-artísticos y alto valor económico, valores mobiliarios, vehículos, bienes revertibles, otros bienes inmuebles y el inventario municipal.

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Publicación de los planes, programas y planes estratégicos municipales.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- 1 ATENCIÓN CIUDADANA. Ofrecer a los ciudadanos acceso al buzón de consultas, quejas y reclamaciones, de las oficinas de Atención a la Ciudadanía, buzón de la alcaldesa, información sobre la protección de datos, registro de actividades de tratamiento e información de carácter turístico.
- 2 ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA.
- 3 COLABORACIÓN CIUDADANA. Herramientas de comunicación e incidencias municipales y sus informes, y un informe estadístico del buzón de consultas, quejas y reclamaciones.
- 4 INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS. Teléfonos y direcciones de interés, listado de las instalaciones deportivas, instalaciones culturales, certificados de calidad, información medioambiental, zonas de acceso a Internet y de aseos públicos y las memorias de servicios.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Impulso del programa de participación ciudadana Digues la Teua, con la publicación de las convocatorias, datos de seguimiento y un formulario para enviar las propuestas ciudadanas.
- 2 SOCIEDAD CIVIL. Información relativa a asociaciones, consejos municipales de participación ciudadana como el Pleno Infantil, la estrategia de promoción de la salud, el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y el mapa de activos en salud, información sobre los concejales delegados de cada parroquia, información relativa al reglamento de participación ciudadana y los informes de la Policía Local.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 1 MESAS DE CONTRATACIÓN

- 2 PERFIL DEL CONTRATANTE
- 3 CONTRATACIÓN. Información sobre los contratos abiertos, contratos menores, relación de contratos formalizados, modificaciones de contratos y datos estadísticos
- 4 CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONCESIONES
- 5 SUBVENCIONES. Plan Estratégico de Subvenciones, Convocatorias y Concesiones
- 6 NORMATIVA DE CONTRATACIÓN

OBRAS Y URBANISMO

- 1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU). Planeamiento y normas subsidiarias, modificaciones y normativa urbanística
- 2 CONVENIOS URBANÍSTICOS
- 3 ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. Publicación de los proyectos, pliegos y criterios de licitación de las obras públicas, así como las empresas que han concurrido a la licitación
- 4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Listado de obras en ejecución o por cerrar y un sistema de consulta en línea georreferencial catastral
- 5 INDICADORES SOBRE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

- 1 PRESUPUESTOS MUNICIPALES. Información relativa al presupuesto, las modificaciones presupuestarias, los informes de intervención y las ejecuciones trimestrales
- 2 CUENTAS MUNICIPALES, INGRESOS Y GASTOS. Publicación de las cuentas anuales, las cuentas de las empresas públicas, los costes de los servicios, gastos de viajes y dietas de los cargos públicos, informes de auditoría y el gasto público en campañas de publicidad institucional
- 3 EVOLUCIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL
- 4 INDICADORES ECONÓMICOS. Indicadores presupuestarios, de autonomía, de endeudamiento y de pago y morosidad

UBICACIÓN Y CONTACTO

Oficinas de Litoral y Playas, edificio Club Náutico, Puerto Deportivo
07840 Santa Eulària des Riu
Teléfono: 91319407
Correo electrónico: participacio@santaeularia.com

COMPROMISOS DE CALIDAD

- 1 Actualización del Portal de Transparencia
- 2 Atención a los ciudadanos, medios de comunicación y grupos parlamentarios ya sea por medios telemático, telefónico o presencial
- 3 Consecución del sello de certificación de transparencia Infoparticipa
- 4 Mantener o mejorar las puntuaciones de los indicadores de transparencia y buen gobierno de ámbito nacional e internacional
- 5 Mantener el programa de español para ciudadanos europeos
- 6 Informar presencial, telefónica o telemáticamente sobre el asociacionismo y / o el registro de entidades desde la recepción de la solicitud
- 7 Seguir con el desarrollo del programa Diques la Teua en las diferentes parroquias del municipio y publicar información anual al respecto
- 8 Publicación anual de las estadísticas sobre el número de entidades atendidas mensualmente
- 9 Publicar el número de entidades inscritas en el Registro Municipal y los diferentes datos estadísticos relacionados
- 10 Promover el asociacionismo y la cooperación interasociativa
- 11 Desarrollar y dar difusión a actividades relacionadas con la participación ciudadana

POLICÍA LOCAL

El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu apuesta por la mejora continua del servicio local de seguridad. Esta información debe servir para acercar la administración al ciudadano, mostrar la gran variedad de servicios que se prestan y continuar con la mejora de la imagen que se proyecta al exterior. Este apartado de la Carta de Servicios destinado a la Policía Local surge con el propósito de informar a los ciudadanos —y a la población flotante que visita el municipio durante la temporada turística— de los servicios que prestan los organismos destinados a la seguridad y a la protección civil, de sus derechos y de los compromisos adquiridos, que persiguen una mejora en la calidad en todos los ámbitos. Con ello, se dan a conocer las bases de este interés común y compartido entre la ciudadanía y la Policía Local, en cuanto a la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para la corresponsabilidad en torno a estos dos valores, la Policía Local trabaja estrechamente con organismos y autoridades relacionados con su ámbito de actuación, aunque pretende extender este marco de colaboración a los ciudadanos

con el afán de conseguir un municipio cada vez más seguro y donde la convivencia democrática sea un hecho cotidiano. Es por ello imprescindible lograr una policía próxima, proactiva, que fomente la cooperación y la participación, solidaria y de calidad.

La Policía Local de Santa Eulària des Riu es un cuerpo de seguridad de organización y estructura jerarquizada que funciona como un cuerpo único, pudiendo tener especialidades que se engloban en unidades, áreas, equipos y patrullas. Actualmente, el departamento se divide en dos áreas, la administrativa y la operativa.

- 1 ÁREA OPERATIVA.** El Área Operativa es la encargada de llevar a cabo el servicio policial en la calle. Son los profesionales que mejor imagen deben ofrecer del Cuerpo de la Policía Local al estar más en contacto y próximos al ciudadano. Esta área se divide en varias unidades:
 - 1.1 Unidad de Seguridad y Ciudadana.** Engloba las tareas de Seguridad Ciudadana como son la investigación e intervención social y protección a personalidades. Tendrá como misión el mantenimiento, prevención de la seguridad ciudadana y, si es necesario, el restablecimiento mediante patrullas móviles de cuatro y dos ruedas y a pie, tanto uniformados como de paisano.
 - 1.2 Unidad de Proximidad y Seguridad Vial.** Asume las funciones de la vigilancia de tráfico y movilidad, así como la de dar apoyo en las tareas para la prevención y seguridad de la comunidad escolar. Servicio encargado de vigilancia del tráfico rodado, estacionamiento y ordenanzas municipales.
 - 1.3 Unidad de Policía Tutor.** Protección al menor y colaboración con la comunidad educativa programando servicios de agentes tutores y de educación para la convivencia.
- 2 ÁREA ADMINISTRATIVA.** Estructura administrativa de gestión, coordinación, planificación, comunicación, disciplina y formación con personal policial y administrativo, está integrada por la Unidad de Atención al Ciudadano y el Centro de Comunicaciones y soporte a la Jefatura, en la labor de planificación, gestión diaria y asesoramiento especializado. Igualmente, se convoca mensualmente a los jefes de servicio, al coordinador de servicios y a los responsables políticos del departamento, como órgano formado por todos los mandos del cuerpo con el objetivo de debate, análisis, propuestas y valoraciones.

SERVICIOS PRESTADOS

- Atención personal y telefónica las 24 horas de los 365 días del año

- Atenció a las demandas y requerimientos de los ciudadanos de la forma más inmediata posible
- Seguridad ciudadana: prevención y reacción ante los delitos
- Protección de espacios y lugares públicos
- Ordenación y regulación del tráfico, tránsito viario y seguridad vial
- Confección de atestados por accidentes de tráfico y por actuaciones en seguridad vial en el casco urbano
- Tramitación de denuncias por ilícitos penales de acuerdo con la legislación vigente y dentro del marco convenido con las demás fuerzas y cuerpos de seguridad
- Oficina Móvil de Atención Ciudadana
- Servicio de la Unidad de Servicios Polivalentes de la Policía Local
- Colaboración con la comunidad educativa, con la implantación de la figura de agente tutor, y la realización de campañas de educación vial
- Gestión de la seguridad en los eventos festivos, deportivos y sociales municipales
- Planes y campañas específicas por sectores de servicios y necesidades operativas
- Vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, bandos y actuaciones urbanísticas
- Protección a menores y atención a víctimas de violencia de género
- Salvaguardia del patrimonio medioambiental del municipio
- Servicio de retirada de vehículos estacionados indebidamente en la vía pública o en estado de abandono
- Inspección de desperfectos y anomalías en la vía pública y en el mobiliario urbano
- Tramitación de cuantas sugerencias, quejas y peticiones se formulen sobre la actividad municipal, transmitiéndolas al departamento correspondiente
- Ejecución de acuerdos municipales tramitados en el servicio o a requerimiento de otras áreas
- Vigilancia y control de la contaminación acústica
- Control de obras, ocupación y corte de vías públicas
- Protección de las autoridades municipales
- Vigilancia y custodia de instalaciones, bienes y servicios municipales
- Gestión del sistema de videovigilancia de Seguridad Ciudadana y de Tráfico
- Mediación policial en la resolución de conflictos entre particulares
- Auxilio en caso de accidente, catástrofe o calamidad pública
- Colaboración en los planes de Protección Civil

- Colaboración con los departamentos municipales en la ejecución de las competencias atribuidas a los mismos
- Coordinación y colaboración con las demás fuerzas y cuerpos de seguridad a través de la Junta Local de Seguridad
- Realización de lo mandatado por la autoridad judicial o fiscal

FILOSOFÍA DEL SERVICIO

La Policía Local tiene como principal misión garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y velar por el cumplimiento de las leyes y del ordenamiento jurídico, siendo garantes de la seguridad ciudadana y las ordenanzas municipales. La filosofía del servicio de la Policía Local es que las políticas de prevención deben regir el sistema municipal de seguridad, para que los agentes sean los verdaderos proveedores de prevención, protección, seguridad y bienestar para nuestros vecinos y visitantes.

Esto debe ejecutarse con la máxima de proximidad con el ciudadano. Para un correcto servicio es imprescindible conocer y estar cerca de las personas y los diferentes grupos que forman parte del entramado social.

Los policías deben tener siempre en mente el principio de proactividad, persiguiendo adelantarse a las situaciones y amenazas venideras. Asimismo, se debe procurar dar cabida y respuesta a todas aquellas necesidades que los ciudadanos manifiesten, sea cual sea su índole.

La Policía Local debe fomentar la coordinación y la cooperación con todos los agentes sociales, instituciones y cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (CCFFSSEE) y mantener siempre el compromiso activo servicio-funcionario, apostando por la calidad servicial y la generación de un clima de relación laboral y profesional que haga factible los legítimos intereses de las partes.

LABOR POLICIAL

- Trabajar por identificar y ordenar de una manera estructurada los grandes objetivos como organización y como servicio.
- Prestar un servicio eficaz y profesional al ciudadano, optimizando todos los recursos disponibles.
- Buscar una Policía visible y cercana, aproximándose a las demandas de los ciudadanos, y siendo un verdadero servicio de reporte en seguridad y convivencia. Estamos obligados a gestionar siempre en busca del bienestar de los ciudadanos.

- Como Policía Local deberemos dar cuenta de nuestras realizaciones y servicios. El vecino podrá exigir y fiscalizar su labor.
- Transparencia interna y externa, dando cuenta y presentando resultados de las realizaciones y servicios, y posibilitando una fácil tutela vecinal.
- Ofrecer a nuestros ciudadanos lo que esperan de nosotros, procurando un trato esmerado y correcto con todos ellos.
- Estar lo más cerca posible de nuestros conciudadanos, para que conozcan, usen, valoren y auditen los servicios que se ofrecen.
- Potenciar la presencia preventiva y auxiliadora en la calle, procurando más efectivos, y en más ámbito temporal, de patrullaje comprometido dando respuesta a las demandas vecinales.
- Trabajo proactivo, integral y de proximidad.
- Reforzar los servicios, apostando por la calidad y el trabajo bien hecho, y conseguir la satisfacción de los vecinos y visitantes.
- Adaptación a aquellos servicios que más ductilidad presentan con demandas inesperadas y cambiantes de la ciudadanía.
- Seguir apostando por aquellas especialidades policiales que, según los resultados, se justifican ampliamente por las demandas habidas.
- Sistematización y automatización de procesos y contenidos, apostando por las nuevas tecnologías y la capacitación profesional como palancas de valor añadido.
- Evaluación continuada del proceso, procedimientos y adaptaciones
- Coordinación integral con los demás cuerpos y fuerzas de seguridad actuantes en el territorio municipal.

LA CIUDADANÍA

1 Derechos

El ciudadano juega un papel esencial en las políticas y planes de seguridad, ya que es objetivo prioritario de cualquier actuación pública de protección, pero también debe ser sujeto activo de su planificación, ejecución y evaluación. Por ello, es de esencial importancia concebir la seguridad como una necesidad compartida, un compromiso de todos y cada uno de los agentes implicados.

La Policía Local de Santa Eulària des Riu realizará sus funciones con absoluto respeto a la Constitución Española (CE) y al resto del ordenamiento jurídico, con neutralidad política, imparcialidad, integridad y dignidad, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión, observando en todo momento un trato correcto en sus relaciones con los ciudadanos.

Por este motivo los vecinos gozarán de los siguientes derechos:

- Recibir auxilio y ayuda permanente en caso de necesidad a través de los servicios de la Policía Local, ser tratados por personal cualificado, de la forma más eficaz posible y con los medios más idóneos al alcance.
- Conocer y utilizar las vías de reclamación, sugerencias, consultas y agradecimientos establecidos respecto a su relación con la Policía Local.
- Acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de los servicios policiales.
- Información y orientación acerca de los requisitos jurídicos, técnicos u operativos que se relacionan con su solicitud, actuación o procedimiento policial del administrado.
- Identificar a los agentes policiales y obtener la información y orientación acerca de las actuaciones o servicios que necesite (según la normativa vigente).
- Exigir las responsabilidades a los responsables del servicio, de las autoridades y de la administración pública correspondiente, cuando así corresponda legalmente.
- Ser tratados con respeto y con la necesaria deferencia por los funcionarios policiales y personal adscrito, que deberán facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de aquellas obligaciones a que hubiere lugar.
- Reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la intervención y a que se vele por su intimidad durante la actuación policial.
- Protección de sus datos de carácter personal, y en particular la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las administraciones públicas.

2 Responsabilidades

- Conocer y cumplir las normas, requisitos, condiciones y procedimientos establecidos para la obtención de las prestaciones y servicios que ofrece la Policía Local.
- Cumplimentar de manera legible los documentos, instancias y hojas o impresos cuando las demandas del servicio vayan en formato escrito.
- Facilitar la información veraz de los datos personales y las circunstancias de los hechos para poder actuar con la debida diligencia ante su demanda.
- Cumplir y colaborar, en cualquier caso, con las indicaciones de los agentes de la autoridad para la prestación del servicio demandado.
- Comunicar los cambios que se produzcan en su situación personal, familiar o de otra índole que puedan afectar a la prestación que viniera desarrollando esta administración.

MECANISMOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía puede participar y / o colaborar en la mejora continua y desarrollo de los servicios a través de los siguientes medios:

- A través de los diferentes servicios y métodos de contacto ofrecidos por el Ayuntamiento
- Correo electrónico: policialocal@santaeularia.com
- Teléfono: 971 33 08 41
- Presencialmente en las oficinas de la Policía Local

UBICACIÓN Y CONTACTO

Jefatura de la Policía Local de Santa Eulària des Riu

c/ Venda des Coloms, 10

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 08 41

Correo electrónico: policialocal@santaeularia.com

Atención ciudadana con previa petición de hora por correo electrónico

Concejalía de la Subárea de Seguridad Ciudadana

c/ Venda des Coloms, 10

Tel. 971 33 08 41

07840 Santa Eulària des Riu

Atención ciudadana con previa petición de hora por correo electrónico

Correo electrónico: jcrosello@santaeularia.com

Depósito municipal de vehículos

c/ Séquia des Mallorquí, s/n

Horario de atención: 24 horas / 365 días del año en la Jefatura de la Policía Local de Santa Eulària des Riu

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Atención permanente a la ciudadanía, a través de los teléfonos 112 y 971 33 54 08 y en dependencias de la Policía Local, durante las 24 horas y todos los días del año

2. Actuación preferente ante requerimientos urgentes, cuando exista riesgo para las personas o sus bienes, en un tiempo mínimo imprescindible desde que se tenga noticia del suceso
3. Presencia y actuación en la vía pública atendiendo y dando la información debida de forma inmediata ante las demandas de los ciudadanos, con especial dedicación a los más necesitados y a las víctimas de hechos delictivos
4. Dedicación prioritaria al mantenimiento de la protección y seguridad ciudadana
5. Acciones preventivas en materia de seguridad vial y normativa del motor, realizando los controles preceptivos en el tráfico, transporte, conductores, etc., con el propósito de reducir la siniestralidad viaria
6. Funcionamiento permanente de la atención al ciudadano, investigación e intervención social, al objeto de realizar las actuaciones y diligencias necesarias
7. Protección al menor y colaboración con la comunidad educativa, programando servicios de agentes tutores, de formación vial y de educación para la convivencia
8. Potenciar la policía medioambiental ante la necesidad de proteger nuestro patrimonio natural, velando por una conciencia ecológica que permita la conservación y el disfrute del ecosistema
9. Trabajo por objetivos, planes y programas de actuación, para prestar el mejor servicio posible, teniendo en cuenta los objetivos, programando realizaciones y evaluando los resultados
10. Recogida y retirada de vehículos abandonados en los plazos establecidos
11. Custodia de objetos perdidos, depósito y devolución, en su caso, de los objetos perdidos que se encuentren en la Policía Local
12. Publicación anual de los resultados del servicio local de seguridad que permitan a nuestros ciudadanos comprobar las realizaciones y evaluar los compromisos adquiridos

SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales se encargan de trabajar y hacer el seguimiento del mantenimiento de todo el municipio. Se trata de un trabajo diario, los 365 días del año, y abarca las cinco parroquias. El departamento tiene una serie de objetivos generales, como son el correcto mantenimiento de las calles, las aceras y el alumbrado público; la mejora de la accesibilidad de las vías; el mantenimiento del mobiliario urbano, papeleras, bancos, vallados, etc.; el mantenimiento de los

edificios de titularidad municipal; el mantenimiento de parques infantiles municipales y escuelas públicas de educación primaria; el mantenimiento de los cementerios; el control y seguimiento de las reparaciones de las conducciones de suministro de agua y la relación con las diferentes concejalías para la coordinación de los trabajos que implican a diferentes departamentos.

SERVICIOS PRESTADOS

- Alumbrado público
- Mantenimiento de las vías públicas municipales
- Proponer y ejecutar obras de infraestructura viarias, así como la conservación de la pavimentación, aceras y alumbrado de las vías públicas
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
- Gestión de los servicios generales municipales
- Apoyo logístico y técnico al resto de áreas en el desarrollo de sus actividades
- Mantenimiento, limpieza y mejora de la infraestructura de titularidad municipal, iniciando e impulsando las obras de mantenimiento de los inmuebles
- Mantenimiento diario, gestión y propuesta de mejora de los parques infantiles
- Coordinación y ejecución de mantenimiento de bienes y suministros del conjunto del Ayuntamiento
- Control y seguimiento de las averías de las conducciones de agua
- Oficinas de registro en las diferentes parroquias

LÍNEA VERDE

El servicio Línea Verde es la principal herramienta que ofrece el departamento de Servicios Generales para el seguimiento del mantenimiento municipal y la centralización de los recursos de la Brigada de Mantenimiento Municipal y de los contratos de mejoras que deben ejecutarse durante el año. Desde su implantación en el año 2014, la Línea Verde ha recibido más de 35.000 avisos y cada vez son más los residentes que lo utilizan cada semana para comunicar al Consistorio todo tipo de incidencias, así como cuestiones más específicas que son derivadas al resto de departamentos. Este servicio permite acelerar la resolución de deficiencias e incidencias gracias a la colaboración ciudadana, como son la limpieza viaria, la retirada de vehículos, la mejora de aceras y calzadas o la reposición de señales verticales u horizontales, entre otras.

Las incidencias se pueden comunicar por tres vías diferentes:

- 1 **Digital.** El portal web www.lineaverdesantaeulariadesriu.com ofrece un apartado para las comunicaciones.
- 2 **APP.** La Línea Verde dispone de una aplicación para teléfonos móviles, disponible en las principales tiendas de aplicaciones del mercado, que permite geolocalizar la incidencia, añadir fotos y comentarios, así como hacer el seguimiento de las mismas.
- 3 **Teléfono.** A través del teléfono de atención 902 193 768.

Además, la Línea Verde es bidireccional, por lo que el Ayuntamiento de Santa Eulària lo aprovecha para mandar mensajes a través de los mismos casos o con mensajes automáticos que llegan directamente al teléfono con cuestiones de mayor impacto para la ciudadanía, como son cortes de calles debidos a obras, emergencias, fiestas o pruebas deportivas, entre otras comunicaciones.

UBICACIÓN Y CONTACTO

Edificio Consistorial

Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

Plaza de España, 1

07840 Santa Eulària des Riu

Tel. 971 33 28 00

Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

- 1 Atención a la ciudadanía, a través de las oficinas municipales en las diferentes parroquias. Resolvemos incidencias en el plazo máximo de 10 días según la complejidad de las mismas.
- 2 Rápida ejecución ante requerimientos urgentes, cuando exista riesgo en la vía pública para las personas, en el tiempo mínimo imprescindible, desde que se tenga noticia del suceso. Disponemos de cuadrillas diarias que dan servicio inmediato o lo más rápidamente posible.
- 3 Presencia y actuación en la vía pública, a través de cuadrillas diarias de mantenimiento, en las distintas zonas del municipio con un plan semanal de ejecución.
- 4 Disponer de dos cuadrillas diarias para dar servicio a los ciudadanos de la forma más ágil, dependiendo de la incidencia registrada.
- 5 Ofrecer en el Portal de Transparencia un informe anual sobre los datos de la Línea Verde, con número de incidencias totales, incidencias resueltas y no resueltas según la tipología.

SERVICIOS TERRITORIALES

Los Servicios Territoriales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu engloban los departamentos de Obras Públicas y Urbanismo, Actividades y Disciplina Urbanística, y también informa y asesora de forma individual y personalizada a aquellos promotores, técnicos y ciudadanos que se interesen por determinados procedimientos urbanísticos o aquellos proyectos de obra pública que son de interés para todo el sector de la población del municipio.

Por lo que respecta a la obra pública, los proyectos se encargan según las necesidades de los vecinos que resultan de las reuniones ciudadanas convocadas por la Alcaldía y de las necesidades de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento reduciendo así las fugas y averías.

La accesibilidad universal y movilidad es otro compromiso para facilitar y mejorar la calidad de vida de nuestros residentes. Por ello, cada año se llevan a cabo numerosas obras de rebajes, asfaltos, eliminación de barreras arquitectónicas y creación de nuevos espacios urbanos y de aparcamiento.

Desde planeamiento se promueve la vivienda de protección pública en régimen de compraventa y en régimen de alquiler a precio tasado.

En el departamento se tiene una especial sensibilidad por la conservación y rehabilitación de los edificios, así como la protección del patrimonio, por lo que cada año se ofrece una ayuda para la rehabilitación de elementos patrimoniales.

INFRACCIONES

El departamento de Infracciones tiene como funciones ejercer, en el ámbito municipal, las competencias locales en materia de protección de la legalidad urbanística, la inspección y ejercicio del régimen sancionador en materia de actividades, así como las relativas a las ordenanzas municipales relacionadas con las materias anteriormente citadas.

La función inspectora desarrollada se activa en tres supuestos:

1. De oficio, como resultado de la actividad de control y vigilancia desarrollada por el propio Ayuntamiento.
2. Por denuncia de particulares, en ejercicio de la acción pública para exigir ante los órganos administrativos la observancia de las disposiciones legales para restaurar la realidad física alterada y

sancionar las infracciones tanto en materia urbanística como en régimen de actividades.

3. Por denuncia de otros organismos e instituciones, tanto de carácter público como privado.

Como resultado de lo anterior, se adoptan las medidas cautelares que sean conformes con la legislación vigente, como pueden ser la suspensión inmediata de las actuaciones en curso de ejecución constitutivas de infracción urbanística o la suspensión parcial o total de actividades sin título habilitante o que incumplan aquel del que disponen.

Asimismo, es función de este departamento proponer la incoación, tramitar e instruir los procedimientos sancionadores que se deriven del ejercicio de la potestad inspectora municipal, así como de los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada en materia de urbanismo.

SERVICIOS PRESTADOS

- Planeamiento
- Estudios de detalle
- Certificaciones
- Licencias de segregación y agrupación
- Renovación de licencias
- Solicitudes de licencia de obra mayor y / o infraestructuras
- Declaración responsable para el ejercicio de obras con proyecto técnico (suelo urbano)
- Certificado de final de obra y de primera ocupación
- Comunicación previa para la ejecución de obras
- Instrucción para la elaboración de estudios histórico-arqueológicos
- Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividades permanentes inocuas menores o mayores
- Tramitación de modificación simple de actividades permanentes mayores y menores
- Comunicación de transmisión o cambio de titular de la actividad (artículo 12 de la Ley 7/2013)
- Declaración responsable de instalación, inicio y ejercicio de actividades itinerantes mayores, menores o inocuas
- Solicitud de autorización de actividad no permanente mayor, menor o inocua
- Consulta según el artículo 40 de la Ley 7/2013
- Ocupación de vía pública

UBICACIÓN Y CONTACTO

c/ Marià Riquer Wallis, 4, 3.ª planta

Teléfono: 971 33 28 00

Correo electrónico: activitats@santaeularia.com, urbanisme@santaeularia.com,
infraccions@santaeularia.com

- El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
- El horario de atención técnica personalizada en relación a los procedimientos instruidos son los miércoles, de 12 a 14 horas.
- La atención relacionada con las diferentes actas de inspección levantadas por los servicios de inspección es de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Es necesario solicitar cita.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

1. Publicación de las Juntas de Gobierno con todas las licencias aprobadas y denegadas, los proyectos de obra pública y el inicio de licitación de los proyectos de obras
2. Ofrecer vista pública a cualquier persona, previa solicitud, de los expedientes archivados
3. Ofrecer dos días semanales para el otorgamiento de citas, previa solicitud, para reuniones técnicas y políticas a los ciudadanos, entidades y profesionales del sector
4. Publicación de la normativa urbanística y sus modificaciones
5. Favorecer las gestiones de los ciudadanos y profesionales mediante vías telemáticas sin dejar de lado la atención presencial
6. Publicación de los convenios urbanísticos
7. Publicación en el Perfil del Contratante de la información relativa a los contratos de obras y las empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas, mediante enlace a la Plataforma de Contratación del Estado
8. Ofrecer un sistema de consulta telemático de georreferenciación catastral
9. Ofrecer un listado de obras que se encuentran en ejecución o por cerrar

TURISMO

El municipio de Santa Eulària des Riu se encuentra situado en el este de la isla de Eivissa. Con 46 kilómetros de litoral y una veintena de playas, ofrece innumerables posibilidades para la práctica de deportes náuticos. La calidad de nuestras aguas está garantizada por las praderas de *Posidonia oceanica*, que ofrece un ecosistema

perfecto para la fauna marina y confiere a nuestros fondos su característica transparencia.

La oferta de alojamiento es amplia, desde los hoteles más lujosos de la isla hasta otros más familiares, pasando por acogedores establecimientos de agroturismo, así como pequeños hostales y pensiones situados en entornos idílicos, sin olvidar establecimientos en los que se puede realizar cualquier tipo de evento.

Santa Eulària ofrece un entorno natural con un elevado nivel de protección, ideal para la práctica de deportes terrestres como el senderismo o el cicloturismo. Dispone, además, de numerosas rutas señalizadas que permiten al visitante descubrir sus rincones más auténticos.

El municipio ha apostado siempre por mantener un modelo turístico sostenible, respetuoso con el entorno natural y social. Se ha desarrollado una marca turística que posiciona a Santa Eulària des Riu como un entorno de 'Diversidad natural'. Este concepto atiende a la oferta para todos los públicos, pero hace hincapié en la familia. Todos los eventos, fiestas, actividades comerciales y culturales de carácter turístico tienen como objetivo principal a las familias.

Esta apuesta ha hecho de Santa Eulària un lugar en el que disfrutar del contacto con la naturaleza, de la cercanía de sus habitantes y de un entorno cuidado en una atmósfera relajada y cosmopolita. Sus campos abastecen a gran número de restaurantes que apuestan por una cocina tradicional basada en productos frescos, reinventándola en muchos casos para adaptarse a los paladares más exigentes.

Asimismo, durante la última década se han consolidado diferentes eventos deportivos en el municipio que cuentan con la implicación del departamento de Turismo dado su importante poder de atracción de participantes y sus familiares. Estas competiciones, como la Vuelta a Ibiza en BTT, la Vuelta Cicloturista a Ibiza, Los 3 Días de Trail o el Santa Eulària-Ibiza Marathon suponen un importante impulso y de promoción del entorno durante los extremos de la temporada turística.

El municipio es, además, cuna del movimiento *hippie* en la isla y de sus legendarios mercadillos. Asimismo, una gran variedad de comercios seducirá al visitante satisfaciendo sus gustos sea cual sea su estilo.

OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Los Servicios de Atención e Información Turística tienen como misión facilitar información turística a nuestros visitantes sobre el municipio de Santa Eulària des Riu, principalmente, y del entorno más inmediato (toda la isla de Ibiza). El municipio

cuenta con una oficina de información turística, situada en el centro de la población de Santa Eulària des Riu, y dos puntos de información turística situados en las playas des Canar y cala Llonga.

A través de la **oficina municipal de turismo de Santa Eulària des Riu (Sala Barrau)** se ofrece:

- Información turística en castellano, catalán, inglés y francés, aunque también se cuenta con material impreso en alemán e italiano
- Información sobre servicios municipales a residentes
- Atención presencial y no presencial (teléfono, correo electrónico, WhatsApp, redes sociales)
- Entrega / distribución de material turístico (planos y folletos diversos de la oferta turística y del destino)
- Elaboración de estadísticas sobre el origen de nuestros visitantes
- Publicación anual
- Gestión del portal de información www.visitsantaeulalia.com
- Actualización constante de la agenda de eventos del municipio del portal de información
- Gestión de las redes sociales del perfil turístico VisitSantaEulalia (Facebook, X e Instagram) y del perfil de eventos y actividades del municipio SantaEulalia_On (Facebook e Instagram)
- Coordinación de los otros dos puntos de información del municipio
- Colaboración con el departamento de Promoción Turística

A través de los puntos de información turística **des Canar y Cala Llonga** se ofrece:

- Información turística en castellano, catalán e inglés, aunque también se cuenta con material gráfico en alemán, francés e italiano
- Información sobre servicios municipales a residentes
- Atención presencial
- Entrega / distribución de material turístico (planos y folletos diversos de la oferta turística y del destino)

UBICACIÓN Y CONTACTO

Oficina de información turística de Santa Eulària des Riu (Sala Barrau)

Paseo de s'Alamera, 4
07840 Santa Eulària des Riu
Teléfono: 971 33 07 28
WhatsApp: 677 56 11 76

Correo electrónico: turisme@santaeularia.com

Horario de apertura: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, todo el año (excepto diciembre).

Punto de información turística des Canar

Plaza des Canar, junto a la parada de autobús.

Horario de apertura: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, de febrero a noviembre.

Punto de información turística de Cala Llonga

c/ Vall des Roncal (junto a la playa).

Horario de apertura: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, de mayo a octubre.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Constitución Española de 6 de diciembre de 1978
- Carta Europea de la Autonomía Local de 15 de octubre de 1985.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
 - o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
 - o Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - o Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible
 - o Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local
 - o Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears
- Ley 3/1986, de 29 de abril, de Normalización Lingüística en las Illes Balears
- Ley 3/2003 de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears
- Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears
- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears
- Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears
- Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears
- Ley 5/2018, de 19 de junio, de la Vivienda de las Illes Balears
- Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de Servicios a las Personas en el Ámbito Social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de Residuos y Suelos Contaminados de las Illes Balears
- Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la Atención y los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de las Illes Balears
- Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética
- Ley 12/2019, de 12 de marzo, de Consultas Populares y Procesos Participativos
- Decreto-ley 1/2020, de 17 de enero, contra el Turismo de Excesos para la Mejora de la Calidad en Zonas Turísticas

- Decreto-ley 9/2020, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Protección del Territorio de las Illes Balears
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears
- Decreto-ley 14/2020, de 9 de diciembre, de Medidas Urgentes en Determinados Sectores de Actividad Administrativa
- Ordenanzas municipales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y publicadas en www.santaeulariadesriu.com
- Reglamentos y planes municipales aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y publicados en www.santaeulariadesriu.com

ALCALDÍA

- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Publicidad Institucional de las Illes Balears
- Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado
- Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas
- Real Decreto 441/1981, de 27 de febrero, por el que se especifican técnicamente los colores de la Bandera de España
- Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos
- Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España
- Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del escudo de España
- Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del escudo de España
- Ley 18/1987, de 7 de octubre, que establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre
- Real Decreto 862/1997, de 6 de junio, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa
- Real Decreto 2964/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece el Día de la Constitución
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado
- Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre, sobre Régimen de Títulos, Tratamientos y Honores de la Familia Real y de los Regentes

- Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula el Estatuto de los expresidentes del Gobierno
- Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas
- Código de Ceremonial y Protocolo
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Publicidad Institucional de las Illes Balears
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Reutilización y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Ordenanza Reguladora de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Orden de Precedencia de la Isla de Ibiza
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

BIBLIOTECA MUNICIPAL

- Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de las Illes Balears.
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.
- Orden de 13 de junio de 1972, por la que se aprueba el Reglamento sobre Préstamo de Libros en las Bibliotecas Públicas de Carácter General.
- Decreto 3050/1971, de 25 de noviembre, por el que se establece el servicio de préstamo de libros en todas las bibliotecas públicas.

BIENESTAR SOCIAL

- Constitución Española, artículos 9.2, 41, 139 y 149.1.1
- Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, según redacción dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que lo reformó

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley Orgánica 1/2001, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación
- RD 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
- RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales de las Illes Balears
- Decreto 48/2011, de 13 de mayo, por el que se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos
- Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de abril de 2016, que aprueba definitivamente la Ordenanza sobre Convivencia Ciudadana y Reguladora del Uso, Ocupación y Limpieza de la Vía Pública del municipio de Santa Eulària des Riu
- Decreto 66/2016, de 18 de noviembre, que aprueba la Cartera Básica de Servicios Sociales de las Illes Balears
- Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de Servicios a las Personas en el Ámbito Social
- Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos aprobado por la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales de las Illes Balears
- Ley Orgánica 9/2019, de 19 de febrero, de Atención y Derechos de la Infancia y la Adolescencia de las Illes Balears
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia
- Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023

COMERCIO

- Directiva 2006/123/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, Relativa a los Servicios en el Mercado Interior
- Decreto 89/2023, de 1 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2024 a efectos del cómputo administrativo
- Ley 11/2023, de 23 de noviembre, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Disposiciones Legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en Materia de Tributos Cedidos por el Estado

CULTURA

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril de 1985)
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears (BOE n.º 26, de 30 de enero de 2007)
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOE n.º 52, de 1 de marzo de 2007)
- Ley 3/1986, de 29 de abril, de Normalización Lingüística en las Illes Balears (BOCAIB n.º 15, de 20 de mayo de 1986). Afectada por:
 - o Corrección de errores (BOCAIB n.º 16, de 30 de mayo de 1986).
 - o Recurso de inconstitucionalidad n.º 955/1986, planteado por el Gobierno de la nación contra determinados preceptos de la Ley 3/1986, de 29 de abril, del Parlamento de las Illes Balears (BOCAIB n.º 30, de 20 de septiembre de 1986)
 - o Recurso de inconstitucionalidad n.º 955/1986, promovido por el presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 3/ 1986, de 29 de abril (BOCAIB n.º 20, de 14 de febrero de 1987)
 - o Pleno. Recurso de inconstitucionalidad n.º 955/1986. Sentencia n.º 123/1988, de 23 de junio
- Ley 3/2003 de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril de 2003)
- Ley 25/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas (BOIB n.º 188, de 30 de diciembre de 2006)
- Ley 9/2012, de 19 de julio, de Modificación de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 106, de 21 de julio de 2012)
- Ley 1/2016, de 3 de febrero, de Modificación de la Ley 3/1986, de 29 de abril, de Normalización Lingüística en las Illes Balears (BOIB n.º 18, de 6 de febrero de 2016)
- Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE n.º 155, de 29/06/1985)
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE n.º 126, de 27 de mayo de 2015)
- Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears (BOCAIB n.º 165, de 29/12/1998)
- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Museos de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 03/04/2003)

- Decreto 14/2011, de 25 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas de las Illes Balears (BOIB n.º 37, de 12/03/2011)
- Ley 18/2019, de 8 de abril, de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Illes Balears (BOIB n.º 43, de 13 de abril)
- Decreto 38/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen los principios generales y normativa complementaria en materia de museos y colecciones museográficas de las Illes Balears

DEPORTES

- Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte
- Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Instalación, Acceso y Ejercicio de Actividades de las Illes Balears
- Decreto 38/2015, de 22 de mayo, de Regulación de la Actividad Deportiva en Edad Escolar en las Illes Balears
- Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Illes Balears
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte
- Carta Europea del Deporte de 1992
- Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y funcionamiento de los clubs deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Decreto 214/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 147/1997
- Decreto 24/2018, de 13 de julio, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubs deportivos de régimen especial o simplificados de las Illes Balears
- Decreto 33/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears
- Normas NIDE (Consejo Superior de Deportes)
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990
- Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Condiciones de Seguridad Marítima, de la Navegación y de la Vida Humana en la Mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas
- Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de Ocio Educativo para la Infancia y Juventud de las Illes Balears
- Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

EDUCACIÓN

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de Medidas Urgentes en el Ámbito Educativo y en el Sanitario
- Decreto 4/2023 de 13 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Decreto 30/2022, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo y la evaluación de la educación infantil en las Illes Balears
- Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears
- Decreto 30/2020 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establece y regula la red de escuelas infantiles públicas y los servicios para la educación de la primera infancia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se crea el Instituto para la Educación de la Primera Infancia

- Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil
- Decreto 39/2019, de 17 de mayo, sobre la Promoción de la Dieta Mediterránea en los Centros Educativos y Sanitarios de las Illes Balears
- Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la Atención y los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de las Illes Balears
- Ley 8/2018, de 31 de julio, de Apoyo a las Familias
- Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2011 por el cual se corrigen los errores del Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos
- Reglamento del CEM Santa Eulària des Riu (BOIB n.º 153, del 10 de octubre de 2008)
- Decreto 10/2003, de 14 de febrero, de Regulación de los Consejos Escolares Insulares y de los Consejos Escolares Municipales de las Illes Balears
- Ley 9/1994, de 14 de diciembre, modificada por la Ley 11/2000, de Consejos Escolares de las Illes Balears, el Texto Refundido de los cuales fue aprobado por Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre (BOIB n.º 112, de 18 de septiembre de 2001 y corrección de errores en el BOIB n.º 119, de 4 de octubre), que determina, en el artículo 2, que los órganos de consulta y de participación y asesoramiento en la programación de la enseñanza no universitaria en las Illes Balears son el Consejo Escolar de las Illes Balears, los consejos escolares insulares y los consejos escolares municipales

FORMACIÓN Y OCUPACIÓN

- Real Decreto 1268/2001, de 29 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), sobre Traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las Competencias en Materia de Gestión del Trabajo, el Empleo y la Formación
- Decreto 136/2001, de 14 de diciembre, de Asunción y Distribución de las Competencias Transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma en Materia de Gestión del Trabajo, el Empleo y la Formación (BOIB n.º 136, de 27 de diciembre)
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears

- Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de Aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears
- Decreto 18/2019, de 15 de marzo, por el que se crea y regula el Registro público de personas formadoras para impartir acciones formativas dirigidas a obtener certificados de profesionalidad de las Illes Balears (BOIB n.º 035, 16/03/2019)
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas
- Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

HACIENDA

- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local
- Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Leyes de Presupuestos Generales del Estado
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y disposiciones que la desarrollan y complementan
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales
- Ordenanzas Fiscales Municipales Reguladoras de los Tributos
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales
- Resolución del 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y disposiciones que la desarrollan y complementan
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ordenanzas Fiscales Municipales Reguladoras de los Tributos

IGUALDAD

- Constitución Española
- Ley 8/2016, de 30 de mayo, para Garantizar los Derechos de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales, y para Erradicar la LGTBI-fobia
- Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
- Ley 3/2009, de 6 de octubre, de Ampliación de la Duración del Permiso de Paternidad en los Casos de Nacimiento, Adopción o Acogida

- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para Garantizar la Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Trabajo y el Empleo
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Real Decreto Legislativo de 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras
- Conclusiones del Consejo de 7 de marzo de 2011 sobre el Pacto Europeo por la Igualdad de Género
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículos 8, 15 y 153
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículos 20, 21 y 23
- Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la progresiva aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social
- Directiva 92/85/CEE del Consejo relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz recientemente o en período de lactancia
- Directiva 97/81/CE del Consejo relativa al Acuerdo Marco sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, que tiene por objeto hacer compatible vida laboral y vida familiar
- Directiva 2000/81/CE del Consejo, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en trabajo y empleo
- Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, relativa a la aplicación del Acuerdo Marco revisado sobre el permiso parental
- Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio 2010, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma
- Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 de la Comisión Europea, 2010 (COM/2010/0491)
- Carta Europea de la Mujer (COM/2010/0078 final). 3.5 Normativa internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos, preámbulo y artículos 7 y 23. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948
- Convenio para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, artículos 1, 14 y protocolos adicionales. Adoptado por el Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1950
- ABC de los Derechos de las Trabajadoras y la Igualdad de Género. Organización Internacional del Trabajo, 2008
- Convenio C100 sobre Igualdad de Remuneración de Hombres y Mujeres. Organización Internacional del Trabajo, 1951
- Convenio C111 sobre la Discriminación en el Empleo. Organización Internacional del Trabajo, 1958
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2, 6 y 7. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1996
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), artículo 3. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 de 20 de diciembre de 1993
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE n.º 15, de 17 de enero de 1996), que unifica las diversas modificaciones legales realizadas anteriormente, en materia de infancia y adolescencia
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de Modificación de Determinados Artículos del Código Civil
- Ley de Enjuiciamiento Civil en Materia de Adopción
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley de 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social
- Ley 26/2011 de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Real Decreto 1276/2011 de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- Real Decreto Legislativo de 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad
- Ley 9/1987, de 11 de febrero, de Acción Social
- Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la Mejora de la Accesibilidad y de la Supresión de las Barreras Arquitectónicas
- Ley 3/1998, de 18 de marzo, de Voluntariado Social
- Ley 5/1999 de 31 de marzo, de Perros Guía
- Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la Mujer
- Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears
- Ley 17/2006, Integral de la Atención y de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de las Illes Balears
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears
- Ley 3/2007 de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Decreto 96/94 de 27 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por el que se aprueba el Reglamento para la Mejora de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas
- Decreto 64/1995, de 15 de junio, por el que se establece la obligatoriedad de instalar puertas en las cabinas de los ascensores
- Decreto 52/1999, de 30 de abril, Regulador del Acceso a la Administración de Personas con Discapacidad
- Decreto 32/2001, de 23 de febrero, de Modificación del Decreto 52/1999, de 30 de abril, por el que se regula el acceso a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de personas con discapacidad
- Decreto 20/2003, de 28 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Supresión de Barreras Arquitectónicas
- Decreto 36/2004, de 16 abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Decreto 136/2005, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del Decreto 68/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 24 de mayo de 2000, por la que se establece el procedimiento a seguir por el Instituto Balear de Asuntos Sociales en la tramitación de los expedientes para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad
- Decreto 141/2000 por el que se atribuye al Instituto Balear de Asuntos Sociales la gestión de los programas incluidos en el Plan Gerontológico y en el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad
- Resolución de 13/5/02 de la Consejería de Bienestar Social por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad

JUVENTUD

- Ley 5/2022, de 8 de julio, de Políticas de Juventud de las Illes Balears
- Decreto 28/2021, de 10 de mayo, de Modificación del Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliega parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, Integral de Juventud
- Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliega parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, Integral de Juventud
- Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en Materia de Juventud y Ocio.
- Reglamento de Regulación de las Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil en el Ámbito Territorial de la isla de Ibiza
- Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de Ocio Educativo para la Infancia y Juventud de las Illes Balears
- Decreto 35/1999, de 9 de abril, por el cual se crean y regulan la Red Balear de Servicios de Información Joven y el censo de la Red Balear de Servicios de Información Joven
- Carta Europea de Información Juvenil (European Youth Information and Counselling Agency - Eryica)
- Ley Orgánica 9/2019, de 19 de febrero, de Atención y los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de las Illes Balears

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

LITORAL Y PLAYAS

- Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas)
- RD 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas
- RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Decreto 72/1994, de 26 de mayo, sobre Planes de Ordenación del Litoral
- Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013, de Criterios Generales de Distribución de Instalaciones de Servicio de Temporada al Dominio Público Marítimo-terrestre
- Decreto 96/1991, de 31 de octubre, sobre Competencias de la CAIB en Zona de Servidumbre de Protección de la Ley de Costas
- Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears
- Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de Aprobación del Reglamento de Desarrollo y Ejecución de Determinados Aspectos de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

MEDIO AMBIENTE

- Ley 7/2022, del 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados
- Ordenanza Municipal Reguladora de Residuos y Limpieza Viaria del municipio de Santa Eulària, BOIB n.º 18, del 11 de febrero de 2017
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente
- Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Reguladora del Uso, Ocupación y Limpieza de la Vía Pública del municipio de Santa Eulària, BOIB n.º 97, del 30 de julio de 2016

- Decreto 25/2018, del 27 de julio, sobre la Conservación de *Posidonia oceanica* en las Illes Balears
- Ordenanza Reguladora del Ruido y las Vibraciones del municipio de Santa Eulària des Riu, BOIB n.º 19, del 14 de febrero de 2017
- Ley 3/2019 de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears
- Decreto 125/2007, del 5 de octubre, por el que se dictan las normas del uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendio forestal
- Ley 7/2023 de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales
- Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que Viven en Entorno Urbano
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
- Ordenanza Municipal sobre Tenencia, Protección y Bienestar de los Animales del municipio de Santa Eulària, BOIB n.º 102, del 4 de agosto de 2022

PADRÓN Y ESTADÍSTICA

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre Entrada, Libre Circulación y Residencia en España de Ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de Otros Estados Parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo
- Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre Inscripción de los Españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el Extranjero
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
- Resolución de 30 de enero de 2015, del presidente del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal

- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal
- Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del Censo Electoral
- Real Decreto 157/1996, de 2 de febrero, que dispone la actualización mensual del Censo Electoral y regula los datos necesarios para la inscripción en el mismo
- Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales
- Resolución de 23 de enero de 2017, de la Oficina del Censo Electoral, sobre Reclamaciones a los Datos de Inscripción en el Censo Electoral
- Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales
- Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el censo electoral de residentes en España de nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales
- Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en período electoral (presidente del Instituto Nacional de Estadística y director de la Oficina del Censo Electoral)

- Orden 642/2011, de 25 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se dictan normas técnicas para la actualización mensual del Censo Electoral

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, del Derecho de Asociación
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y Buen Gobierno de las Illes Balears
- Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de Creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears
- Ley 3/2017, de 7 de julio, de Modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, para Introducir Medidas de Transparencia y Participación
- Decreto 31/2023, de 22 de mayo, por el cual se establece la organización administrativa en materia de transparencia y se desarrolla el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en su sector público instrumental
- Disposición final segunda del Decreto 47/2021, de 3 de diciembre, por el que se crean y regulan la Comisión Interdepartamental de Gobierno Abierto, la Comisión Técnica de Transparencia y la Comisión Técnica de Datos Abiertos
- Modificación del Decreto 1/2019, de 11 de enero, Regulador de la Comisión para las Reclamaciones de Acceso a la Información Pública y de su Funcionamiento
- Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (BOIB n.º 109, de 17 agosto de 2021)
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (BOIB n.º 169, de 15 noviembre de 2012)
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

POLICÍA LOCAL

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, Roma, 4 de noviembre de 1950
- Resolución 690/1979, Relativa a la Declaración sobre la Policía, aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 8 de mayo de 1979
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979
- Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Budapest, 23.XI.2001)
- Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento

SERVICIOS GENERALES

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SERVICIOS TERRITORIALES

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears

- Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Instalación, Acceso y Ejercicio de Actividades en las Illes Balears
- Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora
- Plan Territorial Insular de la Isla de Ibiza
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Eulària des Riu
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación y Estética de la Vía Pública en el municipio de Santa Eulària des Riu
- Ordenanza Reguladora de la Paralización de Obras en Época Turística
- Ordenanza Reguladora de los Horarios de Establecimientos y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
- Reglamento Insular de Ibiza de Supresión y Reducción de Cargas Administrativas en Materias de Habitabilidad, Urbanismo y Patrimonio Histórico y de Fomento de las Agroestancias y de la Comercialización de Estancias Turísticas en Casas Payesas, con la Modalidad de Alquiler de Vivienda Principal

TURISMO

- Reglamento delegado (UE) 2019/1681 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, por lo que respecta a los plazos de transmisión y la adaptación de los anexos I y II
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1051/2011 de la Comisión, de 20 de octubre de 2011, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, en lo que se refiere a la estructura de los informes de calidad y la transmisión de los datos
- Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo
- Decisión del Consejo, de 13 de julio de 1992, por la que se aprueba un plan de acciones comunitarias en favor del turismo
- Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears
- Ley 3/2022, de 15 de junio, de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad y la Circularidad del Turismo de las Illes Balears

- Decreto ley 1/2020, de 17 de enero, contra el Turismo de Excesos para la Mejora de la Calidad en Zonas Turísticas
- Decreto-ley 3/2017, de 4 de agosto, de Modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears, y de Medidas para Afrontar la Emergencia en Materia de Vivienda en las Illes Balears
- Ley 6/2017, de 31 de julio, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears, Relativa a la Comercialización de Estancias Turísticas en Viviendas
- Decreto 56/2016, de 16 de septiembre, de Desarrollo de la Ley 4/2014, de 20 de junio, de Transportes Terrestres y Movilidad Sostenible de las Illes Balears, con Relación a los Vehículos Dedicados a la Actividad de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Vehículos de Turismo
- Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre Estancias Turísticas en las Illes Balears y de Medidas de Impulso del Turismo Sostenible
- Decreto-ley 6/2013, de 29 de noviembre, por el que se modifica el artículo 52 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Paralización de Obras en Época Turística
- Resto de ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y cualquier normativa no citada en este apartado de obligado cumplimiento